

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36, Apartado 937.—Horario de oficina: De nueve a catorce horas. Horario de caja: De diez a trece horas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.125 pesetas; semestre, 2.250 pesetas, y anual, 4.200 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar 15 pesetas; con más de cinco fechas de atraso 17 pesetas, y con fecha superior 20 pesetas.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de ésta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general será de 125 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Servicio de Administración Local

Por la Dirección General de Administración Local se ha dictado la siguiente resolución otorgando visado a modificación de plantilla de la Excm. Diputación Provincial de Madrid:

"Visto el acuerdo de la Corporación, cuya fecha y contenido se reseña al dorso, en el apartado 1.

Vistas las disposiciones legales que se citan y son de aplicación a la solicitud, así como los informes procedentes.

Esta Dirección General ha resuelto visado la modificación de plantilla que se ha solicitado, en los términos que se expresan en el apartado 3.

Dorso que se cita:

1. Acuerdo de la Corporación.

1.1. Fecha: 30-9-80.

1.2. Contenido: Se modifica el cuadro anexo de puestos de trabajo, en el sentido de amortizar, en la plantilla laboral de la Ciudad Escolar Provincial, dos plazas de Auxiliar Doméstica y siete de Auxiliar de Cocina.

2. Disposiciones legales e informes.

2.1. Disposiciones legales: Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, artículo 29.1.

2.2. Informe.

3. Resolución: Visado favorable."

Lo que en cumplimiento del artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 6 de noviembre de 1980.—El Gobernador civil, Mariano Nicolás.

(G. C.—10.647)

Por la Dirección General de Administración Local se ha dictado la siguiente resolución otorgando visado a modificación de plantilla de la Excm. Diputación Provincial de Madrid:

"Visto el acuerdo de la Corporación, cuya fecha y contenido se reseña al dorso, en el apartado 1.

Vistas las disposiciones legales que se citan y son de aplicación a la solicitud, así como los informes procedentes.

Esta Dirección General ha resuelto visado la modificación de plantilla que se ha solicitado, en los términos que se expresan en el apartado 3.

Dorso que se cita:

1. Acuerdo de la Corporación.

1.1. Fecha: 31-7-80.

1.2. Contenido: Se modifica el cuadro anexo de puestos de trabajo en el sentido de amortizar, en la plantilla laboral de las Oficinas Centrales de la Corporación, las siguientes plazas:

Una de Ordenanza del "Boletín Oficial" de la provincia; dos de Obreros fijos y tres de Jardineros del Servicio Forestal;

una de Peón auxiliar del Servicio de Vías y Obras, y una de Maestro Zapatero del Colegio "Nuestra Señora de la Paz".

2. Disposiciones legales e informes.

2.1. Disposiciones legales: Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, artículo 29.1.

2.2. Informes.

3. Resolución: Visado favorable."

Lo que en cumplimiento del artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 6 de noviembre de 1980.—El Gobernador civil, Mariano Nicolás.

(G. C.—10.646)

Por la Dirección General de Administración Local se ha dictado la siguiente resolución otorgando visado a modificación de plantilla de la Excm. Diputación Provincial de Madrid:

"Visto el acuerdo de la Corporación, cuya fecha y contenido se reseña al dorso, en el apartado 1.

Vistas las disposiciones legales que se citan y son de aplicación a la solicitud, así como los informes procedentes.

Esta Dirección General ha resuelto visado la modificación de plantilla que se ha solicitado, en los términos que se expresan en el apartado 3.

Dorso que se cita:

1. Acuerdo de la Corporación.

1.1. Fecha: 29-5-80.

1.2. Contenido: Creación de siete plazas de Veterinarios, subgrupo de Técnicos de Administración Especial, clase "Técnicos Superiores". Nivel de proporcionalidad 10.

2. Disposiciones legales e informes.

2.1. Disposiciones legales: Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, artículo 29.1.

2.2. Informe.

3. Resolución: Visado favorable."

Lo que en cumplimiento del artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 6 de noviembre de 1980.—El Gobernador civil, Mariano Nicolás.

(G. C.—10.648)

Por la Dirección General de Administración Local se ha dictado la siguiente resolución otorgando visado a modificación de plantilla de la Excm. Diputación Provincial de Madrid:

"Visto el acuerdo de la Corporación, cuya fecha y contenido se reseña al dorso, en el apartado 1.

Vistas las disposiciones legales que se citan y son de aplicación a la solicitud, así como los informes procedentes.

Esta Dirección General ha resuelto visado la modificación de plantilla que se ha solicitado, en los términos que se expresan en el apartado 3.

Dorso que se cita:

1. Acuerdo de la Corporación.

1.1. Fecha: 31-7-80.

1.2. Contenido: Se modifica el cuadro anexo de puestos de trabajo en el sentido de amortizar dos plazas vacantes de Botones de la plantilla laboral de la Ciudad Social de Ancianos de Villaviciosa de Odón.

2. Disposiciones legales e informes.

2.1. Disposiciones legales: Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, artículo 29.1.

2.2. Informes.

3. Resolución: Visado favorable."

Lo que en cumplimiento del artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 6 de noviembre de 1980.—El Gobernador civil, Mariano Nicolás.

(G. C.—10.649)

Por la Dirección General de Administración Local se ha dictado la siguiente resolución otorgando visado a modificación de plantilla de la Excm. Diputación Provincial de Madrid:

"Visto el acuerdo de la Corporación, cuya fecha y contenido se reseña al dorso, en el apartado 1.

Vistas las disposiciones legales que se citan y son de aplicación a la solicitud, así como los informes procedentes.

Esta Dirección General ha resuelto visado la modificación de plantilla que se ha solicitado, en los términos que se expresan en el apartado 3.

Dorso que se cita:

1. Acuerdo de la Corporación.

1.2. Fecha: 31-7-80.

1.2. Contenido: Amortización de una plaza de Auxiliar de Servicio Doméstico.

2. Disposiciones legales e informes.

2.1. Disposiciones legales: Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, artículo 29.1.

2.2. Informe.

3. Resolución: Visado favorable."

Lo que en cumplimiento del artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 6 de noviembre de 1980.—El Gobernador civil, Mariano Nicolás.

(G. C.—10.650)

Por la Dirección General de Administración Local se ha dictado la siguiente resolución otorgando visado a modificación de plantilla del Ayuntamiento de Colmenar del Arroyo:

"Visto el acuerdo de la Corporación, cuya fecha y contenido se reseña al dorso, en el apartado 1.

Vistas las disposiciones legales que se citan y son de aplicación a la solicitud, así como los informes procedentes.

Esta Dirección General ha resuelto visado la modificación de plantilla que se ha solicitado, en los términos que se expresan en el apartado 3.

Dorso que se cita:

1. Acuerdo de la Corporación.

1.1. Fecha: 31-4-80.

1.2. Contenido: Creación de una plaza de Auxiliar de Administración General, subgrupo de la misma denominación. Nivel de proporcionalidad 4. Jubilación a los sesenta y cinco años de edad.

2. Disposiciones legales e informes.

2.1. Disposiciones legales: Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, artículo 29.1.

2.2. Informes.

3. Resolución: Visado favorable, quedando en su consecuencia la plantilla de la Corporación en la forma siguiente: Cuerpos Nacionales: Un Secretario.—Administración General: Un Auxiliar y un Alguacil.

Lo que en cumplimiento del artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 6 de noviembre de 1980.—El Gobernador civil, Mariano Nicolás.

(G. C.—10.651)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Tribunal de oposición para la provisión de una plaza de Oficial Electricista, adscrita al Parque Móvil Provincial.

El resultado del sorteo celebrado en el día de hoy, y que determinará el orden de actuación de los aspirantes admitidos a la oposición, ha sido el siguiente:

1. D. Alfonso Sánchez de Frutos.
2. — Jesús Varela Montero.
3. — Juan José Vizcaino Martínez.
4. — Angel García López.
5. — Jerónimo Retamosa Guerrero.
6. — Carlos Arsenio Rodríguez Bellenda.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento y especial de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en la base quinta de las de convocatoria y artículo 7.º del Decreto 1411/68, de 27 de junio.

Madrid, 7 de noviembre de 1980.—El Secretario suplente del Tribunal, Pilar Palacios de la Villa.

(G.—5.643)

Bases de convocatoria para proveer, mediante oposición libre, dos plazas de Guardas Forestales de la Corporación.

Primera. Objeto de la convocatoria.— Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de dos plazas de Guardas Forestales de la Corporación, encuadradas en el subgrupo de Servicios Especiales de Administración Especial y dotadas con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 4, grado, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.— Para tomar parte en la oposición será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de cincuenta y cinco, edades ambas referidas al día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes. El exceso del límite señalado no afectará para el ingreso en el subgrupo de los funcionarios que hubiesen pertenecido a otros y dicho límite podrá compensarse con los servicios computados anteriormente a la Administración Local.
- c) Estar en posesión del título de Capataz Forestal, expedido por el Ministerio de Agricultura.
- d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- f) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- g) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera. Instancias.— Las instancias solicitando tomar parte en la oposición se presentarán, debidamente reintegradas, en el Registro General de la Corporación (García de Paredes, número 65), dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la misma, durante el plazo máximo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado el anuncio de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las instancias se ajustarán al modelo que se inserta como anexo en la presente convocatoria.

Las instancias también podrán presentarse en la forma prevista en el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 600 pesetas, serán satisfechos por los opositores al presentar la instancia y no podrán ser devueltos más que en caso de no ser admitidos a examen por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en el.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días a efectos de reclamaciones; dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

Cuarta. Tribunal calificador.— El Tribunal calificador de la oposición estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o un miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Ilustrísimo señor Secretario general de la Corporación, señor Ingeniero Jefe del Servicio Forestal, un representante del Profesorado Oficial del Estado y un representante de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: El de la Corporación o un funcionario del Cuerpo Técnico de Administración General en quien delegue.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse para el Secretario del Tribunal y Vocales del mismo no delegables.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETIN

OFICIAL de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros.

La publicación del Tribunal se verificará, al menos, un mes antes del comienzo de celebración de las pruebas.

Quinta. Comienzo y desarrollo de la oposición.— Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

La lista con el número obtenido en el sorteo por cada opositor se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos cuatro meses desde la fecha en que aparezca publicado el último de los anuncios de la convocatoria; quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el día, hora y lugar en que habrá de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor debidamente justificado y apreciado libremente por el Tribunal.

Sexta. Ejercicios de la oposición.— Con el fin de conocer el orden en el que actuarán los aspirantes en los ejercicios de esta oposición se realizará un sorteo, cuya fecha, hora y lugar se anunciarán oportunamente en el tablón de edictos de la Corporación y se hará público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los ejercicios serán los siguientes:

Primer ejercicio.— Que consistirá en la práctica de las siguientes pruebas:

- a) Lectura de un texto que les será entregado, durante un tiempo máximo de dos minutos; y
- b) Escritura al dictado, durante diez minutos, de un texto elegido por el Tribunal y resolución de operaciones de números enteros sobre las cuatro reglas aritméticas.

Segundo ejercicio.— De carácter práctico. Consistirá en prácticas sobre reconocimiento de elementos del medio natural, trabajos forestales de viveros y repoblaciones y sobre redacción de denuncias.

Séptima. Calificación de los ejercicios. Estos ejercicios serán calificados de cero a diez puntos y serán eliminatorios para los que no alcancen el mínimo de cinco puntos. El orden de calificación definitiva se obtendrá sumando la obtenida en cada uno de los ejercicios, siempre y cuando, como se indica en el apartado anterior, se hubiesen obtenido, como mínimo, en cada uno de ellos cinco puntos.

La calificación de cada uno de los ejercicios se hará por la media que resulte de la puntuación otorgada por cada miembro del Tribunal.

Los ejercicios se practicarán en llamamiento único. Solamente en casos de excepción y por motivos justificados a juicio del Tribunal, éste podrá examinar después de dicho llamamiento al aspirante que lo solicite antes de ser convocado en el turno único, pero en ningún caso podrá conceder otra prórroga.

La fecha, hora y lugar de comienzo de las pruebas serán publicadas por el Tribunal y deberá anunciarse con quince días de antelación, al menos, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y transcurridos, como mínimo, cuatro meses desde la publicación de esta convocatoria.

Octava. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.— Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éste el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo remitirá a dicha Autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11,2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda y que son:

- 1.º Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.
- 2.º Título de Capataz Forestal expedido por el Ministerio de Agricultura.
- 3.º Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.
- 4.º Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia, referido también a la misma fecha.
- 5.º Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.
- 6.º Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.
- 7.º Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u organismo público del que dependan acreditando su condición y cuantas circunstancias constan en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, los aspirantes propuestos no presentaran su documentación, o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieren cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por el Pleno corporativo, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento; aquéllos que no tomen posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

No vena. Incidencias.— El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Madrid, 5 de noviembre de 1980.— El Secretario general, José María Aymat González.

Modelo de instancia

Excmo. Sr.:

Don (nombre y apellidos), nacido el de provincia de con domicilio en provincia de calle de núm. teléfono de estado civil con Documento Nacional de Identidad número

EXPONE

Que desea tomar parte en la oposición convocada por esa Corporación por anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha para proveer dos plazas de Guardas forestales de la Corporación.

- a) Ser español.
- b) Nacido el día de de
- c) Que se halla en posesión del título de
- d) Que carece de antecedentes penales y observa buena conducta.
- e) Que no padece enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- f) Que no se halla incurso en las causas de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- g) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

h) Que si ingresa en el referido cargo se compromete a guardar fidelidad al Rey y estricto cumplimiento de las Leyes.

i) Alguna otra circunstancia conforme a la convocatoria.

Estima, por tanto, que reúne las condiciones establecidas y, respetuosamente, suplica a V. E. admita la presente instancia, previo abono de los derechos correspondientes, y, en su virtud, tenga a bien declararle admitido a la práctica de los ejercicios de la expresada oposición.

Es gracia que espera alcanzar de V. E. cuya vida guarde Dios muchos años.

En a de de 19.....

Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Madrid.

(G.—5.644)

Tribunal calificador de la oposición libre para proveer cuatro plazas de Conductores del Parque Móvil Provincial.

El resultado del sorteo celebrado en el día de hoy y que determinará el orden de actuación de los señores aspirantes admitidos a la oposición ha sido el siguiente:

- 1 D. Pedro García Hontana.
- 2 — Estanislao Gil Sacristán.
- 3 — Carlos Gómez Santiago.
- 4 — Manuel González Caballero.
- 5 — Angel González Clemente.
- 6 — Julián González de la Mata.
- 7 — Carlos Gonzalo Fernández.
- 8 — Miguel Iniesta.
- 9 — Abel Jiménez Jiménez.
- 10 — Francisco Jiménez Lobo.
- 11 — Jesús López Cantalejo.
- 12 — José María López Fernández.
- 13 — Angel López Segovia.
- 14 — Fernando Llorente Delgado.
- 15 — José María Martín Maellas.
- 16 — José Millán Santamaría.
- 17 — Julio de Mingo Illana.
- 18 — José Luis del Moral Medina.
- 19 — Rafael Moreno Martínez.
- 20 — Federico Moreno Rozas.
- 21 — Emilio Nieto de la Morena.
- 22 — Ramón Ortega Fernández.
- 23 — Gerardo Peña Sánchez.
- 24 — José Antonio Perea Carbonell.
- 25 — Manuel Pérez Díez.
- 26 — Santiago Pérez Hernández.
- 27 — Ricardo Perona Martínez.
- 28 — Francisco Pulido Blázquez.
- 29 — Elisardo Ramberde Fontela.
- 30 — Aniceto Ramos Gómez.
- 31 — Juan Robledo Robledo.
- 32 — Aurelio Rodrigo Lezcano.
- 33 — Ricardo Rodríguez Muñoz.
- 34 — Francisco Rodríguez Zamora.
- 35 — Juan Coralio Ruiz Villamayor.
- 36 — Antonio Saavedra Dorado.
- 37 — Jaime Santa Guardiola.
- 38 — Ernesto Serrano García-Ochoa.
- 39 — Antonio Talavera Domingo.
- 40 — Francisco Tejeiro Pérez.
- 41 — Angel Toril de la Cruz.
- 42 — José Zapata Soto.
- 43 — Rafael Albalá Romero.
- 44 — Francisco Algobia García.
- 45 — Diego Álvarez Bravo.
- 46 — Eduardo Álvarez Caro.
- 47 — Jerónimo Álvarez Suárez.
- 48 — Antonio Aragón Corral.
- 49 — Francisco Arcediano Puertas.
- 50 — Fernando Barredo Montenegro.
- 51 — Manuel Bernal Díaz.
- 52 — José Bueno Garcilópez.
- 53 — Enrique Cantero Martín.
- 54 — Antonio Castro Teledano.
- 55 — Antonio Colás Ganso.
- 56 — Antonio de la Cruz Alcorta.
- 57 — Fidel Cutillas Tárraga.
- 58 — Fausto Fernández.
- 59 — Vicencio Fernández Martín.
- 60 — Angel Frutos Escudero.
- 61 — Pedro García Chacón.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento y, en especial, de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria y en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

Madrid, 7 de noviembre de 1980.— El Secretario del Tribunal, José Maldonado Samper.

(G.—5.645)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

AYUNTAMIENTOS

GETAFE

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de los corrientes, se aprobó el expediente número 2 de modificaciones de crédito por transferencia y mayores ingresos, dentro del Presupuesto ordinario en vigor, por un importe de 71.715.580 pesetas, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al que aparece inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los interesados que especifica el artículo 683 de la ley de Régimen Local, Texto Refundido de 1955, y por las causas que señala el artículo 684 del mismo Cuerpo legal, puedan interponer las reclamaciones que estimen oportunas.

Getafe, 24 de octubre de 1980. — El Alcalde (Firmado).
(G. C.—10.579)

(O.—38.399)

SAN FERNANDO DE HENARES

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 5.º, apartado 2, de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968, se declara definitiva la lista provisional de los opositores admitidos y excluidos a la oposición convocada para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar Administrativo, vato, por no haberse formulado ninguna reclamación contra la misma, que queda como sigue:

Admitidos

Barragán Rodríguez, Adela María.
Bocanegra Ortega, María de las Nieves.
Calcerrada Pavón, María del Pilar.
Calvo Martínez, Visitación.
Campos Montes, María del Carmen.
Carrillo Sánchez, Paloma A.
Casado Aguilera, Manuela.
Castillo Checa, Beatriz.
Castillo Hermoso, José Luis del.
Castro Gil, Francisco.
Claro Cantero, Gregoria.
Collazos Monzano, Julián.
Coronado Herrero, María del Carmen.
Cuevas Fuentes, Francisco Javier.
Cruz Sánchez Bermejo, Antonio de la.
Diez Márquez, Saturnina.
Duce García, María del Carmen.
Escribano Arellano, Virtudes.
Espinel Marzo, José Luis.
Fauste Prieto, José Antonio.
Fernández, Sara.
Fernández Otero, Santos.
Fornies Doblado, María de las Mercedes.
Gayoso Lázaro, Celia.
Gómez Galdón, Juila.
González Rojo, Pedro.
González Ballesteros, María Esperanza.
Herrero López, María Soledad.
Iglesias Sánchez, Juan Carmelo.
Izquierdo Alcañiz, María del Pilar.
Lamas Ricarte, María Antonia.
Librado Gallego, José Antonio.
López Gómez, Soledad.
López Mollano, Juana.
Llorente Alonso, Begoña.
Machón Cepeda, María Victoria.
Maqueda Francisco de, Ángel Luis.
Martínez Gil, Olvido.
Martínez Portela, Rosa María.
Melero Pinedo, María José.
Melgarejo Cristóbal, Ana María.
Menéndez Pérez, María Jesús.
Moraleda Alamo de, Julio.
Morón Castell, María Angustias.
Muñoz Estanqui, Juan Ramón.
Muñoz Pérez, Gonzalo.
Pascual Pastor, Concepción.
Peinado Céspedes, Pablo.
Peral Vega, José Antonio.
Ramírez Castañón, Mercedes.
Reyes Delgado, Antonio.
Romero Martínez, María Soledad.
Rozalén Rodrigo, Santos.
Sacta Torres, María Antonia.
Sánchez Ceballos, Manuela.
Sánchez Arranz, Mercedes.
Sánchez Bailón, Pilar.
Sánchez Delgado, José María.
Santiago Molina, Paloma.
Torrado Fernández, Cándida.
Torrado Goyanes, José Francisco.
Vela Escribano, Encarna.

Villanueva Clemanete, Manuel.
Villaitodo Morales, Manuel.

Excluidos

Ninguno.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto, apartado 1, de la citada Reglamentación, y a la vista de los comunicados remitidos obrantes en el expediente, la constitución del Tribunal calificador queda como sigue:

Presidente: Don Angel Fernández Lupión, Alcalde - Presidente; suplente, don Jesús Romero Robledillo.

Vocales: Don Primitivo Alonso Silva, Jefe de la Unidad Básica de la Administración Local del Gobierno Civil; suplente, don Francisco Ruiz Vilches. Don Darío Alvarez Vences, Profesor del Instituto de Estudios de Administración Local; suplente, don José Antonio López Milara. Don Miguel Cavero Fernández, Secretario de la Corporación; suplente, don Andrés Pérez Pérez.

El orden de actuación de los opositores en los ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, con expresión del número que les ha correspondido en el sorteo público celebrado el día 17 de octubre actual, ante el Secretario del Tribunal, es el siguiente:

- 1 Concepción Pascual Pastor.
 - 2 Pablo Peinado Céspedes.
 - 3 María Antonia Saeta Torres.
 - 4 Juan Carmelo Iglesias Sánchez.
 - 5 Manuel Villanueva Clemente.
 - 6 María Esperanza González Ballesteros.
 - 7 María del Pilar Izquierdo Alcañiz.
 - 8 María Antonia Lamas Ricarte.
 - 9 José Antonio Librado Gallego.
 - 10 Soledad López Gómez.
 - 11 Juana López Mollano.
 - 12 Begoña Llorente Alonso.
 - 13 Beatriz Castillo Cuenca.
 - 14 Manuela Salamanca Ceballos.
 - 15 José Luis del Castillo Hermoso.
 - 16 Francisco Castro Gil.
 - 17 Gregoria Claros Cantero.
 - 18 Julián Collazos Manzano.
 - 19 Pilar Sánchez Bailón.
 - 20 María del Carmen Coronado Herrero.
 - 21 María Victoria Manchón Cepeda.
 - 22 Francisco Javier Cuevas Fuentes.
 - 23 Antonio de la Cruz Sánchez Bermejo.
 - 24 Saturnina Diez Márquez.
 - 25 María del Carmen Duce García.
 - 26 Virtudes Escribano Arellano.
 - 27 José Antonio Fauste Prieto.
 - 28 María Jesús Menéndez Pérez.
 - 29 Visitación Calvo Martínez.
 - 30 María del Carmen Campos Montes.
 - 31 Manuel Villaitodo Morales.
 - 32 Paloma A. Carrillo Sánchez.
 - 33 Manuela Casado Aguilera.
 - 34 José Luis Espinel Marzo.
 - 35 Sara Fernández.
 - 36 María Mercedes Fornies Doblado.
 - 37 José María Sánchez Delgado.
 - 38 Mercedes Sánchez Arranz.
 - 39 Celia Gayoso Lázaro.
 - 40 Julia Gómez Galdón.
 - 41 Pedro González Rojo.
 - 42 Adela María Barragán Rodríguez.
 - 43 Angel Luis Maqueda de Francisco.
 - 44 Olvido Martín Gil.
 - 45 Rosa María Martínez Portela.
 - 46 Santos Fernández Otero.
 - 47 Santos Rozalén Rodrigo.
 - 48 María José Melero Pinedo.
 - 49 María Nieves Bocanegra Ortega.
 - 50 Ana María Melgarejo Cristóbal.
 - 51 María Soledad Herrero López.
 - 52 Juan Ramón Morón Estanqui.
 - 53 Gonzalo Muñoz Pérez.
 - 54 Julio Moraleda del Alamo.
 - 55 Manuel Palomino Olmo.
 - 56 José Antonio Peral Vega.
 - 57 Paloma Sánchez Molina.
 - 58 María Pilar Calcerrada Pavón.
 - 59 Mercedes Ramírez Camacho.
 - 60 María Angustias Moreno Castell.
 - 61 Cándida Santiago Fernández.
 - 62 Antonio Reyes Delgado.
 - 63 José Francisco Torrado Goyanes.
 - 64 Encarna Vela Escribano.
 - 65 María Soledad Romero Martínez.
- De no formularse reclamaciones contra la composición del Tribunal, se señala que la fecha de constitución del mismo y comienzo de los ejercicios de la oposición será el próximo día 21 de noviembre de

1980, a las nueve treinta horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, quedando convocados Tribunal y opositores admitidos.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que contra la expresada resolución en lo relativo al Tribunal y fecha de iniciación de los ejercicios se puede interponer recurso de reposición, dentro del plazo de quince días, a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el último de los "Boletines" en que aparezca.

San Fernando de Henares, a 21 de octubre de 1980.—El Alcalde, Angel Fernández Lupión.

(G. C.—10.399) (O.—38.240)

COLLADO VILLALBA

Convocatoria para proveer en propiedad una plaza de Sargento de la Policía municipal, vacante en esta Corporación.

En cumplimiento del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de junio de 1979, se anuncia la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición libre, de una plaza de Sargento de la Policía municipal, con arreglo a las siguientes

BASES

- 1.º Objeto de la convocatoria.
 - 1.1. Se convoca a concurso-oposición libre, conforme determina el artículo 250.2 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, para proveer en propiedad una plaza de Sargento, dotada con los emolumentos anuales correspondientes al nivel de proporcionalidad 6, y demás inherentes al cargo.
- 2.º Requisitos de los aspirantes.
 - 2.1. Ser español y no hallarse incurso en ninguno de los casos de incompatibilidad e incapacidad del artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y reunir las condiciones siguientes:
 - a) Tener título de Bachiller Elemental o equivalente, en la fecha de terminación de presentación de instancias.
 - b) Tener cumplidos veintidós años, sin exceder de cuarenta y cinco, referidos al término del plazo de admisión de instancias.
 - El exceso de límite de edad señalado, podrán compensarse por los servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local, siempre que se hubiera cotizado por ellos a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.
 - c) Acreditar buena conducta.
 - d) No haber sido procesado por delito alguno ni estar declarado en rebeldía, y carecer de antecedentes penales.
 - e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de la función a realizar, extremo que se justificará mediante certificado médico.
 - f) Comprometerse a prestar juramento en la toma de posesión del cargo de acuerdo con el Decreto 1557/77, de 4 de julio.
 - g) Estar en posesión del carnet de conducir de la clase B.
 - h) No estar percibiendo pensión por ningún organismo.
- 3.º Sistema selectivo.
 - 3.1. La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema combinado de concurso, méritos y examen.
 - 3.2. Serán méritos puntuables:
 - a) Cabo-Jefe de la Policía municipal, con una antigüedad como mínimo de cinco años.
 - b) Haber realizado cursos en la Jefatura de Tráfico para mandos de Policía municipal.
 - c) Haber realizado cursos para Policía municipales.
 - d) Conocimientos de mecanografía.
 - 3.3. El examen constará de tres ejercicios:
 - A) El primer ejercicio consistirá en:
 - a) Redacción de un tema referente a la Administración municipal, para lo cual el opositor dispondrá de una hora de tiempo.
 - B) El segundo ejercicio consistirá en:
 - a) Contestar oralmente dos temas durante diez minutos cada uno, extraídos al azar de entre los que figuran en el programa. Al término de este ejercicio el Tribunal podrá preguntar a los aspirantes sobre temas relacionados con la Adminis-

tración Local, Código de la Circulación y orden público.

C) El tercer ejercicio consistirá en la tramitación de un parte de los habituales en el servicio.

4. Solicitudes.

4.1. Los aspirantes presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca esta publicación en el "Boletín Oficial del Estado", los siguientes documentos:

4.2. Instancia debidamente reintegrada dirigida al ilustrísimo señor Alcalde-Presidente, en la que deberán manifestar que reúnen todos los requisitos exigidos en el número 2 de la convocatoria, acompañando recibo de la Depositaria en el que acrediten haber ingresado la cantidad de 500 pesetas en concepto de derechos de examen.

4.3. Documentos que acrediten los méritos y servicios de los aspirantes establecidos en el número 3.2, a), b) y c).

5.º Tribunal calificador.

5.1. El Tribunal calificador se constituirá conforme determina el artículo 251 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y Decreto de 26 de mayo de 1964.

6.º Calificación de los aspirantes.

6.1. Los méritos alegados por los aspirantes serán calificados por los miembros del Tribunal, teniendo en cuenta los coeficientes que para cada uno de los méritos puntuables relacionados en el número 3.2 de esta convocatoria se especifiquen.

a) 3 puntos por cada año o fracción más de antigüedad en el cargo de Jefe, y 0,20 puntos para cada año más.

b) 3 puntos.

c) 2 puntos.

d) 0,10 a 1 punto.

6.2. Calificación. — Los tres primeros ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

La puntuación que se conceda al opositor en cada una de las especialidades del ejercicio voluntario no representará nunca más de un 10 por 100 de la suma de puntos que haya obtenido en los tres ejercicios obligatorios.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

6.3. La calificación general deberá ser igual o superior a quince puntos para poder ser propuesto para el nombramiento. Efectuada ésta, el Tribunal elevará a la Alcaldía-Presidentencia la relación de los aspirantes propuestos, colocados por orden de calificación obtenida, no pudiendo ser nombrados más que el número de plazas vacantes.

7.º Nombramiento y toma de posesión.

7.1. Efectuado el nombramiento reglamentariamente, el plazo para tomar posesión será de treinta días, a contar del siguiente al en que le sea notificado el mismo.

8.º Legislación aplicable.

8.1. Para lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios, Reglamento General de 27 de junio de 1968 y demás disposiciones concordantes.

Collado Villalba, a 8 de agosto de 1980. El Alcalde (Firmado).

Programa para proveer en propiedad una plaza de Sargento de la Policía municipal

1. La Administración Local. — Concepto y evolución en España. Entidades que comprende.

2. El municipio. Organización y competencia del municipio de régimen común. Regímenes municipales especiales.

3. Las Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. — Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación. Ideas generales del Reglamento de la Policía municipal.

4. Noción general del procedimiento administrativo local. — Los recursos administrativos contra las Entidades Locales. Especial referencia a los recursos contra multas gubernativas.

5. Los órganos de gobierno municipales. El Alcalde, El Pleno y la Comisión Permanente del Ayuntamiento. Las Comisiones Informativas.

6. Los Concejales: Condiciones para el cargo. Forma de elección, condiciones e incompatibilidades. Delegación de servicios.

7. La organización de los servicios administrativos locales. La Secretaría general. Intervención y Depositaria de Fondos. Otros servicios municipales.

8. Organización de los servicios de la Policía municipal.—Compatencias y atribuciones. Coordinación con los demás servicios de la Administración Central y Local.

9. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. — Los derechos económicos. La Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

10. La Policía municipal en su actuación en acto de servicio, forma de intervención, resolución en caso de resistencia, la detención provisional, el trato con las personas.

11. El agente de la Policía municipal, sus obligaciones. La Policía municipal en acto de servicio. Relaciones del Jefe con la Policía municipal, con las autoridades superiores y sus subordinados.

12. Código de la circulación, conocimiento de las señales de circulación. Obligaciones de la Policía municipal con el orden al tráfico de peatones y vehículos en las vías públicas.

13. El orden público: Intervenciones de la Policía municipal en esta esfera.

14. Régimen de multas. Clasificación gubernativa, de Policía urbana de tráfico, orden público, Policía judicial, urbanismo, etc. Expedientes de tramitación. Régimen de partes a la Alcaldía.

(G. C.—10.397) (O.—38.238)

Se eleva a definitiva la lista provisional de admitidos a la oposición para cubrir en propiedad cuatro plazas de Auxiliares de Administración General de este Ayuntamiento, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 127, de fecha 31 de mayo de 1980.

El examen tendrá lugar el día 1 de diciembre de 1980, a las diez horas de la mañana, en los locales de la Casa Consistorial para el primer ejercicio.

Por ello, quedan citados los opositores para el primer ejercicio.

Lista de admitidos

- Turno libre:
- Jesús Peláez Berzal.
- Mariano Balandrín Jiménez.
- Pedro Herranz García.
- María José Abad Martín.
- María del Carmen Delgado Martín.
- Reyes Peña Jiménez.
- María del Pilar Martín Galán.
- José Luis Jiménez Herrera.
- María Teresa González Ontalba.
- Turno restringido:
- Lauro Rodríguez González.

Excluidos

Ninguno.
Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.
Cillado Villalba, a 21 de octubre de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—10.400) (O.—38.241)

Magistraturas de Trabajo

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 10 DE MADRID**

EDICTO

Don Mariano Sampedro Corral, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Alicia Alvarez Borje, contra "Transportes Internaciona-

les Josefina", en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.407 de 1980, se ha acordado citar a "Transportes Internacionales Josefina", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de diciembre, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Transportes Internacionales Josefina", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 15 de octubre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.169)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 10 DE MADRID**

EDICTO

Don Mariano Sampedro Corral, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan Manuel Bruñías Jiménez, contra Domingo García Abril, en reclamación por resolución de contrato, registrado con el número 2.196 de 1980, se ha acordado citar a Domingo García Abril, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de diciembre, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Domingo García Abril, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 16 de octubre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.170)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 10 DE MADRID**

EDICTO

Don Mariano Sampedro Corral, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Mariano Vázquez Sánchez, contra "Agromán, S. A." y otros, en reclamación por incapacidad, registrado con el número 1.788 de 1980, se ha acordado citar a Mariano Vázquez Sánchez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de diciembre, a las diez quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Mariano Vázquez Sánchez, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 16 de octubre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.171)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 10 DE MADRID**

EDICTO

Don Mariano Sampedro Corral, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan Ciorraga Gómez, contra "Puertas Plegables Telcom, Sociedad Limitada", en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.826 de 1980, se ha acordado citar a "Puertas Plegables Telcom, S. L.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de diciembre, a las diez quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Puertas Plegables Telcom, S. L.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 23 de octubre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.197)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 10 DE MADRID**

EDICTO

Don Mariano Sampedro Corral, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Concepción Matos García, contra "Salazar Hnos., S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 2.397 de 1980, se ha acordado citar a Concepción Matos García, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de diciembre, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Concepción Matos García, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 23 de octubre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.196)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 10 DE MADRID**

EDICTO

Don Mariano Sampedro Corral, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Concha Hurtado Rodríguez, contra "Guardería Mirasol" (Manuel Ovidio Fernández Aranas), en reclamación por despido, registrado con el número 2.463 de 1980, se ha acordado citar a Concha Hurtado Rodríguez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de diciembre, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se sus-

penderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Concha Hurtado Rodríguez, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 28 de octubre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.166)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 10 DE MADRID**

EDICTO

Don Mariano Sampedro Corral, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Dolores Montero Morales, contra Francisco Parrondo ("Lago Sanabria"), en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.577 de 1980, se ha acordado citar a Dolores Montero Morales, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de diciembre, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Dolores Montero Morales, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 28 de octubre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.161)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 10 DE MADRID**

EDICTO

Don Mariano Sampedro Corral, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Elías Masa López, contra Julián Fernández Sanz y otros, en reclamación por invalidez, registrado con el número 2.171 de 1980, se ha acordado citar a Julián Fernández Sanz, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de diciembre, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Julián Fernández Sanz, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 28 de octubre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.165)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 10 DE MADRID**

EDICTO

Don Mariano Sampedro Corral, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Emilio Cabañas Sánchez y otros, contra "Montinex, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con los números 2.075-78 de 1980, se ha acordado citar a "Montinex, S. A.", en ignorado parade-

ro, a fin de que comparezca el día 17 de diciembre, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Monllex, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 30 de octubre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—10.933)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juana López Pardo, contra I. N. S. S., en reclamación por desempleo, registrado con el número 1.955 de 1980, se ha acordado citar a Juana López Padilla, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de diciembre, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra H, de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Juana López Padilla, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 15 de octubre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—10.755)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Doña María Dolores Mosqueira Riera, Secretario de la Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid.

Certifico: Que en autos seguidos en esta Magistratura con el número 72.113 de 1978, ejecución número 210 de 1978, contra Fernando Pereda Perosillo, sobre despido, se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el inmueble propiedad del demandado Fernando Pereda Perosillo, que figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, y que se describe así: Piso quinto letra A de la casa sita en esta capital, Vicálvaro, con frente a calle Paranz, hoy denominada de Andrés Herranz, por la que se halla señalada con los números 1, 3 y 5 de gobierno. Se halla situado en la planta quinta del edificio, que lleva por el segundo portal del bloque particular de Andrés Herranz. Tiene una extensión superficial de 49 metros cuadrados, aproximadamente distribuido en vestíbulo, cocina, comedor, estar, terraza cubierta, pasillo, baño y dos dormitorios. Linda: por su frente, según se entra, con rellano de la vivienda letra B de la misma planta y portal; por la izquierda, con patio posterior del inmueble, y por el fondo, con la vivienda letra D de la misma planta, perteneciente al portal tercero del edi-

ficio. Folio 189 del libro 897 y finca 68.519, y que tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, en primera subasta el día 7 de enero de 1981; en segunda subasta, el día 30 de enero de 1981, y en tercera subasta, el día 23 de febrero de 1981, señalándose como hora para todas ellas la de las doce treinta de su mañana, bajo las condiciones siguientes, que se harán saber al público en general por medio de edictos a publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por término de los referidos veinte días y que se colocará en el tablón de anuncios:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o establecimiento dedicado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción de los ejecutantes, que podrán tomar parte sin necesidad de consignar.

2.ª Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a terceros.

3.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

4.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

5.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

6.ª Que en tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la subasta, ya que en caso contrario, con suspensión del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura.

7.ª Hágase constar que los autos y certificaciones del Registro, relativo a la finca, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura y que todo licitador aceptará como bastante lo que de ella resulte como titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo ordenado, para general conocimiento y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 15 de octubre de 1980.—El Secretario, María Dolores Mosqueira.

(C.—1.636)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan Granero Guisado, contra "Casamitjana Mensa, Sociedad Anónima", en reclamación por sanción, registrado con el número 1.940 de 1980, se ha acordado citar a Juan Granero Guisado, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de diciembre, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra H, de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Juan Granero Guisado, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 15 de octubre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—10.754)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Luis Gutiérrez Herrera, contra "Cía. Internacional de Electrodomésticos, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 3.710 de 1979, se ha acordado citar a "Cía. Internacional de Electrodomésticos, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de diciembre, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación al representante legal de "Cía. Internacional de Electrodomésticos, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 30 de octubre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.198)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Marcos José del Cid Vides y tres más, contra "Poema, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 445 de 1980, se ha acordado citar a "Prema, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de diciembre, a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Prema, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 14 de octubre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—10.968)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Carmen García Berlanga y otro, contra "Baresa, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 540 de 1980, se ha acordado citar a "Baresa, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de enero, a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que

intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Baresa, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 28 de octubre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.200)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Josefa García García y María Gutiérrez Cruz, contra "Servicio Técnico de Alimentación, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 539 de 1980, se ha acordado citar a "Servicio Técnico de Alimentación, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de enero de 1981, a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Servicio Técnico de Alimentación, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 28 de octubre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.199)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 14 DE MADRID

EDICTO

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan José Vallés de Paz, contra "Manufacturas Association Import-Export, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 2.281 de 1980, se ha acordado citar a "Manufacturas Association Import-Export, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de diciembre, a las nueve cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra L, de esta Magistratura de Trabajo número 14, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Manufacturas Association Import-Export, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 15 de octubre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—10.775)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 14 DE MADRID

EDICTO

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso

seguido a instancia de Eduardo Martín Camino, contra "Coninsa", en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.062 de 1980, se ha acordado citar a "Coninsa", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de diciembre, a las nueve cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra L, de esta Magistratura de Trabajo número 14, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Coninsa", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 15 de octubre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—10.778)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 16 DE MADRID**

EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Miguel Guallart Llisto, contra "Aklo, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 936 de 1980, se ha acordado citar a "Aklo, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de diciembre, a las nueve cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Aklo, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 23 de octubre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.083)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 17 DE MADRID**

EDICTO

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José L. de la Torre Pedrero y otros, contra "Tecnomedix Ibérica, S. A." y Ricardo Campos Díjan, en reclamación por plantilla, registrado con el número 412 de 1980, se ha acordado citar a "Tecnomedix Ibérica, Sociedad Anónima" y a Ricardo Campos Díjan, en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 18 de diciembre, a las nueve y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra LL, de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Tecnomedix Ibérica, S. A." y a Ricardo Campos Díjan, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 17 de octubre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—10.946)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 17 DE MADRID**

EDICTO

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Augusto Aguado Dorado, contra I. N. S. S., Mutualidad Laboral de la Construcción, en reclamación por incapacidad, registrado con el número 594 de 1980, se ha acordado citar a Augusto Aguado Dorado, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de diciembre, a las nueve quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra LL, de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Augusto Aguado Dorado, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 17 de octubre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—10.947)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 18 DE MADRID**

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijos, Magistrado de Trabajo número 18 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Enrique Vidania Domínguez, contra "Ediciones Castilla, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.992 de 1980, se ha acordado citar a "Ediciones Castilla, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de enero de 1981, a las nueve cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra M, de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Ediciones Castilla, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 16 de octubre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—10.950)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 18 DE MADRID**

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijos, Magistrado de Trabajo número 18 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Justa Camarero Utrera, contra "Electrónica y Conservaciones de Móstoles", en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.890 de 1980, se ha acordado citar a "Electrónica y Conservaciones de Móstoles", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de febrero de 1981, a las nueve y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que

tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra M, de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Electrónica y Conservaciones de Móstoles", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 30 de octubre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.207)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 18 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 2.278 de 1980, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 18 de Madrid, a instancia de Nieves Rodríguez Fernández, contra Instituto de la Seguridad Social, sobre invalidez, con fecha 24 de julio de 1980 se ha dictado notificación providencia defectos, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia

Magistrado, señor Conde Martín de Hijos.—En Madrid, a 24 de julio de 1980. Por repartido el anterior escrito con el que se formará el oportuno procedimiento, registre con el número 2.278 de 1980 en el libro correspondiente. Advirtiéndose que la demanda presentada no se ajusta a los requisitos prevenidos en el artículo 71 de la ley de Procedimiento Laboral, por cuanto la misma adolece de los defectos que después se dirán; póngase en conocimiento de la parte, a fin de que los subsane dentro del cuarto día, y si así no lo efectuase, procédase al archivo de los autos. Los aludidos defectos son: No indicar la base reguladora.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.

Y para que sirva de notificación a Nieves Rodríguez Fernández, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 13 de octubre de 1980.—El Secretario (Firmado).

(B.—10.395)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES
Juzgados de Primera Instancia**

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número tres de Madrid, en el procedimiento de hipoteca naval que se tramita con el número once de mil novecientos ochenta, a instancia de "Crédito Social Pesquero", contra "Pesqueras Corao, S. A.", en reclamación de un préstamo hipotecario naval, se anuncia por el presente la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, de la siguiente embarcación:

Denominada "Construcción número 19", de "Astilleros Ojeda" y Aniceto", de casco de acero, eslora total, 36,85 metros; eslora entre perpendiculares, 32 metros; manga, 7,80 metros; puntal, 3,85 metros; tonelaje total R. B., aproximado, 250 toneladas; lleva un equipo propulsor compuesto por un motor marca "Echevarría Burmeister Wains Diesel", de 1.200 HP., al cual se extendió la hipoteca, así como a la maquinaria auxiliar, artes y pertrechos de la nave. Posteriormente el equipo propulsor fué sustituido por un nuevo motor diesel "M. P. M.", de 1.200 HP., al cual se extendió la hipoteca.—Inscrito en el Registro Mercantil y de Buques de Gijón, y en la Comandancia Militar de Marina de Gijón.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día dieciocho

de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Servirá de tipo para esta subasta el pactado de treinta y dos millones ochocientos noventa mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segundo

Los bienes subastados se sacan a licitación sin suplir previamente, los títulos de propiedad.

Tercero

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto

Y que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a quince de octubre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.760)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número mil seiscientos cuatro de mil novecientos setenta y nueve, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de "Distribución y Talleres de Automóviles, S. A.", y en su nombre el Procurador señor Corujo Pita, contra don José Lozano Romero, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se acordó sacar a subasta por primera vez, los bienes embargados como de la propiedad del demandado don José Lozano Romero, que después se describirán, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día diecinueve de febrero, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, de esta capital, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos el diez por ciento efectivo del tipo de primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a la subasta.

Y que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los licitadores, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, siendo los bienes que se subastan los siguientes:

Una motocicleta marca "Puch", de 75 centímetros cúbicos, matrícula M-0713-DD. Valorada en sesenta mil pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sitio público de Oficio de este Juzgado, expido el día 10 de octubre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.816-T)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado bajo el número trescientos cincuenta y seis de mil novecientos setenta y tres, promovido por "Sanicentro, S. A.", contra don Antonio Vacas García, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, los siguientes bienes:

Un mueble con televisor incorporado marca "Nerdmende".

Un televisor marca "Westinghouse", de 23 pulgadas, con UHF incorporado.

Un sofá rinconera de seis cuerpos, de color marrón.

Una mesa libro, de centro, de madera.

Un mueble librería bar de dos cuerpos, de 1,50 metros de altura.

Nueve volúmenes de la Enciclopedia Sopena.

Una lámpara de techo, de metal, con ocho brazos.

Un frigorífico "Fagor".

Una cocina mixta, "Corcho", de cinco hornos, tres de gas y dos eléctricos, con horno.

Un armario de alcoba, de dos metros por 1,50, de poliéster.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, el día catorce de enero próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, la cantidad de siete mil cuatrocientas cuarenta pesetas, que es el diez por ciento del tipo de la segunda.

Segunda

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.817-T)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de lo dispuesto en auto de esta sala, dictado por este Juzgado de primera instancia número cuatro de los de esta capital, sito en la plaza de Castilla, número uno, primera planta, en expediente número dieciocho de mil novecientos ochenta y tres, sobre suspensión de pagos de la Compañía Mercantil "La Provincial Harinera, S. A.", con domicilio en la calle de Ramón y Cajal, número veintidós, en Getafe (Madrid), dedicada a la actividad comercial de adquisición y explotación de fábricas y elementos necesarios para la industria febril harinera y panificadora, y a la adquisición de sus productos —fábrica de harinas—, ha sido declarada en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional, acordado igualmente convenio con la Junta General de Acreedores, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día ocho de enero del año próximo venidero, a las dieciséis horas treinta minutos.

Lo que se hace público por medio del presente, a los fines determinados en el último párrafo del artículo octavo de la Ley de Suspensión de Pagos de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós.

Asimismo se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de citación a todos los acreedores de la citada entidad, cuyo actual domicilio o paradero sea desconocido.

Dado en Madrid, a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.819-T)

JUZGADO NUMERO 4-A

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número cuatro (A) de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número trescientos treinta y cinco de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de don Bartolomé Grau Ginesta, representado por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate, contra don Felipe Porter Pan, sobre reclamación de quince mil pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder del mismo, vecino de Madrid, en la calle de Doce de Octubre, número veintiocho, y que son los siguientes:

Un reloj marca "Longines", automático, calendario, con pulsera del mismo metal.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, el día quince de enero próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de treinta y siete mil quinientas pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento de la cantidad en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintidós de octubre de mil novecientos ochenta.—El Secretario, Juan José Vizcaíno.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José de Asís.

(A.—28.821-T)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Don José Moreno Moreno, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número doscientos sesenta y seis de mil novecientos setenta y ocho-A, se siguen autos del procedimiento judicial sumario a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra "Papeleras Reunidas, Sociedad Anónima", sobre efectividad de un crédito hipotecario, en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas siguientes:

En Daganzo (Madrid), al sitio denominado Pozo de la Vega, Polígono Industrial:

Nave industrial al sitio denominado Pozo de la Vega, señalada con el número 17 del plano del polígono, de una sola planta, construida sobre una parcela de terreno de 1.030 metros cuadrados, de los que la nave ocupa 900 metros cuadrados y el resto de la superficie se destina a aparcamiento. Linderos: Norte, parcela número 18; Este, parcela número 34; Sur, parcela número 16, y Oeste, resto de la finca destinada a acceso.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.278, libro 62, folio 132, finca 4.612, inscripción segunda.

Nave industrial al sitio denominado Pozo de la Vega, señalada con el número 18 del plano del polígono, de una sola planta, construida sobre una parcela de terreno de 1.030 metros cuadrados, de los que la nave ocupa 900 metros cuadrados y el resto de la superficie se destina a aparcamiento. Linderos: Norte, nave número 19; Este, nave 35; Sur, nave número 17, y Oeste, resto de la finca destinada a accesos.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.278, libro 62, folio 135, finca número 4.613, inscripción segunda.

Nave industrial al sitio denominado Pozo de la Vega, señalada con el número 19 del plano del polígono, de una sola planta, construida sobre una parcela de terreno de 1.030 metros cuadrados, de los que la nave ocupa 900 metros cuadrados y el resto de la superficie se destina a aparcamiento. Linderos: Norte, nave número 20; Este, nave número 36; Sur, nave número 18, y Oeste, resto de finca destinada a acceso.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.278, libro 62, folio 138, finca 4.614, inscripción segunda.

Nave industrial al sitio denominado Pozo de la Vega, señalada con el número 20 del plano del polígono, de una sola planta, construida sobre una parcela de terreno de 1.030 metros cuadrados, de los que la nave ocupa 900 metros cuadrados y el resto de la superficie se destina a aparcamiento. Linderos: Norte, nave número 21; Este, nave número 37; Sur, nave número 19, y Oeste, resto de la finca destinada a accesos.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.278, libro 62, folio 141, finca 4.615, inscripción segunda.

Nave industrial al sitio denominado Pozo de la Vega, señalada con el número 21 del plano del polígono, de una sola planta, construida sobre una parcela de terreno de 1.030 metros cuadrados, de los que la nave ocupa 900 metros cuadrados y el resto de la superficie se destina a aparcamiento. Linderos: Norte, nave número 22; Este, nave número 38; Sur, nave número 20, y Oeste, resto de la finca destinada a accesos.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.278, libro 62, folio 144, finca 4.616, inscripción segunda.

Nave industrial al sitio denominado Pozo de la Vega, señalada con el número 36 del plano del polígono, de una sola planta, construida sobre una parcela de terreno de 1.030 metros cuadrados, de los que la nave ocupa 900 metros cuadrados y el resto se destina a aparcamiento. Linderos: Norte, nave número 37; Este, resto de finca destinado a accesos; Sur, nave número 35; Oeste, nave número 19. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.278, libro 62, folio 174, finca 4.626, inscripción segunda.

Nave industrial al sitio denominado Pozo de la Vega, señalada con el número 37 del plano del polígono, de una sola planta, construida sobre una parcela de terreno de 1.030 metros cuadrados, de los que la nave ocupa 900 metros cuadrados y el resto de la superficie se destina a aparcamiento.—Linderos: Norte, nave número 38; Este, resto de finca destinada a accesos; Sur, nave número 36, y Oeste, nave número 20.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.278, libro 62, folio 177, finca 4.627, inscripción segunda.

Nave industrial al sitio denominado Pozo de la Vega, señalada con el número 39 del plano del polígono, de una sola planta, construida sobre una parcela de terreno de 1.030 metros cuadrados, de los que la nave ocupa 900 metros cuadrados y el resto de la superficie se destina a aparcamiento. Linderos: Norte, enclave de don Saturnino Oter y otros; Este, resto de la finca destinado a accesos; Sur, nave número 38, y Oeste, nave número 22.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.278, libro 62, folio 180, finca número 4.628, inscripción segunda.

Nave industrial al sitio denominado Pozo de la Vega, señalada con el número 39 del plano del polígono, de una sola planta, construida sobre una parcela de terreno de 1.030 metros cuadrados, de los que la nave ocupa 900 metros cuadrados y el resto de la superficie se destina a aparcamiento. Linderos: Norte, enclave de don Saturnino Oter y otros; Este, resto de finca destinado a acceso; Sur, nave número 38, y Oeste, nave número 22.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.278, libro 62, folio 183, finca 4.629, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, segunda planta, se ha señalado el día dieciocho de diciembre

próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para cada una de las fincas que se subastan el de nueve millones ochenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de cada tipo correspondiente a la finca en que se tome parte, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito, que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.987)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número mil seiscientos treinta y dos-A de mil novecientos setenta y nueve, instados por el Procurador don Adolfo Morales Vilanova, en nombre de "S. A. de Técnicas Industriales y Comercio", contra don Félix Rodríguez Borja, sobre pago de cantidad, en los que se ha acordado sacar de nuevo a pública y tercera subasta, sin sujeción y término de ocho días, los siguientes bienes embargados a dicho deudor:

Un aparato para destilar agua, de la casa "S. A. Técnicas Industriales y Comercio".

Un aparato para llenar envases automáticamente, de la casa "A. M".

Dichos bienes han sido valorados en doscientas mil pesetas.

Para el acto del remate, en la Sala de audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día cinco de diciembre próximo, a las diez horas, y será bajo las condiciones siguientes:

Que la subasta es sin sujeción a tipo.

Que los que quieran intervenir en ella deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de la segunda subasta, o sea, que han de consignar quince mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes están en poder del deudor, que habita en Madrid, calle de Herminio Puerta, números quince-dieciséis.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a tres de noviembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.930)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número mil trescientos cincuenta y tres de mil novecientos setenta y ocho-S, a instancia de "Banco de Jerez, S. A.", representado por el Procurador señor Sánchez Al-

varez, contra don Luis Pozo Orozco, en reclamación de cantidad, y por providencia de esta fecha acuerdo sacar a segunda y pública subasta, término de veinte días y demás condiciones que luego se expresarán, los derechos de traspaso que puedan corresponder a dicho demandado, derivados del contrato de arrendamiento sobre el local de negocio sito en la calle Martín de los Heros, número veinticuatro, en Madrid, que se describe así:

Tienda de la casa número 24 de la calle Martín de los Heros, de esta capital. Tiene una superficie de 95,50 metros cuadrados, aproximadamente, de los que corresponden 49,38 metros cuadrados al local de la tienda y 45,12 metros cuadrados a la cueva anexa al local, situada en la planta de sótanos, y cuya entrada la tiene por dicha tienda. Linda: derecha, entrando, con casa de don Serafín Rodríguez, hoy número 22 de la misma calle; izquierda, con el portal y paso de la escalera, por donde tiene su entrada; fondo, con vivienda de portería, y frente, por la calle de Martín de los Heros, por donde tiene su entrada. Le corresponde una participación en los elementos comunes del inmueble de 7,89 por 100. La expresada finca pertenece a los cónyuges don Vicente del Río Yagüe y doña Pilar Elisa Molina de las Heras, por título de compra a don Ignacio Sancho Rosa, según escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid don Blas Piñar López, el 9 de febrero de 1960. Inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro (II) de Madrid, al tomo 1.492, folio 218, finca número 39.098.

Para el acto del remate se ha señalado el día dieciocho de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en edificio plaza de Castilla, tercera planta, y se previene a los licitadores:

Primera

Que servirá de tipo de subasta el de doscientas veinticinco mil pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del avalúo, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinario durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Dado en Madrid, a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta.—El Secretario judicial (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.702)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia del número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número novecientos veinticinco de mil novecientos setenta y nueve-H, promovidos por el Procurador señor Sampere Muriel, en nombre de "Financiera Mercantil Industrial, S. A.", contra don Ricardo Domech Castro y doña María del Pilar Senra Moreno, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, lo siguiente:

Apartamento número tres o piso primero derecha de la casa número 73 de la calle de Cartagena, de esta capital. Mide una superficie útil de 100 metros 36 decímetros cuadrados, y se distribuye en hall, pasillo, seis habitaciones, cocina, office, cuarto de baño y otros dos de aseo y ducha. Linda: al frente, por donde tiene sus entradas principal y de servicio, con caja de la escalera, de la del ascensor de la derecha y el piso primero izquierda; por la derecha, entrando, con patio del inmueble, al que tiene cuatro huecos, y

la casa número 20 de la calle de Iriarte; por la izquierda, con la calle de Cartagena, a la que tiene tres huecos, y por el fondo, con la casa número setenta y uno de la calle de Cartagena. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de esta capital, al folio 102 del tomo 1.098 moderno del archivo, finca núm. 35.837, inscripción tercera.

Tasado en cuatro millones cuatrocientas dieciséis mil pesetas (4.416.000 pesetas).

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, edificio de Juzgados de la plaza de Castilla, tercera planta, se ha señalado el día dieciocho de diciembre próximo, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento al menos del tipo de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos de propiedad se encuentran suplidos con certificación registral, entendiéndose que los licitadores tendrán que conformarse con ellos y sin tener derecho a exigir ningún otro.

Que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta.—El Secretario judicial (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.748)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado con el número mil ciento sesenta de mil novecientos setenta y nueve-A, a instancias de "Lisban, S. A., Cía. de Leasing", contra don José Luis Leirós Puente, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, del siguiente inmueble embargado a dicho demandado:

Piso primero letra B de la casa en Madrid, calle Valencia, número 23, en cuyo inmueble se le asigna el número seis, procede de la finca matriz número 23.902 y tiene una superficie de 90,50 metros cuadrados. Cuota: 2,90 por 100. Linda: frente, Oeste, con rellano de escalera y patio interior mancomunado; derecha, entrando, Sur, con terrenos y construcción de los herederos de Francisco Leyún; izquierda, Norte, con piso letra A, y fondo, Este, con patio mancomunado. Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de Madrid, al tomo 656, folio 105, finca 24.040. Valorado en pesetas 3.270.000.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, a las once horas del día dieciocho de diciembre próximo, sirviendo de tipo el avalúo antes indicado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no podrán participar.

Se hace constar que no han sido aportados los títulos de propiedad, que han sido suplidos con certificación expedida por el Registro de la Propiedad número tres de Madrid, la que se encuentra de manifiesto en Secretaría.

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando el rematante subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Madrid, a primero de octubre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.234)

Juzgados de Distrito

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 27

Don Vidal Hernández López, Secretario del Juzgado de Distrito número 27 de Madrid.

Doy fe.—Que en el juicio de faltas número 140 de 1980, que se sigue en este Juzgado, se ha dictado la siguiente cédula de citación: El señor Juez, por providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado con el número expresado, sobre daños en accidente de circulación, a instancia de Antonio Díaz Pérez, contra Emilio Manuel Martínez Sánchez, este último en ignorado paradero, acordando señalar para la celebración del presente juicio el día 20 de noviembre, a las diez quince horas, y mandando convocar para dicho acto al señor Fiscal de Distrito y citar a las partes, con la prevención de que deberán concurrir con las pruebas que tengan y haciéndoles saber que de residir fuera de la demarcación jurisdiccional de este Juzgado no tiene obligación de comparecer al acto de juicio, pudiendo dirigir a tal efecto escrito alegando lo que estime conveniente a su defensa y apoderar a persona que presente las pruebas de descargo, si las hubiere.

(B.—10.704)

Don Vidal Hernández López, Secretario del Juzgado de Distrito número 27 de Madrid.

Doy fe.—Que en el juicio de faltas número 1.899 de 1978, que se sigue en este Juzgado, se ha dictado la siguiente cédula de citación: El señor Juez, por providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número expresado, sobre daños en ac, digo, estafa, por denuncia de Francisco Monjas Llorente, contra Jesús Fiestas Cerdán, este último en ignorado paradero, acordando señalar para la celebración del presente juicio el día 27 de noviembre y hora de las doce quince, mandando convocar para dicho acto al señor Fiscal de Distrito y citar a las partes, con la prevención de que deberán concurrir con las pruebas que tengan y haciéndoles saber que de residir fuera de la demarcación jurisdiccional de este Juzgado no tiene obligación de comparecer al acto de juicio, pudiendo dirigir a tal efecto escrito alegando lo que estime conveniente a su defensa y apoderar a persona que presente las pruebas de descargo, si las hubiere.

(B.—10.882)

Don Vidal Hernández López, Secretario del Juzgado de Distrito núm. 27 de Madrid.

Doy fe.—Que en el juicio de faltas número 1.559 de 1980, que se sigue en este Juzgado, por amenazas, se ha dictado la siguiente cédula de citación: El señor Juez, por providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número expresado, sobre amenazas, por denuncia de Rafael Angel Cañizares, contra Efrén Esteves Sánchez, el primero en ignorado domicilio, acordando señalar para la celebración del presente juicio el día 27 de noviembre y hora de las doce quince, mandando convocar para dicho acto al señor Fiscal de Distrito, y citar a las partes con la prevención de que deberán concurrir con las pruebas que tengan y

haciéndoles saber que de residir fuera de la demarcación jurisdiccional de comparecer al acto del juicio, pudiendo dirigir a tal efecto escrito alegando lo que estime conveniente a su defensa y apoderar a persona que presente las pruebas de descargo, si las hubiere.

(B.—10.883)

Don Vidal Hernández López, Secretario del Juzgado de Distrito número 27 de Madrid.

Doy fe.—Que en el juicio de faltas número 1.021 de 1980, que se sigue en este Juzgado, se ha dictado la siguiente cédula de citación: El señor Juez, por providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado con el núm. 1.021 de 1980, sobre lesiones, a instancia de Victoria Escribano, contra Jacinto Blanco Valle, este último en ignorado paradero, acordando señalar para la celebración del presente juicio el día 27 de noviembre y hora de las doce, mandando convocar para dicho acto al señor Fiscal del Distrito y citar a las partes, con la prevención de que deberán concurrir con las pruebas que tengan y haciéndoles saber que de residir fuera de la demarcación de comparecer al acto de juicio, pudiendo dirigir a tal efecto escrito alegando lo que estime conveniente a su defensa y apoderar a persona que presente las pruebas de descargo, si las hubiere.

(B.—10.884)

JUZGADO NUMERO 30

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito en diligencias de juicio de faltas núm. 1.920 de 1980, que se tramitan en el Juzgado de Distrito número 30 de Madrid, sobre hurto, y en las que aparece como denunciado Arlindo Gonçalves Vieira, en ignorado paradero, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las once horas del día 14 de noviembre comparezca en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, núm. 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—10.907)

(G. C.—10.351)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito en diligencias de juicio de faltas núm. 1.910 de 1980, que se tramitan en el Juzgado de Distrito número 30 de Madrid, sobre lesiones por imprudencia, y en las que aparece como responsable civil subsidiario Rolando Aguirre Santillana, en ignorado paradero, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las once horas del día 14 de noviembre comparezca en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, núm. 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—10.908)

(G. C.—10.352)

GUADALAJARA

En los autos de juicio de faltas número 1.029 de 1979, que se tramita en este Juzgado por estafa, denuncia presentada por José Alda García, contra Joaquín Palacios Muñoz y Teófilo Martínez Guijarro, el señor don Longinos Gómez Herrero, Juez titular de este Juzgado, en providencia ha acordado tenga lugar la celebración del referido juicio el día 17 de noviembre actual año, a las tres quince horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia.

En virtud de lo anteriormente, por el presente se cita a Teófilo Martínez Guijarro, que tuvo su último domicilio en la calle Lago Leman, 4-B, primero C (Vicario), para que comparezca en este Juzgado el día y hora antes mencionados, a fin de asistir al referido juicio, debiendo concurrir provisto de las pruebas de que intente valerse a justificar su derecho.

(B.—11.147)

(G. C.—10.533)

Notificaciones de Sentencia

JUZGADO NUMERO 2

En los autos de juicio verbal de faltas número 678 de 1978, seguido por lesiones y malos tratos, con fecha 15 de noviembre de 1978, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Demetrio Ibarra Salas, con declaración de las costas de oficio. Madrid, a 18 de junio de 1980.

(B.—6.624)

En los autos de juicio verbal de faltas número 1.063 de 1979, por resistencia a la Policía, en el que aparece como denunciado Pablo Guzmán Ramírez, con fecha 25 de junio del corriente año, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Pablo Guzmán Ramírez y Jesús Redondo del Olmo a la pena de 3.000 pesetas de multa cada uno, represión privada, y pago de las costas por iguales partes, o seis días de arresto sustitutorio caso de impago de la multa impuesta. Madrid, a 30 de junio de 1980.

(B.—6.625)

JUZGADO NUMERO 3

En el juicio de faltas 1.310 de 1978, seguido en el Juzgado de Distrito número 3, sito en Velázquez, 52, piso 3.º de esta Capital, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En Madrid, a 4 de junio de 1980.—El señor don Fausto Cartagena González, Juez titular del Juzgado de Distrito número 3 de esta Capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por imprudencia, contra Angel López Talasao y Magdalena Alonso Crespo, cuyas demás circunstancias personales constan en autos.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Angel López Talasao o Talasac, como autor de una falta de impudencia simple o negligencia, a consecuencia de la cual resultaron lesiones y daños, a la pena de 9.500 pesetas de multa, represión privada, retirada tres meses del permiso de conducir automóviles, así como a que abone en concepto de indemnización a María Díaz Torre, 165.000 pesetas; a Petra Márquez Rosa, 135.298 pesetas; y a Magdalena Alonso Crespo, de las costas causadas en este juicio; absuelvo a dicha Magdalena Alonso Crespo, declarando de oficio la otra mitad de las costas, y notifíquese esta sentencia al penado mediante edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez de Distrito que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha. Doy fe. (Firmado y rubricado.)

Lo relacionado es cierto, y para que con su notificación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, como está ordenado, sirva de notificación a Angel López Talasao o Talasac, nacido en Madrid, el 22 de mayo de 1950, hijo de Manuel y de Mercedes, soltero, administrador que vivió en Arroyo Fontañón 21, 11.º C., posteriormente en Sinaloa 42, 2.º B, y actualmente en ignorado paradero, expido el presente, que fue publicado en Madrid, a 6 de junio de 1980.

(G. C.—6.175)

(B.—6.116)

En el juicio de faltas número 207 de 1980, seguido en el Juzgado de Distrito número 3, sito en Velázquez, 52, piso 3.º de esta Capital, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En Madrid, a 4 de junio de 1980, el señor don Fausto Cartagena González, Juez titular del Juzgado de Distrito número 3, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones, contra José López Pardo, cuyas demás circunstancias personales constan en autos, actualmente en ignorado paradero.

Fallo: Que debo condenar y condeno a José López Pardo a la pena de cinco días de arresto, así como a que abone a Miguel Mallón Otero, 500 pesetas en concepto de indemnización y al pago de las costas causadas en este juicio, notificándose al penado esta sentencia, mediante edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez de Distrito que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha. Doy fe. (Firmado y rubricado.)

Y para notificación, con su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a José López Pardo, nacido en Cabra de Santo Cristo (Jaén), el 16 de noviembre de 1954, hijo de Antonio y de Ana, que vivió o dijo vivir en Camino de Vinateros, 157, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, expido el presente, que firmo en Madrid, a 6 de junio de 1980.

G. C.—6.176

(B.—6.117)

JUZGADO NUMERO 4

Don Crispín de la Calle Martín, Secretario del Juzgado de Distrito número 4 de los de Madrid.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.146 de 1979, sobre escándalo, contra Víctor Alfonso Barcina, se ha dictado sentencia el 30 de mayo de 1980, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Víctor Alfonso Barcina a la pena de 2.500 pesetas de multa, represión privada, privación del carnet de conducir por el tiempo de un mes y que indemnice a Calos Fernández Díaz en la suma de 310.867 pesetas, y en su defecto lo hará el responsable civil subsidiario don Julián Cerezo Barcina, y condenando por último al inculcado en las costas del juicio.—Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel Hernández. Rubricado.—Fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma al condenado Víctor Alfonso Barcina y a María Saturnina Gutiérrez Santiago, María Rosa García de Bustos y Emilio Calleja Fernández, que se encuentran en ignorados domicilios y paraderos, expido la presente en Madrid, a 30 de mayo de 1980.

(G. C.—6.319)

(B.—6.205)

Don Crispín de la Calle Martín, Secretario del Juzgado de Distrito número 4 de los de Madrid.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.513 de 1979, sobre escándalo contra José Luis García León, se ha dictado sentencia el 24 de octubre de 1979, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo condenar y condeno a don José Luis García León a la pena de diez días de arresto menor en la cárcel y al pago de las costas.—Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva (Rubricado). Fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma al condenado don José Luis García León, que se encuentra en ignorado domicilio y paradero, expido la presente en Madrid, a 29 de mayo de 1980.

(G. C.—6.360)

(B.—6.206)

Don Crispín de la Calle Martín, Secretario del Juzgado de Distrito número 4 de los de Madrid.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 661 de 1980, sobre resistencia a la Autoridad, contra Alfonso Crespo Pérez y Segismundo Sarrión, se ha dictado sentencia el 30 de mayo de 1980, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Alfonso Crespo Pérez y a Segismundo Sarrión Fernández a las penas de represión privada y multas de 10.000 pesetas a cada uno, con arresto sustitutorio de quince días, caso de impago, y al pago de las costas por mitad.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel Hernández Corredor. (Rubricado). Fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a los condenados don Alfonso Crespo Pérez y a don Segismundo Sarrión Fernández, que se encuentran en ignorados paaderos y domicilios, expido la presente en Madrid, a 31 de mayo de 1980.

(G. C.—6.361)

(B.—6.207)

Don Crispín de la Calle Martín, Secretario del Juzgado de Distrito número 4 de Madrid.

Doy Fe: Que en el juicio de faltas número 742 de 1980, sobre daños (tráfico), se ha dictado sentencia el día 13 de junio de 1980, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Abel Sánchez Luna al pago de la multa de 1.001 pesetas, sufriendo en caso de insolvencia quince días de responsabilidad personal subsidiaria en la cárcel, y al pago de la totalidad de las costas de este juicio verbal de faltas, y que en la ejecución de la sentencia pague en concepto de responsabilidad civil a don Antonio Gamio Palop la cantidad de 6.555 ptas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel Hernández. (Rubricado).—Fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma al condenado don Abel Sánchez Luna, que se encuentra en ignorado domicilio y paradero, expido la presente en Madrid a 17 de junio de 1980.

(G. C.—6.620)

(B.—6.437)

Don Crispín de la Calle Martín, Secretario del Juzgado de Distrito número 4 de Madrid.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 399 de 1980, sobre juegos prohibidos, se ha dictado sentencia el día 13 de junio de 1980, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo condenar y condeno a don David Fidel Zarauza Rodríguez, como autor de la falta prevista y penada en el art. 575 a la pena de 10.000 pesetas de multa, y a treinta días de arresto en la cárcel en caso de impago.—Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel Hernández. (Rubricado).—Fue publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a don David Fidel Zarauza Rodríguez, que se encuentra en ignorado domicilio y paradero, expido la presente en Madrid a 13 de junio de 1980.

(G. C.—6.621)

(B.—6.438)

Don Crispín de la Calle Martín, Secretario del Juzgado de Distrito número 4 de Madrid.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.517 de 1979, sobre accidente de circulación con resultado de lesiones con resultado de lesiones con muerte y daños, se ha dictado sentencia el día 25 de octubre de 1980, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Tiburcio Ballesteros Manzanero, como autor criminal y civilmente responsable de una falta penada en el art. 586, núm. 3, del Código Penal común, a las penas de multa de 10.000 pesetas, sufriendo en caso de insolvencia quince días de responsabilidad personal subsidiaria en la cárcel, represión privada y privación del permiso de conducir durante noventa días, sirviéndole de abono para su cumplimiento el tiempo que haya estado preventivamente privado de él durante la tramitación de los autos, lo que se acreditará durante la ejecución de la sentencia a cuyos efectos depositará el carnet de conducir en la Secretaría de este Juzgado y lo que se comunicará a la Jefatura Central de Tráfico, y al pago de la totalidad de las costas y tasas de este juicio verbal de faltas, y a que pague en concepto de responsabilidad civil a herederos de José Díaz Hernández la cantidad de 2.000.000 de pesetas por los males personales y morales y además por las averías en el vehículo con 210.000 pesetas más; declarando a José Fabrega Selva responsable civil subsidiario.—Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel Hernández. (Rubrica-

do).—Fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a los herederos del fallecido José Díaz Hernández, que se encuentra en ignorado domicilio, expido la presente en Madrid, a 17 de junio de 1980.

(G. C.—6.680)

(B.—6.565)

Don Crispín de la Calle Martín, Secretario del Juzgado de Distrito número 4 de Madrid.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 61 de 1980, sobre lesiones, se ha dictado sentencia el día 30 de mayo de 1980, cuya parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a don Julián Torres Agudo a la pena de diez días de arresto menor y al pago de las costas, debiendo indemnizar a doña Juana Viñas Pérez en 4.500 pesetas; a don Benito Matellanos Montero, en 22.500 pesetas, y a doña Dolores Fernández Fernández en 12.000 pesetas.—Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel Hernández. (Rubricado).—Fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma al condenado don Julián Torres Agudo, que se encuentra en ignorado domicilio y paradero, expido la presente en Madrid, a 3 de junio de 1980.

(G. C.—6.681)

(B.—6.566)

Don Crispín de la Calle Martín, Secretario del Juzgado de Distrito número 4 de Madrid.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 387 de 1980, sobre lesiones y daños (tráfico), se ha dictado sentencia el día 7 de junio de 1980, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Manuel González Domínguez, como autor criminal y civilmente responsable de una falta penada en el art. 586 número 3 del Código Penal común, a las penas de multa de 5.000 pesetas, represión privada y privación del permiso de conducir durante sesenta días y al pago de la totalidad de las costas y tasas de este juicio de faltas, y al que pague en concepto de responsabilidad civil a D. Eckart Peter Walter la cantidad de 16.000 pesetas por los daños en su vehículo; declarando la absolución de don Eckart Peter Walter con todos los pronunciamientos favorables.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel Hernández. (Rubricado).—Fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a don Eckart Peter Walter, que se encuentra en ignorado domicilio y paradero, expido la presente en Madrid, a 10 de junio de 1980.

(G. C.—6.683)

(B.—6.568)

JUZGADO NUMERO 5

Don Francisco Gallardo Egea, Secretario del Juzgado de Distrito número 5 de Madrid.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 317 de 1980, sobre estafa, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, son como sigue:

Sentencia.—En Madrid a 26 de mayo de 1980.—Juzgado número 5 del Distrito.—Juez don Juan Oca Pastor. Juicio verbal de faltas número 317 de 1980.—Hechos que motivaron el juicio: tres atestados policiales remitidos por el Juzgado de Instrucción de Guardia, sobre denuncia formulada por Esperanza Manzano Hernández, natural de Espeja (Salamanca), de 29 años, soltera, secretaria, con domicilio en Víctor de la Serna, 19, 7.º derecha, referente a que, tanto ella como Purificación Tejada Rueda, mayor de edad, con domicilio en San Delfín, 2, 5.º A y María del Carmen Marcos de la Losa, mayor de edad y domiciliada en Víctor de la Serna, 19, 7.º derecha, entregaron a Nueva Rego, nacida en Pernambuco (Río de Janeiro) el 3-11-1941, hija de Oscar Ismael y Ana, divorciada, periodista y domicilia en Conde de Miranda, 1, 4.º, apartamento 14, las cantidades de 10.000, 7.000 y 7.000 pesetas, respectivamente, como fianza de pensión, que no las fueron devueltas, así como que

a Esperanza le faltaron varios objetos de su propiedad, al marcharse de la pensión.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Neuza Rego a la pena de un día de arresto por cada una de las tres faltas cometidas, al pago de las costas y a restituir las siguientes cantidades: 10.000 pesetas a Esperanza Manzano Hernández; 7.000 pesetas a Purificación Tejada Rueda; y 7.000 pesetas a María del Carmen Marcos de Losa.—Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez de Distrito que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, por ante mí el Secretario de que doy fe.—Francisco Gallardo. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a la denunciada Neuza Rego, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Conde de Miranda, 1, 4.º, apartamento 14, mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo la presente en Madrid a 18 de junio de 1980.

(B.—6.439)

JUZGADO NUMERO 6

A Manuel Sánchez Cortada, que tuvo su último domicilio conocido en Madrid, calle Ballesta, 26, 1.º, se le da vista por término de tres días de la tasación de costas practicada en el Juicio de faltas número 71 de 1980, que asciende a 1.360 pesetas, y a cuyo pago fue condenado por una falta de malos tratos; requiriéndose al mismo tiempo para que, de no impugnarla, comparezca en este Juzgado Municipal, número 6 de los de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número 3, 2.º, y satisfaga las responsabilidades pecuniarias que le fueron impuestas, bajo apercibimiento de que si no lo hace le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, para lo que dispone de un plazo de cinco días siguientes al anterior. Madrid, 9 de junio de 1980.

(B.—6.287)

Que en el Juicio de faltas número 417 de 1980, seguido por juegos prohibidos, contra Pablo Jiménez Machín y otros, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 17 de junio de 1980.—El Juez de Distrito número 6, sustituto de los de Madrid, don Juan Parejo de la Cámara, habiendo visto el presente Juicio de faltas, seguido, entre partes; de la una el Ministerio Fiscal, y de la otra y como denunciante Inspectores del Cuerpo General de Policía, y como denunciados Pablo Jiménez Machín.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Pablo Jiménez Machín, a Manuel Florencio Nogales, a José María Fernández Cano, a Agustín Juárez Aparicio, a José Gómez Galán, a José Antonio Pérez Díaz, a Antonio Suárez Portillo, a Celedonio Serrano Martín, a Fernando González Moreno, a Pedro Rodríguez Chavez, y a Francisco González Monteiro, como autores de una falta de juegos prohibidos a la pena de multa de 10.000 pesetas a cada uno de ellos, sufriendo en caso de impago cinco días de arresto sustitutorio, y al pago de las costas por partes iguales.—Asimismo debo absolver y absuelvo a Fernando Pozas Blanco.—Y procediendo el comiso de los útiles y efectos de los juegos intervenidos por la Policía, como asimismo del dinero ocupado, y devolución a su propietario de la esclava grabada, mechero "Dupont" y crucifijo con cadena de oro ocupada a José Gómez Galán.—Así, por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Juan Parejo de la Cámara. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a Pablo Jiménez Machín, José María Fernández Cano, José Antonio Pérez Díaz y a Francisco González Monteiro, y de publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 17 de junio de 1980.

(B.—6.795)

En en el juicio de faltas número 41 de 1980, por malos tratos, contra Mohamed Darboud, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva y fallo dicen como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 17 de junio de 1980.—El señor don Juan Parejo de la Cámara, Juez de Distrito sustituto del número 6 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por malos tratos, y en el que aparecen como denunciados: Julio Coto García, mayor de edad, casado, del comercio, domiciliado en Espoz y Mina, núm. 5, "Hospital Río Paraná", y Mohamed Darboud, mayor de edad, soltero, arquitecto, de nacionalidad marroquí, y en la actualidad en paradero ignorado...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Julio Coto García y a Mohamed Darboud, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Juan Parejo de la Cámara. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a Mohamed Darboud, en la actualidad en ignorado paradero, y de publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a 17 de junio de 1980.

(B.—6.824)

Que en el juicio de faltas núm. 111 de 1979, seguido por hurto, contra Cecilia López Sánchez, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva y fallo, dice como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 17 de junio de 1980.—Don Juan Parejo de la Cámara, Juez de Distrito núm. 6, sustituto, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; y de la otra, y como denunciante, Anastasia Pita Martín-Tereso, mayor de edad, soltera, dependiente, domiciliada en Rocacorba, 17, y como denunciada, Cecilia López Sánchez, mayor de edad, casada, sus labores, domiciliada en Pozo del Huevo, 202, últimamente, y en la actualidad en ignorado paradero, sobre hurto...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Cecilia López Sánchez, como autora de una falta de hurto, a la pena de cinco días de arresto, y al pago de las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Parejo de la Cámara. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a Cecilia López Sánchez, en la actualidad en ignorado paradero, y publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 17 de junio de 1980.

(B.—6.825)

En el juicio de faltas número 158 de 1980, seguido por daños imprudencia, contra Juan López Martín, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a primero de julio de 1980.—El señor don Juan Parejo de la Cámara, Juez de Distrito número 6, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; y de la otra, y como denunciado, Julián López Martín, mayor de edad, y vecino de Madrid, que se decía domiciliado en el camino del Guijarro, núm. 17, cuyo paradero se desconoce; sobre daños por imprudencia...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Julián López Martín, como autor responsable de una falta de daños por imprudencia, a la pena de 2.000 pesetas de multa, con el arresto subsidiario de cuatro días si no la paga y previa la declaración de su insolvencia; al pago de 8.250 pesetas de indemnización a favor del perjudicado Eugenio Méndez-Vigo y al pago, también, de las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Parejo de la Cámara. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado Julián López Martín, que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, y de publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 1 de julio de 1980.

(B.—6.799)

JUZGADO NUMERO 7

Dimanante de diligencias de juicio de faltas número 2.233 de 1979, seguido por daños circulación y contra Manuel Céspedes Copado, se ha dictado con fecha

8 de mayo de 1980, sentencia la cual se ha publicado en el mismo día, y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Manuel Céspedes Copado, como autor de una falta de daños a la pena de 1.500 pesetas de multa, indemnización a Rafael Marin Corpas en la cantidad de 14.500 pesetas, y pago de costas del presente juicio, y notifíquese la presente por exhorto a San Sebastián.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Cañanova. (Rubricado.)

Y para que sirva de edicto de notificación en legal forma al condenado Manuel Céspedes Copado, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, el cual se encuentra en ignorado domicilio, expido la presente al señor Administrador del BOLETÍN OFICIAL de la provincia y para su inserción en dicho periódico, en Madrid, a 6 de junio de 1980.

(B.—6.209)

Dimanante de diligencias de juicio de faltas número 1.028 de 1979, seguido por lesiones y daños de Valentín Páramo Díaz, contra José Luis Carcedo Cabañas, se ha dictado con fecha 12-6-1980 sentencia la cual se ha declarado firme, y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José Luis Carcedo Cabañas, como autor de una falta de daños y otra de lesiones en agresión, a la pena de 2.000 pesetas de multa, dos días de arresto, indemnización en la cantidad de 8.900 ptas. por los daños y 3.000 pesetas por las lesiones a Valentín Páramo Díaz y pago de costas del presente juicio.

Y para que sirva de edicto de notificación en legal forma a José Luis Carcedo Cabañas, el cual se encuentra en ignorado domicilio, expido la presente al señor Administrador del BOLETÍN OFICIAL de la provincia y para su inserción en dicho periódico, en Madrid, a 12 de junio de 1980.

(B.—6.449)

Dimanante de diligencias de juicio de faltas número 270 de 1979, seguido por daños de circulación y contra Ciriaco García Fernández, se ha dictado con fecha 12 de junio de 1980 sentencia la cual se ha publicado en el mismo día, y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo con toda clase de pronunciamientos favorables a Ciriaco García Fernández y notifíquese la presente por edictos al denunciante, declarando las costas de oficio.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Luis Antón. (Rubricado.)

Y para que sirva de edicto de notificación en legal forma al denunciante Mariano Granado García, el cual se encuentra en ignorado domicilio, expido la presente al señor Administrador del BOLETÍN OFICIAL de la provincia y para su inserción en dicho periódico, en Madrid, a 12 de junio de 1980.

(B.—6.450)

Dimanante de diligencias de juicio de faltas número 1.316 de 1979, seguido por lesiones y daños de Ascensión Marto contra Ramón Lauroba Sáinz, se ha dictado con fecha 12 de junio de 1979 sentencia, la cual se ha declarado firme, y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Ramón Lauroba Sáinz, como autor de una falta de daños y lesiones en circulación, a la pena de 1.500 pesetas de multa, represión privada, privación del permiso de conducir por término de un mes, indemnización a las lesionadas-perjudicadas Ascensión Marto Andarza en la cantidad de 7.500 pesetas y a Angeles Ledesma en la cantidad de 4.000 pesetas, y pago de costas del presente juicio.

Y para que sirva de edicto de notificación en legal forma a Ramón Lauroba Sáinz, el cual se encuentra en ignorado

domicilio, expido la presente al señor Administrador del BOLETÍN OFICIAL de la provincia y para su inserción en dicho periódico, en Madrid, a 12 de junio de 1980.

(B.—6.451)

Dimanante de diligencias de juicio de faltas número 270 de 1979, seguido por lesiones, daños de circulación a Mariano Granado Ciriaco García Fernández, se ha dictado con fecha 12 de junio de 1979 sentencia, la cual se ha declarado firme, y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo con toda clase de pronunciamientos favorables a Ciriaco García Fernández.

Y para que sirva de edicto de notificación en legal forma a Ciriaco García Fernández, el cual se encuentra en ignorado domicilio, expido la presente al señor Administrador del BOLETÍN OFICIAL de la provincia y para su inserción en dicho periódico, en Madrid, a 12 de junio de 1980.

(B.—6.572)

Dimanante de diligencias de juicio de faltas número 1.316 de 1979, seguido por lesiones y daños a Ascensión Marto contra Ramón Lauroba Sáinz, se ha dictado con fecha 12 de junio de 1980 sentencia, la cual se ha declarado firme, y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Ramón Lauroba Sáinz, como autor de una falta de daños y lesiones en circulación, a la pena de 1.500 pesetas de multa, represión privada, privación del permiso de conducir por término de un mes, indemnización a las lesionadas Ascensión Marto Andarza en la cantidad de 7.500 pesetas y a Angeles Ledesma en la cantidad de 4.000 pesetas, y pago de costas del presente juicio.

Y para que sirva de edicto de notificación en legal forma a Ramón Lauroba Sáinz, el cual se encuentra en ignorado domicilio, expido el presente al señor Administrador del BOLETÍN OFICIAL de la provincia y para su inserción en dicho periódico, en Madrid, a 12 de junio de 1980.

(B.—6.628)

Dimanante de diligencias de juicio de faltas número 1.438 de 1978, seguido por escándalo y amenazas contra Mariano Gómez Escudero y Manuel Álvarez Enríquez, se ha dictado con fecha 12 de mayo de 1980 sentencia, la cual se ha publicado en el mismo día, y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Manuel Álvarez Enríquez y Maiano Gómez Escudero, como autores de una falta de amenaza a la pena de 2.000 pesetas de multa a cada uno, y pago de costas por partes iguales, notificándose la presente por edictos a Manuel Álvarez, y el correspondiente edicto para la notificación a Mariano Gómez, así como diez días de arresto sustitutorio en prisión en caso de impago de las mismas.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Luis Antón de la Fuente. (Rubricado.)

Y para que sirva de edicto de notificación en legal forma a Manuel Álvarez Enríquez y Mariano Gómez Escudero, el cual se encuentra en ignorado domicilio, expido la presente al señor Administrador del BOLETÍN OFICIAL de la provincia y para su inserción en dicho periódico, en Madrid, a 3 de julio de 1980.

(B.—6.913)

En las diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este juzgado señaladas con el número 1.735 de orden de 1978, por daños contra Francisco Martín Martín y Jesús Monteserín Arias se ha dictado la siguiente:

Providencia juez señor Antón de la Fuente.

Madrid, a 26 de junio de 1980. El exhorto cumplimentado que antecede únase al expediente de su razón, se admite libremente y en ambos efectos.

el recurso de apelación interpuesto por María Dolores Bellod contra la sentencia dictada en este expediente, y en su virtud para que pueda tener lugar la sustantación del recurso de alzada remontase originales y con atento oficio las presentes diligencias al Juzgado de Instrucción Decano de los de esta Capital, previo emplazamiento de las partes y del señor Fiscal de Distrito librándose al efecto exhorto al Juzgado de Distrito Decano de Valladolid, para la de María Dolores Bellod, cédula al agente para la de Francisco Martín Martín y exhorto al de igual clase de Sueca (Valencia), para la de Policía Nacional Jesús Monteserín Arias. Lo mandado y firma Su Señoría. Doy fe. José Luis Antón. (Rubricado).—Manuel Durán. (Rubricado.)

Y para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en legal forma al denunciado y apelado Francisco Monteserín Arias, domiciliado en Suenal, por ser Policía Armada con el destino de Cabo de esa ciudad.—A fin de que comparezca ante el Juzgado de Instrucción Decano de los de esta Capital, situado en la plaza de Castilla, cinco días siguientes al en que sea emplazado para hacer uso de su derecho en el recurso de apelación interpuesto, expido la presente que firma en Madrid, a 26 de junio de 1980.

(B.—6.914)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas número 2.247 de 1979, seguido por daños contra Antonio Pérez Sánchez, se ha dictado sentencia por la que se absuelve al denunciado Antonio Pérez Sánchez de la falta que se le acusaba, declarándose de oficio las costas.

Y para que sirva de notificación al denunciante Carlos Obrero Lázaro, expido el presente en Madrid, a 10 de junio de 1980.

(B.—6.296)

En el juicio de faltas número 1.910 de 1979, seguido por daños en circulación contra Fernando Ruiz de la Herra, por la que se absuelve al denunciado Fernando Ruiz de la Herra.

Y para que sirva de notificación a Fernando Ruiz de la Herra, expido la presente en Madrid, a 17 de junio de 1980.

(B.—6.297)

En el juicio de faltas número 1.693 de 1979, seguido por daños en circulación contra Juan José Corbacho, y se ha dictado sentencia por la que se condena a la pena de 1.500 pesetas de multa, a que indemnice a Mariano Lizcano Zarzo en la cantidad de 63.800 pesetas a Doroteo Regidor Martín en la cantidad de 24.620 pesetas, y al pago de las costas del juicio. Se declara responsable civil subsidiario a Talleres Motorama.

Y para que sirva de notificación a María del Carmen Resino Serrano, expido la presente en Madrid, a 18 de junio de 1980.

(B.—6.345)

En el juicio de faltas número 976 de 1979, seguido por atentado a la autoridad contra Manuel Salcedo Berrocal, se ha dictado sentencia por la que se condena al denunciado Manuel Salcedo Berrocal a la pena de 3.000 pesetas de multa, represión privada y al pago de las costas del juicio.

Y para que sirva de notificación a Manuel Salcedo Berrocal, expido la presente en Madrid, a 16 de junio de 1980.

(B.—6.298)

En el juicio de faltas número 761 de 1979, seguido por daños en circulación contra Miguel Morales, se ha dictado sentencia por la que se desestima el recurso de apelación interpuesto por Miguel Álvarez Morales, contra la sentencia dictada por el señor Juez de Distrito número 8, con fecha 17 de julio último, en el juicio de faltas que este

rollo dimana, debo confirmar y confirmo íntegramente todas sus partes, dicha resolución apelada, declarando de oficio las costas causadas en esta alzada. Y, con testimonio de esta resolución devuélvase al Juzgado de Distrito de procedencia, indicando autos originales a los fines de notificación y ejecución.

Y para que sirva de notificación a Juan Francisco García Mador, expido la presente en Madrid, a 16 de junio de 1980.

(B.—6.299)

En el juicio de faltas número 1.989 de 1980, seguido por daños contra Paloma San Valentín Rodríguez, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva, dice: Que debo absolver y absuelvo a la denunciada Paloma San Valentín Rodríguez, de la falta que se le acusaba, declarando de oficio las costas procesales.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y fimo.

Y para que sirva de notificación a Paloma San Valentín Rodríguez, expido la presente en Madrid, a 23 de junio de 1980.

(B.—6.634)

En el juicio de faltas número 734 de 1980, seguido por lesiones en agresión contra Amina Fourat y otras, se ha dictado sentencia por la que se absuelve a Amina Fourat, Fátima Fourat y Driss Lalla Fawzia.

Y para que sirva de notificación a Amina Fourat y Fátima Fourat, expido el presente en Madrid, a 23 de junio de 1980.

(B.—6.635)

En el juicio de faltas número 396 de 1980, seguido por lesiones en agresión contra Julia Martín, con esta fecha, se ha dictado sentencia por la que se absuelve a la denunciada Julia Martín.

Y para que sirva de notificación a Julia Martín, expido la presente en Madrid, a 23 de junio de 1980.

(B.—6.636)

En el juicio de faltas número 127 de 1980, seguido por amenazas y desobediencia, autoridad contra María Mercedes Teresa Fernández Gismero y Enrique N'Kulu Hondo, se ha dictado sentencia por la que se condena a los denunciados María Mercedes Teresa Fernández Gismero y Enrique N'Kulu Hondo a la pena de 2.000 pesetas de multa, a cada uno y represión privada, como autores de la falta del art. 570, 6.º, y a Enrique N'Kulu Hondo a otra pena de 2.000 pesetas de multa, como autor de una falta del art. 585, 3.º y al pago de las costas por partes iguales.

Y para que sirva de notificación a María Mercedes Teresa Fernández Gismero, expido la presente en Madrid, a 20 de junio de 1980.

(B.—6.637)

En el juicio de faltas número 2.284 de 1979, seguido por daños contra Juan Muñoz Medina, con esta fecha, se ha dictado sentencia por la que se condena al denunciado Juan Muñoz Medina a la pena de 1.500 pesetas de multa, a que indemnice a José Girón Lara en la cantidad de 4.771 pesetas y al pago de las costas del juicio. Se declara responsable civil subsidiario a Manuel Osorio Valverde.

Y para que sirva de notificación a Juan Muñoz Medina y Manuel Osorio Valverde, expido la presente en Madrid, a 17 de junio de 1980.

(B.—6.638)

En el juicio de faltas número 1.637 de 1979, seguido por lesiones y daños contra Fara-Edy Mbow, se ha dictado sentencia por la que se condena a Fara Edy Mbow a la pena de 1.500 pesetas de multa y el pago de las costas.

Y para que sirva de notificación a Fara-Edy Mbow, expido la presente en Madrid a 1 de julio de 1980.

(B.—6.828)

En el juicio de faltas número 1.671 de 1979, seguido por daños contra Juan

Misas Sánchez, se ha dictado sentencia por la que se absuelve al denunciado Juan Misas Sánchez de la falta que se le acusaba, declarándose de oficio las costas.

Y para que sirva de notificación a Juan Misas Sánchez y Juan Misas Merino, expido la presente en Madrid, a 1 de julio de 1980.

(B.—6.829)

En el juicio de faltas número 1.894 de 1979, seguido por daños contra Angel Díaz Valderrama, con esta fecha, se ha dictado sentencia por la que se absuelve al denunciado Angel Díaz Valderrama y se declaran de oficio las costas.

Y para que sirva de notificación a Angel Díaz Valderrama y al responsable civil Antonio Reguerira Torrado, expido la presente en Madrid, a 1 de julio de 1980.

(B.—6.830)

En el juicio de faltas número 443 de 1980, seguido por acción y malos tratos contra José Alza y otros, se ha dictado sentencia por la que se absuelve a los denunciados José Alza López, Manuel Juárez Ibáñez y Miguel Angel Ahijón Sánchez de la falta que se les acusaba, declarando de oficio las costas.

Y para que sirva de notificación a José Alza López, Manuel Juárez Ibáñez y Miguel Angel Ahijón Sánchez, expido la presente en Madrid, a 1 de junio de 1980.

(B.—6.831)

En el juicio de faltas número 986 de 1978, seguido por daños contra Vicente Maeso Criado, con esta fecha, se ha dictado sentencia por la que se condena a Vicente Maeso Criado a la pena de 1.100 pesetas de multa, a que indemnice a Productos Ortiz, S. A., en la cantidad de 54.687 pesetas y a Francisco Sáinz Collado en la de 21.750 pesetas y al pago de las costas del juicio.—Se declara responsable civil subsidiario a Humberto Fernández Pacheco.

Y para que sirva de notificación a Francisco Sáinz Collado, expido la presente en Madrid, a 1 de julio de 1980.

(B.—6.832)

JUZGADO NUMERO 9

En los autos de juicio de faltas número 732 de 1980, que se tramita en este Juzgado, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 2 de junio de 1980.—El señor don Antonio García-Peñuela Lombardero, Juez titular del Juzgado de Distrito número 9, de esta Capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por juegos prohibidos, contra Juan Luis Carriedo de la Torre, de 41 años de edad, casado, chófer, actualmente en ignorado domicilio y paradero, y, resultando.—Considerando, etc.—Vistos.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Luis Carriedo de la Torre, a la pena de 2.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio caso de impago y al abono de las costas del juicio, quedando decomisados los objetos que le fueron ocupados a los que se dará el destino legal y devolviéndose la cantidad ocupada de 6.100 pesetas.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y fimo.—Firmado y rubricado. A. García-Peñuela.—Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez de Distrito que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado, el mismo día de su fecha. Doy fe.—P. Arroyo. (Rubricado.)

Y para que sirva de Notificación en forma al condenado Juan Luis Carriedo de la Torre y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 2 de junio de 1980.

(B.—6.072)

JUZGADO NUMERO 21

En los autos de juicio de faltas 1.229 de 1977, que se sigue en este Juzgado en virtud de denuncia formulada por Genner López Carrillo, mayor de edad, casado, empleado, con domicilio últimamente en la calle Colombia, 39 de Fuenlabrada, hoy en ignorado paradero,

ro, sobre lesiones, se ha dictado en esta fecha sentencia por la que se absuelve libremente al acusado Lorenzo Gaitán Sánchez y se declaran las costas de oficio.

Y para que conste, su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma a dicho denunciante Genner López Carrillo, expido la presente en Madrid, a 7 de julio de 1980.

(B.—6.922)

En los autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado con el número 2.034 de 1979 en virtud de denuncia formulada contra Manuel Miranda González, domiciliado últimamente en la calle Juan Lucas, 18, Colonia General Moscardó de esta Capital, sobre estafa, hoy en ignorado paradero, se ha dictado en esta fecha sentencia, por la que se absuelve a dicho acusado Manuel Miranda González y se declaran las costas de oficio.

Y para que conste, su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma a expresado Manuel Miranda González, expido la presente en Madrid, a 7 de julio de 1980.

(B.—6.923)

JUZGADO NUMERO 23

Don Antonio Sicilia Pimentel, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de Distrito núm. 23 de los de Madrid.

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 708 de 1980, por daños en que es denunciante: Fausto Dones Huete-Huerta y denunciado: Manuel Blanco Gallardo, se ha dictado la siguiente sentencia que copiada su encabezamiento y parte dispositiva, dice:

Sentencia.—En Madrid a 30 de mayo de 1980. El señor don Jesús Ortiz Ricol, Juez de Distrito, titular del número 23 de los de esta Capital, ha visto y oído los presentes autos de juicio de faltas seguido entre partes, de la una del Ministerio Fiscal y de la otra y como denunciante: Fausto Dones Huete-Huertas, mayor de edad, industrial, de esta vecindad; denunciado: Manuel Blanco Gallardo, mayor de edad, en paradero desconocido, por supuesta falta de daños por imprudencia.—Primer resultado: Probado y así se declara que el día 21 de febrero pasado, circulaba el autobús M-9260-CB de la propiedad de Fausto Dones, conducido, debidamente autorizado para ello, por José García Martínez, por la calle Mateo García y detenido en carril, solo bus, ante semáforo en fase de rojo, fue alcanzado en su parte trasera por el M-9734-C de la propiedad de Manuel Blanco Gallardo, causando daños al primero que fueron valorados en la suma de 15.231 pesetas.

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Manuel Blanco Gallardo, como autor responsable de una falta de daños por imprudencia a la pena de 1.000 pesetas de multa; a que indemnice al perjudicado Fausto Dones Huete-Huertas en la suma de 15.231 pesetas y al pago de las costas del juicio.—Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y fimo.—Firmada y rubricada: Jesús Ortiz Ricol.

Y para que conste y en cumplimiento de lo ordenado y concordando bien y fielmente con su original, al que me remito, expido y fimo la presente, para que sirva de notificación al condenado: Manuel Blanco Gallardo, en paradero desconocido, en Madrid, a 3 de junio de 1980.

(B.—6.091)

Don Antonio Sicilia Pimentel, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado de Distrito núm. 23 de los de esta Capital.

Certifico: Que en autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado con el número 280 de 1980, por daños en que es denunciante Diego Capote Bautista y denunciado: Ann Farow, se ha dictado la siguiente sentencia que copiada literalmente su encabezamiento y parte dispositiva, dice:

Sentencia.—En Madrid a 30 de mayo de 1980.—El señor don Jesús Ortiz Ricol, Juez de Distrito del número 23 de los de esta Capital, ha visto y oído los presentes autos de juicio de faltas seguidos entre partes de la una el Ministerio Fiscal y de la otra y como denunciante: Diego Capote Bautista, mayor de edad y de esta vecindad y denunciada: Ann Farow, de circunstancias y domicilio desconocidos, por supuesta falta de daños por imprudencia.—Primer resultado: Probado y así se declara, que el día 14 de diciembre pasado circulaba por la calle Aniceto Marinas con el vehículo de su propiedad M-6058-BX y al llegar a la altura del número 114 en donde se encontraba estacionado el vehículo M-7341-B en batería, al pretender salir del mismo conducido por la denunciada Ann Farow, alcanzó al primero causándole daños que fueron valorados en la suma de 19.600 pesetas.

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Ann Farow, como responsable de una falta de daños por imprudencia, a la pena de 1.000 pesetas de multa; que indemnice a Diego Capote Bautista en la suma de 19.600 pesetas y al pago de las costas del juicio.—Firmado y rubricado: Jesús Ortiz Ricol.

Y para que conste y en cumplimiento de ordenado y sirva de notificación a la denunciada: Ann Farow, que se encuentra en paradero desconocido, y coincidiendo bien y fielmente con su original al que me remito, expido y firmo la presente en Madrid, a 3 de junio de 1980.

(B.—6.092)

Don Antonio Sicilia Pimentel, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado de Distrito núm. 23 de los de esta capital.

Certifico: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas número 252 de 1980 por hurto y daños en que es denunciante: Juan María Quijano Montes y denunciado: Ludwick Enrique Sazcek Romaszewicz Contreras, se dictó la siguiente sentencia que copiado literalmente su encabezamiento y parte dispositiva, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 30 de mayo de 1980.—El señor don Jesús Ortiz Ricol, Juez de Distrito del número 23 de los de esta Capital, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos entre partes de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y de la otra y como denunciante: Juan María Quijano Montes, mayor de edad, casado, agente de ventas y denunciado: Ludwick Enrique Sazcek Romaszewicz Contreras, mayor de edad, estudiante, con domicilio desconocido, apareciendo como perjudicado Almacenes Simago, por supuesta falta de hurto y daños.—Primer resultado: Probado y así se declara que el día 12 de diciembre pasado fue sorprendido Ludwick Enrique Sazcek, en los Almacenes Simago sito en la calle Peñalver, 15 cuando cogía de la estantería dos botellas de whisky de la marca J. B. que introducía en una bolsa, pretendiendo marcharse sin abonarlas, huyendo del personal que le había sorprendido, rompiendo en su huida una puerta de cristal de entrada al establecimiento, siendo retenido hasta la llegada de la policía. Las botellas de licor fueron recuperadas.

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Ludwick Enrique Sazcek Romaszewicz Contreras, como responsable de una falta de hurto a la pena de 5 días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado: Jesús Ortiz Ricol.

Y para que conste y en cumplimiento de lo ordenado o sirva de notificación al denunciado Ludwick Enrique Sazcek Romaszewicz Contreras, en paradero desconocido, y concordando la presente con su original, al que me remito, expido y firmo la presente en Madrid, a 3 de junio de 1980.

(B.—6.093)

JUZGADO NUMERO 24

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el

número 1.373 de 1978 sobre daños en accidente de circulación en los que en su día por sentencia firme de fecha 5 de junio de 1979, había sido condenado Luis Farnadas de la Peña, vecino que fuera de Leganés (Madrid), con último domicilio conocido al mismo en referida villa, calle Río Manzanares, bloque A. 1.º; actualmente en situación procesal de ignorado paradero, dado que por acuerdos de fecha 28 de febrero pasado, se interesó por requisitoria a publicarse en este BOLETÍN OFICIAL el hacerle cumplir 4 días de arresto sustitutorio por impago de multa que le fue impuesta como pena, al haberse declarado por otro acuerdo en el procedimiento de fecha de hoy, la prescripción de meritada pena, por la presente se ruega a todas las autoridades y demás miembros o agentes de la policía judicial, que aun caso de resultar habido, se abstengan de detenerle en cuanto a las responsabilidades de este juicio.

Y para que conste y sea inserta en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a fin de que surta los efectos legales procedentes, se expide la presente en Madrid, a 6 de junio de 1980.

(G. C.—6.567) (B.—6.467)

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez Titular de Distrito núm. 24 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, obran autos de juicio verbal de faltas número 653 de 1979, tramitados sobre lesiones en los que aparece como denunciante Gonzalo Ginés Quílez y como denunciado José Carlos Roldán, encontrándose en situación procesal de ignorado paradero el primero de los referenciados; en cuyo procedimiento y en la fecha actual, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno al acusado en estas actuaciones, José del Aguila Fuentes y José Carlos Roldán Ginés, como autores responsables y directos de una falta de lesiones mutuas por agresión, a las penas de 6 días de arresto menor para el primero y 3 días del mismo arresto para el otro, condenándose a ambos al pago de las costas del juicio por mitad e iguales partes.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis García de Velasco Alvarez. (Rubricado.) Sellado. Publicación: Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la ha dictado, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha.—A. Orozco. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a fin de que a su vez sea notificada en forma legal a Gonzalo Ginés Quílez, extiendo la presente en Madrid, a 20 de mayo de 1980.

(G. C.—6.568) (B.—6.468)

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez Titular de Distrito núm. 24 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, obran autos de juicio verbal de faltas número 431 de 1979, tramitados sobre lesiones en los que aparece como denunciante Antonio Sampedro Pozo y como denunciado Faustino Beloque Verslyppe, encontrándose en situación procesal de ignorado paradero el segundo de los referenciados; en cuyo procedimiento y en la fecha actual, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno al acusado en estas actuaciones, a Faustino Beloque Verslyppe, como autor responsable y directo de una falta de lesiones por agresión, a la pena de 5 días de arresto menor, y al pago de las costas causadas en el presente juicio.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis García de Velasco Alvarez. (Rubricado.) Sellado. Publicación: Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la ha dictado, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha.—A. Orozco. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a fin de que a su vez sea notificada en forma legal a Faustino Beloque Verslyppe, extiendo la presente en Madrid, a 20 de mayo de 1980.

(G. C.—6.569) (B.—6.469)

JUZGADO NUMERO 25

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado de Distrito número 25 de Madrid, bajo el número 404 de 1979 por la falta de daños por imprudencia se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 20 de junio de 1980.—Habiendo visto y oído el señor don Manuel García Lantes, Juez de Distrito del número 25 de los de Madrid, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos por daños por imprudencia entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, de otra como denunciante Raimundo Iglesias Santiago, mayor de edad, vecino de Madrid, calle Fuencarral, 28; Eusebio Nabazo Alonso, mayor de edad, vecino de Mostoles, Paseo de Goya, 26, y Juan Fernández Martínez, mayor de edad, en ignorado domicilio y paradero; y como denunciada María Mercedes Jorge Fernández, mayor de edad, soltera, A. T. S., natural y vecina de Madrid, Ciudad Pegaso, calle, 2, chalet.

Fallo: Que debo condenar y condeno a María Mercedes Jorge Fernández, como autora de una falta de simple imprudencia con resultado de daños a la pena de 100 pesetas de multa, sufriendo en el supuesto de impago de la misma dos días de arresto sustitutorio, y al pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Manuel García Lante. (Rubricado.)—Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste, su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma a Juan Fernández Martínez, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 20 de junio de 1980.

(B.—6.844)

JUZGADO NUMERO 26

Don Urbano Ruiz Gutiérrez, Juez de Distrito núm. 26 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 284 de 1980, se siguen autos de juicio de faltas sobre lesiones a Juan Blas Galey Tamayo, en ignorado paradero, en los que recayó sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado lugar a estos autos a José Luis Cerezo Torres, declarándose de oficio las costas del juicio.—Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. (Siguen las firmas.)

Y para que conste lo expido en Madrid, a 17 de mayo de 1980.

(G. C.—6.161) (B.—6.439)

Don Urbano Ruiz Gutiérrez, Juez de Distrito núm. 26 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.230 de 1978, se siguen autos de juicio de faltas sobre daños por imprudencia contra Idalina Folhas y r.c.s. Osealdo Ferreira, los que se hallan en ignorado paradero, y en los que recayó sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Idalina Folhas Texeira como autora de una falta del artículo 600 del Código Penal, a la pena de 3.000 pesetas de multa (caso de impago 3 días de arresto menor) a que indemnice a Mariano Cañas en 12.920 pesetas y al pago de las costas procesales. Se declara la responsabilidad civil subsidiaria de Osealdo Ferreira para el abono de la indemnización.—Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo. (Siguen las firmas.)

Y para que conste lo expido en Madrid, a 7 de junio de 1980.

(G. C.—6.317) (B.—6.228)

Don Urbano Ruiz Gutiérrez, Juez de Distrito núm. 26 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas número 1.804 de 1978, seguidos en este Juzgado por lesiones por imprudencia a Consuelo Calzado Aparicio, contra Cristóbal Ruiz Ruiz, que se halla en ignorado paradero, ha recaído sentencia cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Cristóbal Ruiz Ruiz como autor de una falta del artículo 586.3.º del Código Penal, a la pena de 2.000 pesetas de multa (caso de impago 2 días de arresto menor) a represión privada, a la privación del carnet de conducir por un mes, a indemnizar a Consuelo Calzado en cuantía de 19.311 por todos los conceptos y al pago de las costas procesales.—Se declara la responsabilidad civil subsidiaria de la empresa Díaz Alvarez para el abono de la indemnización.—Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. (Siguen las firmas.)

Y para que sirva de notificación a Cristóbal Ruiz Ruiz, libro el presente en Madrid, a 12 de junio de 1980.

(G. C.—6.440) (B.—6.363)

Don Urbano Ruiz Gutiérrez, Juez de Distrito núm. 26 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 219 de 1978, se siguen autos de juicio de faltas sobre lesiones, negligencia, a Joaquín Rodríguez, en ignorado paradero, en los que ha recaído sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado lugar a estos autos a Ramón Olmo, declarando de oficio las costas del juicio.—Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo. (Siguen las firmas.)

Y para que conste lo expido en Madrid, a 7 de junio de 1980.

(G. C.—6.550) (B.—6.471)

Don Urbano Ruiz Gutiérrez, Juez de Distrito núm. 26 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 809 de 1979 se siguen autos de juicio de faltas sobre hurto contra Rafael López, en ignorado paradero, y en los que recayó sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado lugar a estos autos a Rafael López Romero, declarando de oficio las costas del juicio.—Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. (Siguen las firmas.)

Lo expido para que conste en Madrid, a 7 de junio de 1980.

(G. C.—6.551) (B.—6.472)

Don Urbano Ruiz Gutiérrez, Juez de Distrito núm. 26 de Madrid.

Hago saber: Que en este juzgado, bajo el número 1.674 de 1979, se siguen autos de juicio de faltas sobre lesiones por imprudencia a Casimiro Díaz, en ignorado paradero, en los que recayó sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado lugar a estos autos a Indalecio Hurtado Fernández, declarando de oficio las costas del juicio.—Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.—(Siguen las firmas.)

Y para que conste lo expido en Madrid, a 7 de junio de 1980.

(G. C.—6.552) (B.—6.443)

Don Urbano Ruiz Gutiérrez, Juez de Distrito núm. 26 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 2.042 de 1978, se siguen autos de juicio de faltas sobre daños por imprudencia, a Leodricio Saldaña Muñoz, en ignorado paradero, en los que recayó sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado lugar a estos autos a Manuel Acediano, declarando de oficio las costas del juicio.—Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. (Siguen las firmas.)

Y para que conste lo expido en Madrid, a 7 de junio de 1980.
(G. C.—6.553) (B.—6.474)

Don Urbano Ruiz Gutiérrez, Juez de Distrito núm. 26 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 844 de 1978, se siguen autos de juicio de faltas sobre lesiones, imprudencia al menor Luis Parrillero y a su legal representante, en ignorado paradero ambos, y en los que recayó sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado lugar a estos autos a Juan Martín, declarando de oficio las costas del juicio. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—(Siguen las firmas.)

Y para que conste lo expido en Madrid, a 7 de junio de 1980.
(G. C.—6.554) (B.—6.475)

Don Urbano Ruiz Gutiérrez, Juez de Distrito núm. 26 de Madrid.

Hace saber: Que en este juzgado se tramitan juicio de faltas bajo el número 475 de 1978, sobre lesiones y daños por imprudencia, contra Francisco Muñoz, en ignorado paradero y siendo responsable civil Transportes Jullman en ignorado paradero, habiendo recaído sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado en estas actuaciones, Francisco Muñoz Fernández como autor de la falta del artículo 586 3.º del Código Penal, a la pena de 4.000 pesetas de multa (caso de impago a 4 días de arresto menor), a represión privativa por período de un mes; a indemnizar a Tomás Baeza Sancho en cuantía de 12.924 pesetas y a Concepción García en cuantía de 30.000 pesetas por todos los conceptos procesales.—Se declara la responsabilidad civil subsidiaria de Jullman para el abono de las indemnizaciones.—Dese cuenta a Tráfico de la privación del carnet a los efectos oportunos.—Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. (Siguen las firmas.)

Y para que conste y sirva de notificación a Francisco Muñoz y a Jullman lo expido en Madrid, a 7 de junio de 1980.
(G. C.—6.555) (B.—6.476)

Don Urbano Ruiz Gutiérrez, Juez de Distrito núm. 26 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 475 de 1978, se siguen autos de juicio de faltas sobre lesiones y daños por imprudencia, contra Francisco Muñoz, que se encuentra en ignorado paradero, en los que ha recaído sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado en estas actuaciones, Francisco Muñoz Fernández, como autor de la falta del artículo 586 3.º del Código Penal, a la pena de 4.000 pesetas de multa (caso de impago a 4 días de arresto menor), represión privativa por período de un mes, a indemnizar a Tomás Baeza Sancho en cuantía de 12.924 pesetas y a Concepción García en cuantía de 30.000 pesetas por todos los conceptos procesales. Se declara la responsabilidad civil subsidiaria de Jullman para el abono de las indemnizaciones.—Dese cuenta a Tráfico de la privación del carnet a los efectos oportunos.—Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—(Siguen las firmas.)

Y para que conste lo expido en Madrid, a 7 de junio de 1980.
(G. C.—6.556) (B.—6.477)

Don Urbano Ruiz Gutiérrez, Juez de Distrito número 26 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 782 de 1979, se siguen autos de juicio de faltas, sobre lesiones a Carmen Llamas, en ignorado paradero, en los que recayó sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado lugar a estos autos a Cándida Almeida, declarando de oficio las costas del juicio.—Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, pronuncio, mando y firmo. (Siguen las firmas.)

Y para que conste lo expido en Madrid, a 7 de junio de 1980.
(G. C.—6.557) (B.—6.478)

Don Urbano Ruiz Gutiérrez, Juez de Distrito 26 de Madrid.

Hace saber: Que en este juzgado bajo el número 292 de 1979, se siguen autos de juicio de faltas, sobre daños por imprudencia, contra Manuel Cárdenas, en ignorado paradero, en los que recayó sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel Cárdenas, como autor de una falta del artículo 600 del Código Penal, a la pena de 2.000 pesetas de multa (caso de impago a dos días de arresto menor), a que indemnice a Andrés Merchán en cuantía de 24.102 pesetas, y al pago de las costas procesales.—Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. (Siguen las firmas.)

Y para que conste y sirva de notificación a Manuel Cárdenas, lo expido en Madrid, a 19 de junio de 1980.
(G. C.—6.558) (B.—6.479)

Don Urbano Ruiz Gutiérrez, Juez de Distrito 26 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 299 de 1979, se siguen autos de juicio de faltas, sobre daños imprudencia, contra Pablo Sánchez, en ignorado paradero, en los que recayó sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Pablo Sánchez, como autor de una falta del artículo 600 del Código Penal, a la pena de 2.000 pesetas de multa (caso de impago a 2 días de arresto menor), a que indemnice a José María Álvarez en cuantía de 3.200 pesetas, y al pago de las costas procesales.—Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. (Siguen las firmas.)

Y para que conste lo expido en Madrid, a 19 de junio de 1980.
(G. C.—6.559) (B.—6.480)

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de Distrito número 26 de Madrid, en los autos de juicio de faltas número 951 de 1978, por daños por imprudencia, contra otros o Ignacio de las Heras Villalba, siendo perjudicado Leonardo Hita Torrijos, cuyo paradero se desconoce, se emplaza a los mismo, a fin de que en el improrrogable plazo de cinco días comparezcan y se personen ante el Juzgado de Instrucción Decano, de esta Capital, sito en la Plaza de Castilla, al objeto de personarse en el recurso de apelación si a sus derechos conviniere, bajo apercibimiento que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en legal forma a Ignacio de las Heras Villalba y Leonardo Hita Torrijos y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 16 de junio de 1980.
(G. C.—6.560) (B.—6.481)

Don Urbano Ruiz Gutiérrez, Juez de Distrito número 26 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 419 de 1979, se siguen autos de juicio de faltas, sobre lesiones a Gregoria Romero, en ignorado paradero,

en los que recayó sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado lugar a estos autos a Francisco Labrador Martínez, declarando de oficio las costas del juicio.—Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. (Siguen las firmas.)

Y para que conste lo expido en Madrid, a 7 de junio de 1980.
(G. C.—6.561) (B.—6.482)

Don Urbano Ruiz Gutiérrez, Juez de Distrito número 26 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 26 de 1978, se siguen autos de juicio de faltas, sobre lesiones y daños, siendo responsable civil Eusebio Sancho Arribas, en ignorado paradero, en los que recayó sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado lugar a estos autos a Ignacio López Conde, declarando de oficio las costas del juicio.—Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. (Siguen las firmas.)

Y para que conste lo expido en Madrid, a 20 de junio de 1980.
(G. C.—6.669) (B.—6.593)

Don Urbano Ruiz Gutiérrez, Juez de Distrito número 26 de Madrid.

Hace saber que en este Juzgado bajo el número 291 de 1979, se siguen autos de juicio de faltas sobre daños por imprudencia a Ernesto de la Calle, contra Eduardo Benavente, ambos en ignorado paradero, en los que recayó sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado lugar a estos autos a Eduardo Benavente Gutiérrez, declarando de oficio las costas del juicio.—Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. (Siguen las firmas.)

Y para que conste lo expido en Madrid, a 20 de junio de 1980.
(G. C.—6.670) (B.—6.594)

Don Urbano Ruiz Gutiérrez, Juez de Distrito número 26 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 646 de 1980, se siguen autos de juicio de faltas, sobre orden público, contra Segismundo Sarrío Fernández, en los que recayó sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado lugar a estos autos a Ignacio Sánchez, Segismundo Sarrío y José Bolado, declarando de oficio las costas del juicio. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. (Siguen las firmas.)

Y para que conste lo expido en Madrid, a 20 de junio de 1980.
(G. C.—6.671) (B.—6.595)

Don Urbano Ruiz Gutiérrez, Juez de Distrito número 26 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 800 de 1980, se siguen autos de juicio de faltas, sobre lesiones, contra Carlos Ureña, en ignorado paradero, en los que recayó sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado lugar a estos autos a Carlos Ureña, declarando de oficio las costas del juicio.—Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. (Siguen las firmas.)

Y para que conste lo expido en Madrid, a 27 de junio de 1980.
(G. C.—6.967) (B.—6.683)

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez de Distrito número 26 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 617 de 1980, digo de 1979, se siguen autos de juicio de faltas, sobre lesiones a Alicia Ladrón de Guevara Gonzalo, contra Manuel García Martín,

en ignorado paradero ambos, en los que recayó sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado lugar a estos autos a Manuel García Martín, declarando de oficio las costas del juicio.—Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo. (Siguen las firmas.)

Y para que conste lo expido en Madrid, a 4 de julio de 1980.
(G. C.—7.118) (B.—6.845)

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez de Distrito número 26 de Madrid.

Hace saber: Que en este juzgado bajo el número 663 de 1978, se siguen autos de juicio de faltas, sobre lesiones en riña, contra Fidel Martín y Antonio Navarro, en ignorado paradero, en los que recayó sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado lugar a estos autos a Antonio Navarro y a Fidel Martín, declarando de oficio las costas del juicio.—Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. (Siguen las firmas.)

Y para que conste lo expido en Madrid, a 4 de julio de 1980.
(G. C.—7.119) (B.—6.846)

Don Urbano Ruiz Gutiérrez, Juez de Distrito número 26 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 2.100 de 1979, se siguen autos de juicio de faltas, sobre daños por imprudencia, contra Manuel Molina, siendo responsable civil Vicente García, ambos en ignorado paradero, en los que ha recaído sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel Molina, como autor de una falta del artículo 600 del Código Penal, a la pena de 2.000 pesetas de multa (caso de impago a dos días de arresto menor), a que indemnice a Feliciano Pérez en cuantía de 17.360 pesetas, y al pago de las costas procesales.—Se declara la responsabilidad civil subsidiaria de Vicente García para el abono de la indemnización.—Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. (Siguen las firmas.)

Y para que conste lo expido en Madrid, a 28 de junio de 1980.
(G. C.—7.183) (B.—6.924)

Don Urbano Ruiz Gutiérrez, Juez de Distrito número 26 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.641 de 1979, se siguen autos de juicio de faltas, sobre daños por imprudencia, contra Diego Guajarro, siendo responsable civil Guadalupe Muñoz, ambos en ignorado paradero, en los que recayó sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Diego Guajarro, como autor de una falta del artículo 600 del Código Penal, a la pena de 2.000 pesetas de multa (caso de impago a dos días de arresto menor), a que indemnice a Belarmino Villasante en cuantía de 19.050 pesetas, y al pago de las costas procesales.—Se declara la responsabilidad civil subsidiaria de Guadalupe Muñoz para el abono de la indemnización.—Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. (Siguen las firmas.)

Y para que conste lo expido en Madrid, a 28 de junio de 1980.
(G. C.—7.185) (B.—6.926)

JUZGADO NUMERO 27

En juicio de faltas seguido con el número 1.636 de 1979 en este Juzgado de Distrito número 27 de Madrid, sito en calle Arroyo de Fontarrón, 53, se ha dictado la sentencia, que en su parte necesaria dice así:

En Madrid, a 29 de mayo de 1980.—Vistos los presentes autos de juicio verbal de faltas número 1.636 de 1979 por el señor don Rodolfo Díaz Arranz, Juez de Distrito número 27 de Madrid, seguidos por supuesta falta de estafa, sien-

do parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública denunciante Lorenzo Gómez Yuste, denunciado José Angel Romero y perjudicada Red Nacional de Ferrocarriles Españoles.

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Angel Romero Sánchez a la pena de 150 pesetas de multa, pago de las costas e indemnización a Renfe en la cantidad de 1.588 pesetas.

Y para que sirva de notificación al denunciado, en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 29 de mayo de 1980.

(B.—6.096)

En autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado de Distrito número 27, sito en calle Arroyo Fontarrón, 53, se ha dictado la sentencia que en su parte necesaria dice así:

En Madrid, a 29 de mayo de 1980.—Vistos los presentes autos de juicio verbal de faltas número 378 de 1980.—El señor don Rodolfo Díaz Arranz, Juez de Distrito número 27 de Madrid, seguido por supuesta falta de lesiones, siendo parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y denunciante Luis Miguel Arés Mansilla, asistido de su padre don José Antonio Arés y denunciando Félix Pérez García.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Félix Pérez Gómez a la pena de ocho días de arresto menor, y al pago de las costas del procedimiento.

Y para que sirva de notificación al denunciado, en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Madrid, a 29 de mayo de 1980.

(B.—6.097)

En autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado, se ha dictado la sentencia que en su parte necesaria dice así:

En Madrid, a 23 de mayo de 1980.—Vistos los presentes autos de juicio verbal de faltas número 848 de 1979, por el señor don Rodolfo Díaz Arranz, Juez de Distrito número 27 de Madrid, seguidos por supuesta falta de estafa, siendo parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y denunciante Don Demetrio Santodomingo García y denunciado Enrique Cano Crespo.

Fallo: Que debo condena y condeno a Enrique Cano Crespo, como responsable criminalmente, en concepto autor de una falta del art. 587 número 1 del Código Penal a diez días de arresto menor, carcelario y civilmente, a indemnizar al perjudicado dueño del Restaurante "El Venado", en la cantidad de 1.560 pesetas, condenándole al pago de las costas del juicio.—Así, lo sentencia y firma.—Rodolfo Díaz Arranz.

Y para que sirva de notificación al denunciado Enrique Cano Crespo, que se encuentra en paradero desconocido, se expide el presente en Madrid, a 23 de mayo de 1980.

(B.—6.144)

En autos de juicio de faltas, seguidos en este Juzgado se ha dictado la sentencia que en su parte necesaria dice así:

En Madrid, a 10 de mayo de 1980.—Vistos los presentes autos de juicio de faltas número 1.519 de 1979, por el señor don Rodolfo Díaz Arranz, Juez de Distrito número 27 de los de Madrid, seguido por supuesta falta de lesiones y daños por imprudencia, siendo parte: El Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública. Perjudicados: Inés Parro Díaz, Víctor Manuel Baranda Parro, Javier Baranda Parro, María de los Angeles Correás Prieto, Manuel Bara de Correás, José Angel Almazán Rivas, Manuel Herreo Molina y Sayla Sánchez Chiroque o Humbelina Gandur Aragón de Chiroque.

Fallo: Que debo condenar y condeno, como responsable criminalmente y en concepto de autores a don Antonio Mosquera Gómez de una falta del artículo 600 del Código Penal, a la pena de 1.100 pesetas de multa, y por su impago dos días de arresto menor sustitutorio; y a Rosa López García de una falta del artículo 586 número 3.º del Código Penal,

a la pena de 2.000 pesetas de multa, y por su impago tres días de arresto sustitutorio, reprobación privada y privación del carnet de conducir por un mes, con reserva de acciones civiles a la perjudicada.—Leida, Humbelina Gandur Aragón de Chiroque, y con imposición de costas a los condenados por mitad.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rodolfo Díaz.

Y para que sirva de notificación a Antonio Mosquera Gómez y Leila Humbelina Gandur Aragón de Chiroque, cuyos domicilios se ignoran, expido el presente que firmo en Madrid, a 22 de mayo de 1980.

(B.—6.364)

En autos de juicio de faltas número 218 de 1980, seguidos en este Juzgado de Distrito número 27 de Madrid, se ha dictado la siguiente:

Sentencia: Madrid, a 19 de junio de 1980.—Vistos los presentes autos de juicio verbal de faltas número 218 de 1980 por el señor don Rodolfo Díaz Arranz, Juez de Distrito número 27 de Madrid, seguidos por supuesta falta de estafa, siendo parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y denunciante Pedro Yáñez de Antonio y denunciado Willian Kelly. Perjudicado Hotel los Galgos.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Willian Kelly a la pena de dos días de arresto menor, indemnización a Hotel los Galgos en 2.269 pesetas, y al pago de las costas del procedimiento.—Así, lo sentencio y firmo.

Y para que sirva de notificación al denunciado cuyo paradero se desconoce, expido el presente que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, a 19 de junio de 1980.

(B.—6.847)

JUZGADO NUMERO 28

En este Juzgado de Distrito número 28 de los de Madrid con el número 768 de 1980, se tramita juicio verbal de faltas por coacciones, como denunciante Luz María García Vidal y como denunciado Bamidele Aderemi Ali, Patt Oluwasin Ogunneale y Kayode Adekunle Williams, cuyos domicilios y paraderos se desconocen en las que se ha dictado la sentencia, que literalmente dice así:

Sentencia.—En Madrid, a 3 de junio de 1980.—Vistos por el señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez de Distrito titular número 28 de esta Capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguido entre partes; de una el señor Fiscal de Distrito titular de este Juzgado, en representación de la acción pública de otra, como denunciante Luz María García Vidal, como perjudicada Laura Vidal y Alvarez y como denunciados Bamidele Aderemi Ali, Patt Oluwasin Ogunniale y Kayode Adekunle Williams, cuyas demás circunstancias personales constan, por coacciones.

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente del hecho origen de este procedimiento a los denunciados Bamidele Adeemi Ali, Patt Oluwasin Ogunniale y Kayode Adekunle Williams, declarando de oficio las costas causadas.—Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmados.—Antonio Albasanz. (Rubricado.)

Y para que la presente sirva de notificación en forma de la precedente sentencia a los denunciados, Bamidele Aderemi Ali, Patt Oluwasin Ogunniale y Kayode Adekunle Williams, cuyos domicilios y paraderos se desconocen, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 3 de junio de 1980.

(G. C.—6.095) (B.—6.098)

El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez de Distrito número 28 de los de Madrid, en los autos de juicio de faltas, seguidos por lesiones en riña contra José Antonio Rodríguez Fontelo y Gonzalo Guillermo Isidro de Lis, ha dictado sentencia con fecha de hoy, cuya parte dispositiva copiada literalmente dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de este pro-

cedimiento a los denunciados José Antonio Rodríguez Fontelo y Gonzalo Guillermo Isidro de Lis, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.—Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: A. Albasanz. (Rubricado).—Leida y publicada fue la sentencia en el día de su fecha.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado y sirva de notificación en forma al inculpado José Antonio Rodríguez Fontelo, natural de Toledo, nacido el 21 de diciembre de 1959, Hijo de Leandro e Inocenta, soltero, estudiante y del que se desconoce su domicilio actual, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a 3 de junio de 1980.

(G. C.—6.324)

(B.—6.230)

Don Antonio Albasanz Gallán, Juez de Distrito número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas tramitados en este Juzgado bajo el número 9 de 1980, por daños en incendio, se ha practicado tasación de costas del tenor literal siguiente:

Tasación de costas que practica, de las causadas en este procedimiento, el Secretario que suscribe, en cumplimiento de lo ordenado en la anterior providencia: Registro (D. C. II.ª, D. 18-6-59), 20 pesetas; diligencias previas (art. 28, tarifa 1.ª), 15 pesetas; juicio (art. 28, tarifa 1.ª), 100 pesetas; ejecución (art. 29, tarifa 1.ª), 30 pesetas; cumplimiento despacho (art. 31), 150 pesetas; práctica de citaciones (D. C. 14.ª), 80 pesetas; multas, 5.000 pesetas; reintegro del juicio, 260 pesetas; pólizas Mutuallidad, 120 pesetas, honorarios perito judicial, 1.000 pesetas; indemnización perjudicado «Hotel Alexandra», 76.000 pesetas; dietas y locomoción, agente este Juzgado, 300 pesetas.—Total: 82.075 pesetas.—Asciende la presente tasación a la figurada cantidad de 82.075 pesetas, salvo E. u O. correspondiendo abonar su importe al condenado Arturo Alejandro Molina Iturriaga.

En Madrid, a 17 de junio de 1980.—Firmado: José Luis González. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al condenado Arturo Alejandro Molina Iturriaga, nacido en Concepción (Chile), el 11-10-1948, hijo de Arturo y Ana, soltero, comerciante, último domicilio conocido, calle San Bernardo, 29, que se encuentra actualmente en ignorado paradero; sirviéndole también de requerimiento para que dentro del término de cinco días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, comparezca en la Secretaría del Juzgado de Distrito número 28, de esta Capital, sito en la plaza de Carabanchel Bajo, número 1, para hacer efectivo el importe de dicha Tasación, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a 17 de junio de 1980.

(G. C.—6.518)

(B.—6.470)

De orden del señor Juez de Distrito número 28 de Madrid en los autos de juicio de faltas número 943 de 1979, por lesiones y daños en accidente de circulación, ocurrido sobre las 23 horas del día 1.º de mayo de 1979, en la confluencia de la calle José Ortega y Gasset con el paseo de la Castellana, al entrar en colisión el vehículo «Dyane-6», matrícula M-951674, propiedad y conducido por el denunciado Antonio Ortega Andrés, contra una farola de alumbrado público, se notifica al lesionado Juan Manuel Martínez Mier, nacido en Madrid, el día 29 de diciembre de 1954, hijo de Antonio y Ana, soltero, publicista, que tenía su domicilio en esta capital, Cava Baja, 18, bajo, de donde se ausentó sin dejar señas, y al denunciado Antonio Ortega Andrés, de 29 años, casado, agente comercial, que tuvo su domicilio en Madrid, calle de don Ramón de la Cruz, número 54, 4.º, centro, y de quien se desconoce su paradero y domicilio actual, que en el precitado procedimiento y con fecha 26 de junio de 1980, se dictó sentencia,

cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente del hecho origen de este procedimiento al denunciado Antonio Ortega Andrés, declarando de oficio las costas procesales causadas.—Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Albasanz. (Firmado y rubricado).—La anterior sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal al lesionado Juan Manuel Martínez Mier y al denunciado Antonio Ortega Andrés, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a 26 de junio de 1980.

(G. C.—6.972)

(B.—6.684)

De orden del señor Juez de Distrito número 28 de Madrid, en los autos de juicio de faltas número 163 de 1980, por lesiones en accidente de circulación ocurrido el día 6 de enero de 1980, en la carretera de Canillejas a Vicálvaro al caerse Cristina Palazuelo Barrera y Florencio Orgaz Potencio de la motocicleta «Vespa», matrícula M-411911, que conducía éste, se notifica a la lesionada Cristina Palazuelo Barrera, natural de Madrid, de veinte años, hija de Alfonso y Ambrósia, y a su marido, el lesionado y denunciado Florencio Orgaz Potencio, natural de Laguradia (Toledo), de veintitrés años, hijo de Juan y Gregorio, que tenían su domicilio en esta Capital, calle de Mercurio, número 16, bajo A, desconociéndose el paradero y domicilio que posean en la actualidad, que en el precitado procedimiento y con fecha 26 de junio de 1980, se dictó sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente del hecho origen de este procedimiento al denunciado Florencio Orgaz Potenciano, declarando de oficio las costas procesales causadas.—Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Albasanz. Firmado y rubricado.—La anterior sentencia, fue leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste, sirva de notificación en forma legal a la lesionada Cristina Palazuelo Barrera y al denunciado lesionado Florencio Orgaz Potenciano, expido la presente, que firmo en Madrid, a 26 de junio de 1980, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

(G. C.—6.973)

(B.—6.685)

JUZGADO NUMERO 30

En este Juzgado de Distrito número 30 de los de Madrid, se tramita juicio de faltas con el número 576 de 1980, por hurto y en el que aparece como parte en el procedimiento y en cuyos autos recayó la siguiente:

Sentencia.—En Madrid a 27 de junio de 1980.—El señor don Miguel Núñez Secos, Juez de Distrito del Juzgado número 30 de esta Capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, tramitados con intervención del Ministerio Fiscal y en los que ha sido parte, de la una como denunciante María Eugenia Messikommer y como denunciada Hlima Rouhi, de las circunstancias personales y domicilio que constan en autos.—Siguen Resultados y considerandos.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de este procedimiento, a la inculpada Hlima Rouhi, por declaración de las costas de este procedimiento de oficio.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel Núñez Secos. (Firmado y rubricado).—Juan Antonio Barrilero. (Rubricado.)

Lo relacionado concuerda bien y fielmente con su original, a que me remito en caso necesario, y para que sirva de notificación en forma legal a Hlima Rouhi, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid a 28 de junio de 1980.

(G. C.—6.989)

(B.—6.686)

En este Juzgado de Distrito número 30 de los de Madrid, se tramita juicio de faltas bajo el número 387 de 1980, sobre daños, en el que aparecen como partes en el procedimiento Tomás Zazo del Castillo, Emilio Roldán Murillo, como perjudicada Prisión Provincial de Hombres de Madrid, y como denunciado Gabriel Merino Méndez, en los que se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 2 de julio de 1980.—El señor don Miguel Núñez Secos, Juez de Distrito titular número 30 de los de esta Capital, ha oído, visto y examinado detenidamente los autos de juicio verbal de faltas que con el número 387 de 1980, y por daños en este Juzgado penden, entre partes de la una y como denunciante Tomás Zazo del Castillo y Emilio Roldán Murillo, como perjudicada la Prisión Provincial de Hombres de esta Capital, y como denunciado Gabriel Merino Méndez, todos de las demás circunstancias personales y domicilios que constan en los autos, en los que también ha sido parte el Ministerio Fiscal.—Siguen los resultandos y los considerandos.

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculcado Gabriel Merino Méndez, como autor responsable de una falta de daños prevista y penada en el artículo 597 del Código Penal, a 5.000 pesetas de multa, las que hará efectivas en pago de pagos al Estado, o cinco días de arresto en caso sustitutorio, y al pago de las costas de este procedimiento.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel Núñez Secos.—Juan A. Barrilero Turel. (Rubricado).—Publicación: Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia en el mismo día de su fecha. Doy fe.

Lo relacionado concuerda bien y fielmente con su original a que me remito en caso necesario y para que así conste y sirva de cédula de notificación en forma legal a Gabriel Merino Méndez, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 2 de julio de 1980.

(G. C.—7.114)

(B.—6.848)

En este Juzgado de Distrito número 30 de los de Madrid se tramita juicio de faltas bajo el número 2.238 de 1979, sobre daños, en colisión de vehículos, en el que aparece como parte en el procedimiento y en calidad de denunciante Miguel Borrego Giraldez, como denunciado Benito Jiménez y como responsable civil subsidiaria Sacramento Pedregal Girón, en cuyos autos se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 2 de julio de 1980.—El señor don Miguel Núñez Secos, Juez de Distrito titular número 30 de los de esta Capital, ha oído, visto y examinado detenidamente los autos de juicio verbal de faltas, que con el número 2.238 de 1979, y por daños en colisión en este Juzgado penden, entre partes de la una y como denunciante, Miguel Borrego Giraldez, como denunciado Benito Jiménez y como responsable civil subsidiaria Sacramento Pedregal Girón, todos de las demás circunstancias personales y domicilios que constan en autos, en los que también ha sido parte el Ministerio Fiscal.—Siguen los resultandos y los considerandos.

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculcado Benito Jiménez, como autor responsable de una falta de daños prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal, a 1.100 pesetas de multa, que indemnice al perjudicado Miguel Borrego Giraldez, en 4.848 pesetas y al pago de las costas de este procedimiento. Declarándose responsable civil subsidiaria a Sacramento Pedregal Girón como propietaria del vehículo, causante de los daños.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel Núñez Secos.—Juan A. Barrilero Turel. (Rubricados).—Publicación: Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia en el mismo día de su fecha, estando celebrando Audiencia Pública. Doy fe.

Lo relacionado concuerda bien y fielmente con su original, a que me remito en caso necesario, y para que así conste y sirva de cédula de notificación en

forma legal a Benito Jiménez y Sacramento Pedregal Girón, y se proceda a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 2 de julio de 1980.

(G. C.—7.115).

(B.—6.849)

JUZGADO NUMERO 32

El señor don Valero López-Canti y Félez, Juez de Distrito titular del Juzgado número 32 de los de Madrid, habiendo visto las diligencias de juicio de faltas número 676 de 1980, seguidas en este Juzgado sobre desobediencia y contra el orden público, en las que aparece como denunciada María Isabel Parreño Ortiz, en ignorado paradero, ha dictado sentencia, con fecha 2 de los corrientes, cuya parte dispositiva dice como sigue:

Fallo: Que debo condenar y condeno a María Isabel Parreño Ortiz a la pena de 2.500 pesetas de multa, reprensión privada y al pago de las costas del juicio.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Valero López-Canti. (Firmado y Rubricado).—La anterior sentencia fue pública en el día de su fecha por el mismo señor Juez que la dictó.—Gómez. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a María Isabel Parreño Ortiz, en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 2 de julio de 1980.

(B.—6.850)

JUZGADO NUMERO 33

Don Rafael Jainagá Bordalba, Secretario del Juzgado de Distrito número 33 de los de Madrid.

Certifico: Que en los autos de juicio de faltas número 851 de 1980, seguidos por imprudencia causante de muerte de María Das Dores Machado contra Miguel Ezcurdia Gurpegui, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.—En Madrid, a 27 de junio de 1980.—El señor don Juan Martínez Valencia, Juez titular del Juzgado de Distrito número 33 de los de Madrid, ha visto los presentes autos de

faltas seguidas por imprudencia, causante de la muerte de María das Dores Machado, nacida en Coimbra el 24 de mayo de 1931, sin que consten más circunstancias personales de la misma, contra Antonio Ezcurdia Gurpegui, nacido en Pamplona el 14 de mayo de 1942, casado, médico, y con domicilio en la calle de Sancho el Fuerte, de dicha población; habiendo intervenido el Ministerio Público; y siguen resultandos y considerando.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Miguel Antonio Ezcurdia Gurpegui, y declarar de oficio las costas del presente juicio, debiéndose publicar la presente sentencia, a efectos de publicidad, en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, dictándose el auto de responsabilidad objetiva en la forma ordenada.—Así lo sentencio y firmo.

Y para que conste y sirva de publicación, digo, de notificación en forma a los posibles perjudicados, y su publicación en forma en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido, sello y firmo la presente en Madrid, a 27 de junio de 1980.

(G. C.—6.894)

(B.—6.666)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

En el juicio de faltas número 45 de 1979 se ha dictado sentencia, cuya cabezera y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En San Martín de Valdeiglesias, a 16 de enero de 1980.—El señor don Matías Cuestas Valdés, Juez de Distrito de esta villa, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas número 45 de 1979, dimanante de las diligencias indeterminadas penales número 473 de 1979 del Juzgado de Instrucción del Partido y remitidas a este Juzgado para la celebración del correspondiente juicio de faltas, seguidas a virtud de atestado de la Guardia Civil de Tráfico del Destacamento de Villalba (Madrid), sobre lesiones y daños por imprudencia en

de la Agencia de Extensión Agraria que corresponda y del Servicio Agropecuario de la Corporación justificativos de su correcta aplicación.

1.588. Aprobar pliegos de condiciones para la adquisición de un secadero móvil de maíz con destino al Servicio Agropecuario, por un total importe de 1.200.000 pesetas, que se declaran de abono con cargo a la partida 254 del vigente Presupuesto ordinario de Gastos; y, al amparo de lo dispuesto en el artículo 1 del Real Decreto 1201/1978, de 2 de junio, en relación con el artículo 117.1.4 del texto articulado parcial de la Ley 41/1975, de Bases del Estatuto del Régimen Local, autorizar su realización mediante concierto directo, previa selección de las ofertas que se soliciten de empresas especializadas.

1.589. Aprobar pliegos de condiciones para la adquisición de un tractor de ruedas de 55/60 CV., con destino a la Sección de Prestación de Maquinaria del Servicio Agropecuario, por un total importe de 860.000 pesetas, de las que 670.000 pesetas se abonarán con cargo a la partida 254 del vigente Presupuesto ordinario de Gastos, y, el resto, de 190.000 pesetas, mediante la entrega de un tractor usado, marca "Ebro", 160, de 57 CV.; y, al amparo de lo establecido en el artículo 1 del Real Decreto 1201/1978, de 2 de junio, en relación con el artículo 117.1.4 del texto articulado parcial de la Ley 41/1975, de Bases del Estatuto del Régimen Local, autorizar su realización mediante concierto directo, previa selección de las ofertas que se soliciten de empresas especializadas.

1.590. Aprobar pliegos de condiciones para la adquisición de una sembradora de precisión neumática con destino al Servicio Agropecuario, por un total importe de 370.000 pesetas, que se declaran de abono con cargo a la partida 254 del vigente Presupuesto ordinario de Gastos; y, al amparo de lo dispuesto en el artículo 1 del Real Decreto 1201/1978, de 2 de junio, en relación con el artículo 117.1.4 del texto articulado parcial de la Ley 41/1975, de Bases del Estatuto del Régimen Local, autorizar su realización mediante concierto directo, previa selección de las ofertas que se soliciten de empresas especializadas.

1.591. Aprobar el acta de recepción definitiva de la adquisición de 3.650 litros de acetona pura comercial con destino a la Red Experimental Antigranizo, suministrada por don Mariano García Escolar.

1.592. Aprobar el acta de recepción definitiva de la adquisición de 200 litros de solución acetónica de Ioduro de Plata con destino a la Red Experimental Antigranizo, suministrada por don Mariano García Escolar.

1.593. *Arquitectura y Edificios Provinciales*

Aprobar acta de recepción definitiva de las obras de elementos

1.580. Modificar el acuerdo adoptado por el Pleno en sesión celebrada el día 26 de julio de 1978, por el que se aprobó el proyecto de las obras adicionales a las de reparación de los kilómetros 6,650 al final de la carretera provincial de Pinto a San Martín de la Vega, por un total importe de 3.659.106 pesetas, y se ordenó convocar la oportuna subasta para su ejecución, en el sentido de que el sistema de ejecución ha de ser el de concierto directo y, por tanto, al amparo de lo establecido en el número 4 del artículo 117 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, en relación con el artículo uno del Real Decreto 1201/78, de 2 de junio, exceptuar estas obras de los trámites de subasta, concurso-subasta y concurso, facultando a la Presidencia de la Corporación para que, con los asesoramientos pertinentes, concierte directamente su realización por la cantidad de 3.518.372 pesetas a que asciende el presupuesto de contrata.

1.581. Aprobar el gasto de 370.735 pesetas a que asciende el importe de las obras de refuerzo del firme con aglomerado asfáltico en caliente de la travesía de Alpedrete (primera y segunda capa); cantidad que se abonará con cargo a la partida 105 del vigente Presupuesto de Gastos, según informe de la Intervención de Fondos Provinciales.

1.582. Desestimar, visto el dictamen del Cuerpo de Letrados, la reclamación formulada por don Miguel Crespo Lozano, solicitando una indemnización de 1.000.000 de pesetas en compensación por los daños y perjuicios que se le han ocasionado por la ocupación permanente de una parcela, que manifiesta ser de su propiedad, situada en el término de Fuencarral, en el sitio denominado "Fuente de la Tía Paula", con motivo de la ejecución por "Agromán, Empresa Constructora, S. A.", de las obras del apeadero en el kilómetro 6 del ferrocarril Madrid-Burgos, y la ocupación temporal de otra parcela con materiales de construcción para las obras de referencia; basándose esta resolución en no haber justificado el reclamante con la documentación presentada la titularidad de la parcela ocupada con carácter permanente, y por lo que respecta a la ocupación temporal, la responsabilidad corresponde a la empresa adjudicataria de las obras.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 249 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952.—El Secretario general, José María Aymat González.—Visto bueno: El Presidente, Enrique Castellanos Colomo.

hecho de circulación, en el que aparecen como denunciados Raúl Eduardo Calderoni, mayor de edad, casado, comerciante, natural de Avellaneda, provincia de Buenos Aires (Argentina), y con domicilio en calle Parera, número 90, y Francisco Javier Rodríguez Bravo. Resultando:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Raúl Eduardo Calderoni, como autor de la falta de lesiones por imprudencia simple en hecho de circulación prevista en el artículo 586, 3.º, del Código Penal, a la pena de multa de 3.000 pesetas en papel de pagos al Estado, a la de reprensión privada y a la pérdida de conducir vehículos de motor en territorio español por tiempo de un mes, y a las costas del juicio, como así a que indemnice a la lesionada Carmen García García en la suma de 57.600 pesetas por los perjuicios ocasionados a la misma durante el período de noventa días en los que estuvo impedida para dedicarse a sus ocupaciones habituales, respondiendo directamente de su abono la «Compañía Aseguradora Mutua Madrileña del Taxi», que cubría los riesgos de circulación del turismo matrícula M-3171DB, según certificado de seguro obligatorio expedido por dicha entidad, número 60.137.915, dentro de los límites establecidos en el artículo 23 del Reglamento del Seguro Obligatorio de vehículos de motor, y en lo que exceda el propio condenado y, subsidiariamente, el propietario del vehículo, Empresa «Travanco, S. A.».

Fallo: Debo absolver y absuelvo al denunciado Francisco Javier Rodríguez Bravo de los hechos que se le imputaban en este procedimiento.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Matías Cuesta Valdés. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Raúl Eduardo Calderoni, libro y firmo la presente en San Martín de Valdeiglesias, a 10 de junio de 1980.

(G. C.—6.326) (B.—6.238)

COLLADO VILLALBA

Don Gabriel del Río Sánchez, Juez de Distrito de Collado Villalba (Madrid).

Por el presente edicto hago saber que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio verbal de faltas número 509 de 1979, sobre imprudencia en circulación, con resultado de daños, en los que declarada la sentencia firme se practicó la oportuna tasación de costas con el siguiente resultado:

Reintegro del expediente, 200 pesetas; derechos de registro, 20 pesetas; derechos de tramitación en el juicio, 200 pesetas; derechos en diligencias previas, 30 pesetas; derechos en ejecución de sentencia, 30 pesetas; derechos de expedición de 4 despachos, 200 pesetas; derechos de cumplimiento de 3 despachos, 75 pesetas; derechos intervención médico-forense, 125 pesetas; a los peritos tasadores por sus honorarios, 1.000 pesetas; multa impuesta, 2.000 pesetas; pólizas de Mutualidad judicial, 120 pesetas; derechos por salidas reclamadas, 700 pesetas.—Total: 4.700 pesetas.

Y para que sirva de notificación y vista por término de tres días al inculcado Jesús Palacios Mata, que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente en Collado Villalba, a 16 de junio de 1980.

(G. C.—6.449) (B.—6.372)

Don Gabriel del Río Sánchez, Juez de Distrito de Collado Villalba (Madrid).

Pod el presente edicto hago saber que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio verbal de faltas número 637 de 1979, sobre lesiones en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dicen:

Sentencia.—En Collado Villalba, a 19 de junio de 1980.—El señor don Gabriel del Río Sánchez, Juez de Distrito de esta Villa, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas

número 637 de 1979, seguidos, con intervención del señor Fiscal de Distrito, en virtud de atentado de la Guardia Civil del puesto de Cercedilla, por denuncia de Mario Díez Martín, mayor de edad, casado, escayolista, vecino de Cercedilla, contra José Antonio Martínez Juan, de veintidós años, soltero, feriante, y domiciliado en Madrid, y actualmente en ignorado paradero, y Carlos Planelles Tanarro, de veintiún años, soltero, feriante y domiciliado en Madrid, por supuesta falta de lesiones; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Antonio Martínez Juan y Carlos Planelles Tanarro, como autores de una falta de lesiones, a la pena de tres días de arresto menor a cada uno, a que por iguales partes y con carácter solidario, indemnicen a Mario Díez Martín en cantidad de 4.000 pesetas, y al pago de las costas por partes iguales. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al inculcado José Antonio Martínez Juan, que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente en Collado Villalba, a 23 de junio de 1980.

(G. C.—6.618) (B.—6.496)

Don Gabriel del Río Sánchez, Juez del Distrito de Collado Villalba (Madrid).

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio verbal de faltas número 447 de 1948, seguido por daños en accidente de tráfico, en el que se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En Collado Villalba, a 14 de julio de 1979.—El señor don Gabriel del Río Sánchez, Juez de Distrito de esta Villa, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas número 447 de 1978, seguidos, con intervención del señor Fisacl sustituto, en virtud de denuncia de José María Casiano Gil Barbado, mayor de edad, soltero, religioso, y vecino de Valladolid, contra Ladislao Rodríguez Rodríguez,

de treinta y siete años, soltero, barman y vecino de Fuenlabrada, por supuesta falta de imprudencia;

Fallo: Que debo condenar y condeno a Ladislao Rodríguez Rodríguez, como autor de una falta de imprudencia, de la que resultaron daños, a la pena de multa de 1.500 pesetas, indemnización de 5.597 pesetas a José María Casiano Gil Barbado, y pago de costas.—Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firma.—Gabriel del Río Sánchez. (Signado).—Fue publicada en el mismo día de su inserción.

Y para que sirva de notificación en forma al inculcado Ladislao Rodríguez Rodríguez, en ignorado paradero, se expide el presente en Collado Villalba, a 1 de julio de 1980.

(G. C.—6.863) (B.—6.668)

ALCOBENDAS

En el juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado con el número 266 de 1979, seguido por daños en colisión de vehículos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En Alcobendas, a 19 de octubre de 1979.—Vistos por el señor don José Muñoz Ozámiz, Juez de Distrito de esta Villa y su comarca, los presentes autos de juicio de faltas seguidos por daños en accidente de circulación a denuncia de Miguel Rodríguez Pérez contra Antonio Eugenio Blázquez.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Antonio Eugenio Blázquez de la falta origen de estas actuaciones, declarando las costas de oficio y reservando a los perjudicados las acciones civiles que puedan corresponderles.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Luis Muñoz Ozámiz. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Miguel Rodríguez Pérez, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Alcobendas a 17 de junio de 1980.

(G. C.—6.864) (B.—6.669)

SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 1978

Acuerdos adoptados por la Diputación Provincial de Madrid

- 1.583. Aprobar acta de la sesión anterior, celebrada el día 26 de octubre de 1978, con carácter ordinario.
- 1.584. Disposiciones de carácter general que afectan a la Corporación:
 1. Dar cuenta de la Orden de 24 de octubre de 1978, por la que se aprueba el Reglamento sobre vigilancia, control e inspección sanitaria de comedores colectivos, publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número 263, de 3 de noviembre de 1978.
 2. Dar cuenta de la Orden de 3 de noviembre de 1978, por la que se dan normas para facilitar el ejercicio del derecho de voto en el próximo referéndum constitucional, publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número 264, de 4 de noviembre de 1978.
 3. Dar cuenta del Real Decreto 2560/78, de 3 de noviembre, por el que se sometió a referéndum de la Nación el proyecto de Constitución, publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número 265, de 6 de noviembre de 1978.
 4. Dar cuenta del Real Decreto 2705/78, de 27 de octubre, por el que se adoptan medidas para facilitar la aprobación y ejecución de los Planes Provinciales de Obras y Servicios, publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número 274, de 16 de noviembre de 1978.
 5. Dar cuenta del Real Decreto-ley 33/78, de 16 de noviembre, sobre mayoría de edad, publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número 275, de 17 de noviembre de 1978.
 6. Dar cuenta de la Orden de 6 de noviembre de 1978, por la que se aclara el artículo 82.1 a) del Real Decreto 3250/76, de 20 de diciembre, referente a la exacción del Impuesto Municipal de Circulación de los vehículos remolques agrícolas.

Presidencia

1.585. Quedar enterado del escrito de 2 de noviembre de 1978 que la Alcaldía del Ayuntamiento de Madrid dirige a la Presidencia de la Diputación, documento al que se une el proyecto de una "Declaración de intenciones" en que se contienen los criterios generales para la posterior creación de una Institución Ferial Madrileña que, con la participación de ambas Entidades locales y las de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid y Cámara de Comercio e Industria de Madrid, tendría como fines la promoción y realización de ferias y exposiciones de naturaleza comercial e industrial,

y facultar a la Presidencia de la Diputación de Madrid para que, en representación de la misma, proceda en su momento a la firma conjunta con las otras tres Entidades del indicado documento preliminar, así como para disponer, previos los informes económicos preceptivos de la Administración provincial, la colaboración que, en orden a la celebración de aquellas ferias y exposiciones, pueda ser precisa para la más rápida iniciación de los fines propuestos, todo ello hasta la redacción y firma del convenio definitivo que, en tal caso, sería sometido al conocimiento y aprobación del Pleno.

1.586. Aprobar las directrices y criterios básicos iniciales relativos a la planificación y ordenación territorial de la Sierra Norte de la provincia de Madrid, con la programación y ejecución de obras y servicios que cumplan los fines municipales y provinciales del sector, con inclusión de los sanitarios, culturales, de carácter agropecuario, forestal, industrial, de conservación y defensa del medio ambiente, y, en general, de cuantos integran la vida local, todo ello en orden a su mejoramiento y al del equilibrio en el desarrollo de la provincia, a cuyo fin se estudiará la creación y constitución de un Consorcio en el que se integren el Gobierno Civil y los municipios de la zona, facultándose a la Presidencia para que, una vez realizadas las consultas con la Superioridad que entienda oportunas, y con los asesores pertinentes, inicie y desarrolle los estudios o trabajos preparatorios a tales fines, sometiendo al Pleno, en todo caso, los resultados definitivos sobre los proyectos de ordenación del Consorcio que se programa.

Agricultura y Ganadería

1.587. Aprobar la concesión de una subvención económica de pesetas 2.097.975 a las Cámaras Agrarias Locales de Villamantilla, Moraleja, Navalcarnero, Villanueva de la Cañada, Sevilla la Nueva, Brunete, Villanueva del Pardillo, Villanueva de Perales, Serranillos del Valle, Arroyomolinos, Quorna, Batres, El Alamo, Villaviciosa de Odón, Boadilla del Monte, Alcorcón, Móstoles, Parla, Torrejón de la Calzada, Torrejón de Velasco, Casarrubuelos, Cubas, Griñón, Humanes de Madrid y Fuenlabrada, con cargo a la partida 143 del vigente Presupuesto ordinario de Gastos, para el tratamiento contra "hongo" en cereales, de conformidad con las disposiciones del título II del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales; y, al amparo de lo establecido en el artículo 1 del Real Decreto 1201/78, de 2 de junio, en relación con el artículo 117.1.4 del texto articulado parcial de la Ley 41/1975, de Bases del Estatuto del Régimen Local, realizar directamente la concesión de subvenciones a medida que sean solicitadas por los representantes de las respectivas Cámaras Agrarias acreditando los agricultores el número de hectáreas que se beneficiarán del tratamiento y previos los informes favorables

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta, efectuada en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 38 de la Instrucción Provisional para la Cuota por Beneficios del Impuesto Industrial, y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por la que se les hace saber:

Primero. Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva pueden interponerse los recursos de agravio comparativo, por aplicación indebida de índice, o el de días, los dos primeros ante el Jurado Tripartito y el tercero ante el Administrador de Tributos de la provincia.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer recurso de reposición, ante la Administración de Tributos, o reclamación económica - administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente.

Tercero. Que deberán ingresar las cantidades liquidadas que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Período voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriores indicados, podrá realizarse con el recargo de prórroga, en la propia Sección de Caja, en los quince días naturales, a contar del vencimiento de los plazos anteriores.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga es iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de la cuota correspondiente, no interrumpiendo, por tanto, el plazo reseñado; se atenderán los días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación de contribuyentes por el concepto de CUOTA BENEFICIOS.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — EJERCICIO. — BASE IMPUTADA. — BASE LIQUIDABLE. — AÑO CONTRAÍDO. — NÚMERO DE REFERENCIA.

García Burgos, Francisco. — Monte, número 35. Alcorcón. — 13-633 N. — 1976. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 11.984 pesetas. — 1978. — J107405.

García Estévez, Gabriel. — Las Vegas, número 5. Alcorcón. — 13-633 N. — 1976. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 11.984 pesetas. — 1978. — J107410.

García Lanzo, María. — Marte, 7. Alcorcón. — 13-633 N. — 1976. — 95.000 pesetas. — 65.000 pesetas. — 10.468 pesetas. — 1978. — J107428.

García López, Quintín. — Moraleja de Enmedio, 1. Alcorcón. — 13-633 N. — 1976. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 10.652 pesetas. — 1978. — J107430.

Gómez Tapia, Apolonio. — Bécquer, número 6. Móstoles. — 13-633 N. — 1976. — 68.000 pesetas. — 45.500 pesetas. — 5.752 pesetas. — 1978. — J107477.

González Velasco, Genaro. — Polvoranca, núm. 2. Alcorcón. — 13-633 N. — 1976. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 11.984 pesetas. — 1978. — J107496.

1976. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 11.984 pesetas. — 1978. — J107496.

Gutiérrez Fría, Luis. — Empeinado, número 2. Móstoles. — 13-633 N. — 1976. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 8.652 pesetas. — 1978. — J107505.

Hernández Caballo, Fidel. — Zaragoza, sin número. Móstoles. — 13-633 N. — 1976. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 8.652 pesetas. — 1978. — J107512.

Hernández Villariño, Josefa. — Viña Grande, núm. 2. Alcorcón. — 13-633 N. — 1976. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 6.948 pesetas. — 1978. — J107519.

Herranz Herranz, Leonardo. — Dos de Mayo, núm. 2. Móstoles. — 13-633 N. — 1976. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 15.468 pesetas. — 1978. — J107522.

Hoz Masarias, Juana. — Inmaculada, sin número. Móstoles. — 13-633 N. — 1976. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 10.652 pesetas. — 1978. — J107528.

Huescas Arranz, Francisco. — Parque Vosa, sin número. Móstoles. — 13-633 N. — 1976. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 8.652 pesetas. — 1978. — J107530.

Insua Sanz, Marcelina. — Baleares, número 24. Alcorcón. — 13-633 N. — 1976. — 95.000 pesetas. — 65.000 pesetas. — 10.468 pesetas. — 1978. — J107538.

Jiménez Aguilar, José N. — Infantas, sin número. Alcorcón. — 13-633 N. — 1976. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 11.984 pesetas. — 1978. — J107547.

Jiménez Gane, José. — San Juan de Covas, núm. 39. Alcorcón. — 13-633 N. — 1976. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 11.984 pesetas. — 1978. — J107549.

Jordán González, Cristina. — Fuenlabrada, núm. 2. Alcorcón. — 13-633 N. — 1976. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 8.652 pesetas. — 1978. — J107553.

Lamilla Rodríguez, Mercedes. — Plaza de José Antonio, 5. Torrejón de Ardoz. — 13-633 N. — 1976. — 95.000 pesetas. — 65.000 pesetas. — 10.468 pesetas. — 1978. — J107554.

López Ortega, Antonio. — Mingo Fraile, bloque 3. Alcorcón. — 13-633 N. — 1976. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 11.984 pesetas. — 1978. — J107576.

Martínez Haro, José R. — Infantas, número 13. Alcorcón. — 13-633 N. — 1976. — 130.000 pesetas. — 100.000 pesetas. — 17.984 pesetas. — 1978. — J107626.

Martínez Picazo, F. — José Antonio, número 5. Torrejón de Ardoz. — 13-633 N. — 1976. — 40.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.492 pesetas. — 1978. — J107635.

Martínez Picazo, F. Z. — Plaza de José Antonio, 5. Torrejón de Ardoz. — 13-633 N. — 1976. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.492 pesetas. — 1978. — J107636.

Medrano Cuerdo, Agustín. — Princesa, número 24. Alcorcón. — 13-633 N. — 1976. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 7.692 pesetas. — 1978. — J107647.

Montes López, Manuel. — Madrid, número 6. Alcorcón. — 13-633 N. — 1976. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 7.692 pesetas. — 1978. — J107660.

Montiel Aguilar, María. — Grande, número 2. Alcorcón. — 13-633 N. — 1976. — 95.000 pesetas. — 65.000 pesetas. — 10.468 pesetas. — 1978. — J107661.

Ortega Martín, Leonardo. — Torrejón de Ardoz. — 13-633 N. — 1976. — 95.000 pesetas. — 65.000 pesetas. — 10.468 pesetas. — 1978. — J107701.

Pizarro Vilches, Joaquín. — Jabonería, número 30. Alcorcón. — 13-633 N. — 1976. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 11.984 pesetas. — 1978. — J107748.

Remencio Martínez, Carmen. — Monteleón, núm. 1. Alcorcón. — 13-633 N. — 1976. — 95.000 pesetas. — 65.000 pe-

setas. — 10.468 pesetas. — 1978. — J107782.

Rico Mencías, Antonio. — Avenida del Generalísimo, núm. 49. Alcorcón. — 13-633 N. — 1976. — 95.000 pesetas. — 65.000 pesetas. — 10.468 pesetas. — 1978. — J107787.

Rodríguez García, Serafín. — Getafe, número 9. Alcorcón. — 13-633 N. — 1976. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 11.984 pesetas. — 1978. — J107794.

Ruiz, Fernández, Francisco. — Montoro, núm. 1. Alcorcón. — 13-633 N. — 1976. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 8.652 pesetas. — 1978. — J107818.

Sabrino Montero, Juan. — Alcorcón. — 13-633 N. — 1976. — 95.000 pesetas. — 65.000 pesetas. — 10.468 pesetas. — 1978. — J107823.

Samper Espinosa, Pilar. — Avenida de Lisboa, núm. 8. Alcorcón. — 13-633 N. — 1976. — 95.000 pesetas. — 65.000 pesetas. — 10.468 pesetas. — 1978. — J107835.

Sánchez Galán, Miguel. — Comusa, número 14. Alcorcón. — 13-633 N. — 1976. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 7.692 pesetas. — 1978. — J107847.

Sánchez García, José. — Valladolid, sin número. Alcorcón. — 13-633 N. — 1976. — 95.000 pesetas. — 65.000 pesetas. — 10.468 pesetas. — 1978. — J107848.

Sánchez Rioja, Laura. — Canarias, número 2. Móstoles. — 13-633 N. — 1976. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 8.652 pesetas. — 1978. — J107859.

Sandoval Sánchez, Manuel. — Niza, número 1. Móstoles. — 13-633 N. — 1976. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 8.658 pesetas. — 1978. — J107865.

Sanz Montarelo, Juan. — Travesía de Leganés, sin número. Móstoles. — 13-633 N. — 1976. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 8.652 pesetas. — 1978. — J107875.

Tomé Bartolomé, Julián. — Las Vegas, número 3. Alcorcón. — 13-633 N. — 1976. — 95.000 pesetas. — 65.000 pesetas. — 10.468 pesetas. — 1978. — J107896.

Uñoz Benito, Gregorio. — Concordia, número 1. Móstoles. — 13-633 N. — 1976. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 8.652 pesetas. — 1978. — J107903.

Valentín Gil, Juan. — Dos de Mayo, sin número. Móstoles. — 13-633 N. — 1976. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 11.468 pesetas. — 1978. — J107905.

Vallejo Callejo, Eugenio. — Herrera Duque, núm. 2. Móstoles. — 13-633 N. — 1976. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 8.652 pesetas. — 1978. — J107909.

Vilden Muñoz, Pablo. — Plaza de Valencia, núm. 1. Móstoles. — 13-633 N. — 1976. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 8.652 pesetas. — 1978. — J107925.

Villapalos Calderón, Juan. — Allende Salazar, núm. 10. Torrejón de Ardoz. — 13-633 N. — 1976. — 95.000 pesetas. — 65.000 pesetas. — 10.468 pesetas. — 1978. — J107927.

Vincel Muñoz, Pablo. — Plaza de Valencia, sin número. Móstoles. — 13-633 N. — 1976. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 12.000 pesetas. — 1978. — J107930.

Yonte Jiménez, Restituto. — Barcelona, número 13. Móstoles. — 13-633 N. — 1976. — 95.000 pesetas. — 65.000 pesetas. — 10.468 pesetas. — 1978. — J107933.

Arias García, Manuel. — Triunfo, número 2. Alcorcón. — 14-601 A. — 1976. — 1.450.000 pesetas. — 1.420.000 pesetas. — 217.000 pesetas. — 1978. — J107937.

Azorinz S. Ezquerria, Javier. — Inta, bloque 3. Torrejón de Ardoz. — 15-601. — 1976. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 5.730 pesetas. — 1978. — J108037.

Fernández Cernuda, M. R. — Cisneros, número 18. Alcorcón. — 15-601. — 1976. — 175.000 pesetas. — 145.000 pesetas. — 28.730 pesetas. — 1978. — J108119.

Gallego Dios, Pedro. — José Antonio, número 18. Móstoles. — 15-601. — 1976. — 175.000 pesetas. — 145.000 pesetas. — 28.730 pesetas. — 1978. — J108149.

Ginés Miñano, Antonio. — Castillo, sin número. Torrejón de Ardoz. — 15-601. — 1976. — 150.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 13.730 pesetas. — 1978. — J108199.

Miñano Melero, Ginés. — Castillo, sin número. Torrejón de Ardoz. — 15-601. — 1976. — 175.000 pesetas. — 145.000 pesetas. — 28.730 pesetas. — 1978. — J108351.

Presa Mnez., Rosario M. P. — Saliente, 8. Torrejón de Ardoz. — 15-633 A. — 1976. — 129.000 pesetas. — 114.000 pesetas. — 15.954 pesetas. — 1978. — J108731.

Arroyo Rodríguez, Juna A. — San Fernando, sin número. San Fernando de Henares. — 15-633 D. — 1976. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 11.084 pesetas. — 1978. — J108766.

Ayuso Fernández, Manuel. — Urbano, número 7. Alcorcón. — 15-633 D. — 1976. — 72.000 pesetas. — 49.500 pesetas. — 2.316 pesetas. — 1978. — J108770.

Cabezuela Rosado, María. — Estoril, número 1. Móstoles. — 13-633 D. — 1976. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 8.324 pesetas. — 1978. — J108803.

Molina Losa, Concepción. — Huesca, número 19. Móstoles. — 15-633 D. — 1976. — 64.000 pesetas. — 44.000 pesetas. — 3.124 pesetas. — 1978. — J109026.

Pérez Ligudi, Ana. — Base Aérea, sin número. Torrejón de Ardoz. — 15-633 D. — 1976. — 115.000 pesetas. — 85.000 pesetas. — 14.084 pesetas. — 1978. — J109086.

Perogil Chamorro, José L. — Jabonería, número 57. Madrid. — 15-633 D. — 1976. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 8.324 pesetas. — 1978. — J109092.

Perpén León, Juan. — Base Aérea, sin número. Torrejón de Ardoz. — 15-633 D. — 1976. — 110.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 7.785 pesetas. — 1978. — J109093.

Rivero Fernández, Pedro. — Río Jarama, número 7. Móstoles. — 15-633 D. — 1976. — 88.000 pesetas. — 60.500 pesetas. — 6.424 pesetas. — 1978. — J109119.

Rodríguez Barnuevo, M. V. — Avenida del General Mola, 51. Alcorcón. — 15-633 D. — 1976. — 110.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 11.740 pesetas. — 1978. — J109124.

Sánchez Fernández, José. — Pamplona, número 17. Torrejón de Ardoz. — 15-633 D. — 1976. — 110.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 9.154 pesetas. — 1978. — J109156.

Urdagarín Ramos, Antonio. — Espada, número 24. Alcorcón. — 15-633 D. — 1976. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 8.324 pesetas. — 1978. — J109187.

Gómez Gómez, José M. — Virgen de Loreto, 20. Torrejón de Ardoz. — 15-650. — 1976. — 240.000 pesetas. — 210.000 pesetas. — 38.166 pesetas. — 1978. — J109275.

Sánchez García, Francisco. — Cabrera, número 2. Móstoles. — 15-7001 C. — 1976. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 814 pesetas. — 1978. — J110387.

Portales Álvarez, Fernando. — Plaza de España, 2. Alcorcón. — 15-703 H. — 1976. — 192.000 pesetas. — 162.000 pesetas. — 18.176 pesetas. — 1978. — J110590.

Ramón Bermejo, Manuel de. — Minerva, núm. 3. Alcorcón. — 15-703 H. — 1976. — 192.000 pesetas. — 162.000 pesetas. — 18.176 pesetas. — 1978. — J110598.

Rópero Bravo, Julio. — Huerta, número 3. Alcorcón. — 15-703 H. — 1976. — 208.000 pesetas. — 178.000 pesetas. — 30.620 pesetas. — 1978. — J110619.

Gardi Rubio, Angeles. — Río Duero, número 38. Leganés. — 17-701 B. — 1976. — 70.000 pesetas. — 40.000 pesetas. — 5.084 pesetas. — 1978. — J110921.

Lema Martín, Marcos. — Valdeolmos, 19-71 D. — 1976. — 400.000 pesetas. —

370.000 pesetas. — 71.216 pesetas. — 1978. — J111329.
 Lasheras Postigo, Miguel. — Porto Colón, número 2. Alcorcón. — 21-623 N. — 1976. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 49.740 pesetas. — 1978. — J111910.
 Plaza Fernández, José Juan. — Niños, número 46. Braojos. — 21-623 N. — 1976. — 100.000 pesetas. — 77.500 pesetas. — 9.230 pesetas. — 1978. — J111927.
 Ayuso Esteba, María Jesús. — Hogar Mútuo, núm. 32. Torrejón de Ardoz. — 21-625 A. — 1976. — 460.000 pesetas. — 430.000 pesetas. — 47.284 pesetas. — 1978. — J112488.
 Barbarroja López, F. — Porto Colón, número 4. Alcorcón. — 21-625 A. — 1976. — 220.000 pesetas. — 190.000 pesetas. — 33.692 pesetas. — 1978. — J112500.
 Díaz Rollán, Víctor. — José Valderas, número 1. Alcorcón. — 21-625 A. — 1976. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 38.324 pesetas. — 1978. — J112589.
 Expósito Ballesteros. — Villamil, sin número. Móstoles. — 21-625 A. — 1976. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 38.324 pesetas. — 1978. — J112608.
 Gallego Sánchez, Pablo. — San Juan de Covas, 48. Alcorcón. — 21-625 A. — 1976. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 38.469 pesetas. — 1978. — J112649.
 Gancedo R., Isabel. — Generalísimo, número 23. Cercedilla. — 21-625 A. — 1976. — 225.000 pesetas. — 195.000 pesetas. — 36.492 pesetas. — 1978. — J112650.
 González Fuentes, Enrique. — San José, sin número. Alcorcón. — 21-625 A. — 1976. — 240.000 pesetas. — 210.000 pesetas. — 39.910 pesetas. — 1978. — J112704.
 González García, Angeles. — Júpiter, número 3. Alcorcón. — 21-625 A. — 1976. — 230.000 pesetas. — 200.000 pesetas. — 34.324 pesetas. — 1978. — J112706.
 López Franco, M. Argentina. — Alea-ro, número 1. Pinto. — 21-625 A. — 1976. — 220.000 pesetas. — 190.000 pesetas. — 35.735 pesetas. — 1978. — J112757.
 Panchame Busquets, Benito. — Ondarreta, núm. 5. Alcorcón. — 21-625 A. — 1976. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 37.154 pesetas. — 1978. — J112864.
 Rodríguez Carreras, G. — Mayor, número 6. Alcorcón. — 21-625 A. — 1976. — 225.000 pesetas. — 195.000 pesetas. — 31.650 pesetas. — 1978. — J112930.
 Rodríguez Redondo, F. — Empecinado, número 10. Móstoles. — 21-625 A. — 1976. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 31.210 pesetas. — 1978. — J112941.
 Rodríguez Majado, Simón. — Braojos. — 21-625 B. — 1976. — 176.000 pesetas. — 146.000 pesetas. — 25.852 pesetas. — 1978. — J113070.
 Caldos Cámara, Josefa. — Jardines, número 11. Móstoles. — 21-625 B. — 1976. — 214.000 pesetas. — 184.000 pesetas. — 23.790 pesetas. — 1978. — J113128.
 Díaz Ares, M. Teresa. — Braojos. — 21-625 B. — 1976. — 75.000 pesetas. — 62.500 pesetas. — 7.448 pesetas. — 1978. — J113169.
 Dim Cibeira, Mato Digna. — Cabo de San Vicente, 2. Alcorcón. — 21-625 B. — 1976. — 177.000 pesetas. — 147.000 pesetas. — 26.052 pesetas. — 1978. — J113178.
 Durán Guillén, Marcelo. — Braojos. — 21-625 B. — 1976. — 60.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 6.652 pesetas. — 1978. — J113181.
 Erello Gómez, Isabel. — San Pedro, número 5. Alcorcón. — 21-625 B. — 1976. — 270.000 pesetas. — 240.000 pesetas. — 28.350 pesetas. — 1978. — J113184.
 Fernández Martínez, Manuel. — Antonio Hernández, 8. Móstoles. — 21-625 B. — 1976. — 177.000 pesetas. — 147.000 pesetas. — 26.052 pesetas. — 1978. — J113196.
 Ferrero Sánchez, N. — Porto Cristo,

número 11. Alcorcón. — 21-625 B. — 1976. — 177.000 pesetas. — 147.000 pesetas. — 25.092 pesetas. — 1978. — J113201.
 Fuertez Ardaiz, Rufina. — Cartaya, número 7. Móstoles. — 21-625 B. — 1976. — 176.000 pesetas. — 146.000 pesetas. — 25.852 pesetas. — 1978. — J113209.
 García Gardia, Saturnino. — Porto Colón, número 2. Alcorcón. — 21-625 B. — 1976. — 176.000 pesetas. — 146.000 pesetas. — 24.892 pesetas. — 1978. — J113219.
 García Polo, Francisco. — Braojos. — 21-625 B. — 1976. — 165.000 pesetas. — 137.500 pesetas. — 24.152 pesetas. — 1978. — J113237.
 Gutiérrez Amieva, M. Salud. — Alfares, sin número. Alcorcón. — 21-625 B. — 1976. — 265.000 pesetas. — 235.000 pesetas. — 27.850 pesetas. — 1978. — J113274.
 Lázaro Rodríguez, Eduardo. — Burgos, número 8. Móstoles. — 21-625 B. — 1976. — 176.000 pesetas. — 146.000 pesetas. — 25.852 pesetas. — 1978. — J113307.
 López Rodea, Pedro. — Braojos. — 21-625 B. — 1976. — 105.000 pesetas. — 87.500 pesetas. — 11.824 pesetas. — 1978. — J113326.
 Maroto Maroto, Doroteo. — Braojos. — 21-625 B. — 1976. — 176.000 pesetas. — 146.000 pesetas. — 24.148 pesetas. — 1978. — J113342.
 Núñez Palacios, M. Antonia. — Braojos. — 21-625 B. — 1976. — 176.000 pesetas. — 146.000 pesetas. — 25.852 pesetas. — 1978. — J113420.
 Peña García, H. — Braojos. — 21-625 B. — 1976. — 176.000 pesetas. — 146.000 pesetas. — 24.148 pesetas. — 1978. — J113445.
 Pérez Camacho, G. José. — Braojos. — 21-625 B. — 1976. — 150.000 pesetas. — 125.000 pesetas. — 19.324 pesetas. — 1978. — J113451.
 Pérez Fernández, Manuel. — Braojos. — 21-625 B. — 1976. — 75.000 pesetas. — 62.500 pesetas. — 6.824 pesetas. — 1978. — J113452.
 Pérez Villarubia, Juan C. — Carmen, número 6. Braojos. — 21-625 B. — 1976. — 135.000 pesetas. — 112.500 pesetas. — 16.824 pesetas. — 1978. — J113460.
 Pozo Escudero, Vicente. — Braojos. — 21-625 B. — 1976. — 150.000 pesetas. — 125.000 pesetas. — 19.324 pesetas. — 1978. — J113469.
 Ruiz Miras, Pedro. — Cerro Prieto, número 15. Móstoles. — 21-625 B. — 1976. — 176.000 pesetas. — 146.000 pesetas. — 27.090 pesetas. — 1978. — J113511.
 Ruiz Torija, Alicia. — Braojos. — 21-625 B. — 1976. — 90.000 pesetas. — 75.000 pesetas. — 11.652 pesetas. — 1978. — J113513.
 Salas Aguado, José Luis. — Cerro Prieto, número 5. Móstoles. — 21-625 B. — 1976. — 176.000 pesetas. — 146.000 pesetas. — 27.090 pesetas. — 1978. — J113518.
 Sanz Cubero, Angel. — Braojos. — 21-625 B. — 1976. — 45.000 pesetas. — 37.500 pesetas. — 4.152 pesetas. — 1978. — J113541.
 Burgos Carrasco, Jesús. — Guante, número 10. Móstoles. — 22-841. — 1976. — 86.625 pesetas. — 56.225 pesetas. — 8.325 pesetas. — 1978. — J114961.
 Estévez Santos, Esteban. — Arcos, número 3. Brunete. — 22-841. — 1976. — 242.550 pesetas. — 212.550 pesetas. — 22.860 pesetas. — 1978. — J115064.
 Hernández Díaz, M. — Valverde, número 1. Torres de la Alameda. — 22-841. — 1976. — 86.625 pesetas. — 56.625 pesetas. — 9.075 pesetas. — 1978. — J115204.
 Chacón Gayoso, Manuel. — Mayor, número 13. Fuentidueña. — 22-860 C2. — 1976. — 183.260 pesetas. — 153.260 pesetas. — 9.352 pesetas. — 1978. — J115672.
 Vázquez Peñanil, Rubén. — Princesa, número 28. Alcorcón. — 23-610 C. — 1976. — 262.000 pesetas. — 232.000 pesetas. — 24.940 pesetas. — 1978. — J116624.
 Benito López, Mariano. — Cristo, 69. Torrejón de Ardoz. — 12-853 N. — 1976. — 95.000 pesetas. — 65.000 pesetas. — 11.482 pesetas. — 1978. — J117274.
 Sánchez Martín, Cándido. — Particular, 1. Torrejón de Ardoz. — 12-853 N. — 1976. — 94.000 pesetas. — 64.000 pesetas. — 11.282 pesetas. — 1978. — J117362.
 López Alvarez, Alberto. — Avenida del Castillo, 306. Villaviciosa. — 14-61 B. — 1976. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 21.745 pesetas. — 1978. — J118947.
 Aguilar Escudero, Ricardo. — Corral del Conde, 84. Alcobendas. — 08-611. — 1976. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 24.814 pesetas. — 1978. — J119298.
 Campos Rodríguez, Antonio. — Her-menegildo Izquierdo, 21. Alcobendas. — 08-611. — 1976. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 27.494 pesetas. — 1978. — J119338.
 Hijón Lizcano, Vicente. — Alfaro, 11. Pinto. — 08-611. — 1976. — 1.040.000 pesetas. — 1.010.000 pesetas. — 127.768 pesetas. — 1978. — J119460.
 Huerta Cruz, Claudio. — Valverde, 6. Manzanares el Real. — 12-811. — 1976. — 71.500 pesetas. — 41.500 pesetas. — 4.925 pesetas. — 1978. — J120003.
 Zato Bravo, Feliciano. — Pinto. — 12-811. — 1976. — 98.560 pesetas. — 68.560 pesetas. — 12.458 pesetas. — 1978. — J120120.
 Palomo Valera, Juan. — Sapporo, 18. Alcorcón. — 15-632. — 1976. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 7.154 pesetas. — 1978. — J121450.
 Carrasco Lázaro, Felipe. — Viviendas Duero, núm. 1. Alcorcón. — 15-633 N. — 1976. — 450.000 pesetas. — 420.000 pesetas. — 48.110 pesetas. — 1978. — J121484.
 Mira García, Antonio. — Torres Bellas, número 29. Alcorcón. — 15-633 N. — 1976. — 350.000 pesetas. — 320.000 pesetas. — 38.403 pesetas. — 1978. — J121544.
 Nieto García, Santiago. — Las Vegas, número 7. Alcorcón. — 15-633 N. — 1976. — 350.000 pesetas. — 320.000 pesetas. — 38.410 pesetas. — 1978. — J121557.
 Urán Martín, José María. — García Morato, 29. Alcobendas. — 15-633 N. — 1976. — 350.000 pesetas. — 320.000 pesetas. — 37.750 pesetas. — 1978. — J121593.
 Yagüe Gómez, Juan B. — Pinto, 46. Parla. — 15-663 N. — 1976. — 350.000 pesetas. — 320.000 pesetas. — 38.410 pesetas. — 1978. — J121599.
 Hijos de Ezquerria, S. R. C. — Nuevo Baztán. — 03-610 A. — 1976. — 410.000 pesetas. — 410.000 pesetas. — 82.000 pesetas. — 1978. — J121933.
 Mancreño Martínez, Gregorio. — Virgen de Loreto, 17. Torrejón de Ardoz. — 08-801 M. — 1976. — 113.000 pesetas. — 85.500 pesetas. — 14.478 pesetas. — 1978. — J122058.
 Martín Peña, Angel. — Torrejón de Ardoz. — 08-801 M. — 1976. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 12.850 pesetas. — 1978. — J122101.
 Martínez Ayanz, José J. — Pinto. — 08-801 M. — 1976. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 12.850 pesetas. — 1978. — J122111.
 Martínez Gogollar, Julián. — Mayor, número 27. Meco. — 08-801 M. — 1976. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 12.850 pesetas. — 1978. — J122119.
 Mendo Martínez, Nazario. — Torrejón de Ardoz. — 08-801 M. — 1976. — 127.000 pesetas. — 97.000 pesetas. — 19.400 pesetas. — 1978. — J122162.
 Morales Mateu, Francisco M. — Torrelodones. — 08-801 M. — 1976. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 16.600 pesetas. — 1978. — J122209.
 Muñoz Hueso, Manuel. — Huesca, número 9. Alcobendas. — 08-801 M. — 1976. — 737.000 pesetas. — 707.000 pesetas. — 137.650 pesetas. — 1978. — J122239.
 Salas Díaz, Luis. — Avenida de los Carabanchales, 68. Madrid. — 12-852 H. — 1976. — 95.000 pesetas. — 65.000 pesetas. — 8.020 pesetas. — 1978. — J123271.
 Andrés Hernández, M. Josefa. — Ura-no, número 2. Alcorcón. — 14-61 N. — 1976. — 170.000 pesetas. — 140.000 pe-

setas. — 25.910 pesetas. — 1978. — J123404.
 Cañas Miranda, Olga. — Polvoranca, número 31. Alcorcón. — 14-61 N. — 1976. — 170.000 pesetas. — 140.000 pesetas. — 25.910 pesetas. — 1978. — J123404.
 Cañas Miranda, Olga. — Polvoranca, número 31. Alcorcón. — 14-61 N. — 1976. — 175.000 pesetas. — 145.000 pesetas. — 25.210 pesetas. — 1978. — J123432.
 Castilla Saceda, Miguel. — Edelmira, Felfu, 26. San Sebastián de los Reyes. — 14-61 N. — 1976. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 34.000 pesetas. — 1978. — J123447.
 Espín González, José. — Zaragoza, 17. Bar., 37. San Fernando de Henares. — 14-61 N. — 1976. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 34.000 pesetas. — 1978. — J123484.
 Espinosa Alonso, Felipe. — Humanes-Madrid. — 14-61 N. — 1976. — 125.000 pesetas. — 95.000 pesetas. — 19.000 pesetas. — 1978. — J123486.
 Fernández Carrillero, F. — Mayor, número 10. Alcorcón. — 14-61 N. — 1976. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 50.970 pesetas. — 1978. — J123491.
 García Crespo, Paulino. — Marqués de la Valdavia, 26. Alcobendas. — 14-61 N. — 1976. — 350.000 pesetas. — 320.000 pesetas. — 40.250 pesetas. — 1978. — J123508.
 García González, León. — Marqués de la Valdavia, 22. Alcobendas. — 14-61 N. — 1976. — 900.000 pesetas. — 870.000 pesetas. — 174.000 pesetas. — 1978. — J123516.
 García Moretón, Luis. — Carretera de Barcelona, Km. 17. San Fernando de Henares. — 14-61 N. — 1976. — 800.000 pesetas. — 770.000 pesetas. — 124.000 pesetas. — 1978. — J123521.
 Gigante Rodríguez, Cándido. — José Antonio, 2. Alcorcón. — 14-61 N. — 1976. — 175.000 pesetas. — 145.000 pesetas. — 26.210 pesetas. — 1978. — J123531.
 Gómez Díaz, Ginés. — Avenida de Lisboa, número 2. Alcorcón. — 14-61 N. — 1976. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 39.730 pesetas. — 1978. — J123533.
 Herranz Moreno, José Díaz. — Avenida del Generalísimo, 82. Alcobendas. — 14-61 N. — 1976. — 325.000 pesetas. — 295.000 pesetas. — 58.055 pesetas. — 1978. — J123554.
 Magistris Prieto, Carlos. — Avenida de los Carabanchales, 3. Alcorcón. — 14-61 N. — 1976. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 20.970 pesetas. — 1978. — J123586.
 Navas Soria, Gerardo. — Plaza del Cerro de los Santos, 40. Alcorcón. — 14-61 N. — 1976. — 225.000 pesetas. — 195.000 pesetas. — 34.740 pesetas. — 1978. — J123650.
 Salido Cátedra, Fernando. — José Antonio, núm. 24. Alcobendas. — 14-61 N. — 1976. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 21.475 pesetas. — 1978. — J123703.
 Vázquez Santos, José. — Mártires del Pueblo, 6. San Sebastián de los Reyes. — 14-61 N. — 1976. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 32.075 pesetas. — 1978. — J123742.
 Villarrubio Serrano, Félix. — Flor, sin número. Alcobendas. — 14-61 N. — 1976. — 175.000 pesetas. — 145.000 pesetas. — 26.475 pesetas. — 1978. — J123748.
 Blanco Velasco, Fernando. — Arsenio Fuster, núm. 2. Alcobendas. — 15-622. — 1976. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 20.166 pesetas. — 1978. — J123842.
 Galán Colino, Enrique. — San Antonio, número 22. Pinto. — 15-622. — 1976. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 18.882 pesetas. — 1978. — J123904.
 Merino Martín, Luis. — Valladolid, número 2. Alcorcón. — 15-622. — 1976. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 12.4024. — 1978. — J124024.
 Rubio Cajal, Luis. — San Juan, 14. Alcorcón. — 15-622. — 1976. — 306 pesetas. — 22.500 pesetas. — 306 pesetas. — 1978. — J124095.
 Gómez Ramírez, José. — Isabel Católica, 6. Pinto. — 03-622. — 1976.

setas. — 25.910 pesetas. — 1978. — J123404.
 Cañas Miranda, Olga. — Polvoranca, número 31. Alcorcón. — 14-61 N. — 1976. — 170.000 pesetas. — 140.000 pesetas. — 25.910 pesetas. — 1978. — J123404.
 Cañas Miranda, Olga. — Polvoranca, número 31. Alcorcón. — 14-61 N. — 1976. — 175.000 pesetas. — 145.000 pesetas. — 25.210 pesetas. — 1978. — J123432.
 Castilla Saceda, Miguel. — Edelmira, Felfu, 26. San Sebastián de los Reyes. — 14-61 N. — 1976. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 34.000 pesetas. — 1978. — J123447.
 Espín González, José. — Zaragoza, 17. Bar., 37. San Fernando de Henares. — 14-61 N. — 1976. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 34.000 pesetas. — 1978. — J123484.
 Espinosa Alonso, Felipe. — Humanes-Madrid. — 14-61 N. — 1976. — 125.000 pesetas. — 95.000 pesetas. — 19.000 pesetas. — 1978. — J123486.
 Fernández Carrillero, F. — Mayor, número 10. Alcorcón. — 14-61 N. — 1976. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 50.970 pesetas. — 1978. — J123491.
 García Crespo, Paulino. — Marqués de la Valdavia, 26. Alcobendas. — 14-61 N. — 1976. — 350.000 pesetas. — 320.000 pesetas. — 40.250 pesetas. — 1978. — J123508.
 García González, León. — Marqués de la Valdavia, 22. Alcobendas. — 14-61 N. — 1976. — 900.000 pesetas. — 870.000 pesetas. — 174.000 pesetas. — 1978. — J123516.
 García Moretón, Luis. — Carretera de Barcelona, Km. 17. San Fernando de Henares. — 14-61 N. — 1976. — 800.000 pesetas. — 770.000 pesetas. — 124.000 pesetas. — 1978. — J123521.
 Gigante Rodríguez, Cándido. — José Antonio, 2. Alcorcón. — 14-61 N. — 1976. — 175.000 pesetas. — 145.000 pesetas. — 26.210 pesetas. — 1978. — J123531.
 Gómez Díaz, Ginés. — Avenida de Lisboa, número 2. Alcorcón. — 14-61 N. — 1976. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 39.730 pesetas. — 1978. — J123533.
 Herranz Moreno, José Díaz. — Avenida del Generalísimo, 82. Alcobendas. — 14-61 N. — 1976. — 325.000 pesetas. — 295.000 pesetas. — 58.055 pesetas. — 1978. — J123554.
 Magistris Prieto, Carlos. — Avenida de los Carabanchales, 3. Alcorcón. — 14-61 N. — 1976. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 20.970 pesetas. — 1978. — J123586.
 Navas Soria, Gerardo. — Plaza del Cerro de los Santos, 40. Alcorcón. — 14-61 N. — 1976. — 225.000 pesetas. — 195.000 pesetas. — 34.740 pesetas. — 1978. — J123650.
 Salido Cátedra, Fernando. — José Antonio, núm. 24. Alcobendas. — 14-61 N. — 1976. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 21.475 pesetas. — 1978. — J123703.
 Vázquez Santos, José. — Mártires del Pueblo, 6. San Sebastián de los Reyes. — 14-61 N. — 1976. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 32.075 pesetas. — 1978. — J123742.
 Villarrubio Serrano, Félix. — Flor, sin número. Alcobendas. — 14-61 N. — 1976. — 175.000 pesetas. — 145.000 pesetas. — 26.475 pesetas. — 1978. — J123748.
 Blanco Velasco, Fernando. — Arsenio Fuster, núm. 2. Alcobendas. — 15-622. — 1976. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 20.166 pesetas. — 1978. — J123842.
 Galán Colino, Enrique. — San Antonio, número 22. Pinto. — 15-622. — 1976. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 18.882 pesetas. — 1978. — J123904.
 Merino Martín, Luis. — Valladolid, número 2. Alcorcón. — 15-622. — 1976. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 12.4024. — 1978. — J124024.
 Rubio Cajal, Luis. — San Juan, 14. Alcorcón. — 15-622. — 1976. — 306 pesetas. — 22.500 pesetas. — 306 pesetas. — 1978. — J124095.
 Gómez Ramírez, José. — Isabel Católica, 6. Pinto. — 03-622. — 1976.

- 225.000 pesetas. — 195.000 pesetas. — 37.496 pesetas. — 1978. — J124668.
- Molina Martínez, Enrique. — Virtudes, sin número. Algete. — 03-622. — 1976. — 195.000 pesetas. — 165.000 pesetas. — 32.184 pesetas. — 1978. — J124834.
- Sánchez Fernández, José. — Real, número 48. Colmenar Viejo. — 03-622. — 1975. — 195.000 pesetas. — 165.000 pesetas. — 31.044 pesetas. — 1978. — J125019.
- Sanz Durán, Alejandro. — Goiri, 7. Madrid. — 03-620 UF. — 1974. — 141.000 pesetas. — 111.000 pesetas. — 19.144 pesetas. — 1979. — J57249.
- Cabrero Martín, Fernando. — Cabrera. — 03-620 UH. — 1974. — 105.000 pesetas. — 75.000 pesetas. — 10.416 pesetas. — 1979. — J57568.
- Morales Ruiz, Jerónimo. — San Martín de la Vega. — 03-620 UH. — 1976. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 13.416 pesetas. — 1979. — J57737.
- Morodo Sáez, Alvaro. — Villanueva de la Cañada. — 03-620 UH. — 1976. — 92.000 pesetas. — 62.000 pesetas. — 7.816 pesetas. — 1979. — J57740.
- Muñoz Robledo, Luisa. — Campo Real. — 03-620 UK. — 1974. — 75.000 pesetas. — 45.000 pesetas. — 4.416 pesetas. — 1979. — J58531.
- Alarcón Godino, Carmelo. — Berzosa del Lozoya. — 03-620 UL. — 1976. — 65.000 pesetas. — 35.000 pesetas. — 2.416 pesetas. — 1979. — J58642.
- Alvarez Fernández, Adelino. — Braojos. — 03-620 UL. — 1974. — 108.000 pesetas. — 78.000 pesetas. — 12.544 pesetas. — 1979. — J58650.
- López Sepúlveda, Gabriel. — Canencia. — 03-620 UL. — 1974. — 65.000 pesetas. — 35.000 pesetas. — 2.416 pesetas. — 1979. — J58874.
- Perdigueros Ruiz, Angel. — Berruoco. — 03-620 UM. — 1974. — 125.000 pesetas. — 95.000 pesetas. — 14.416 pesetas. — 1978. — J59301.
- Girón Molina, Elena. — Geseralísimo, número 14. Pinto. — 03-620 UN. — 1974. — 47.000 pesetas. — 17.000 pesetas. — 2.548. — 1979. — J59527.
- Gutiérrez Malo, H. — Postas, 20. Ciempozuelos. — 03-620 UN. — 1974. — 45.000 pesetas. — 15.000 pesetas. — 2.148 pesetas. — 1979. — J59563.
- Marín Gil, Martín. — José Antonio, 4. Ciempozuelos. — 03-620 UN. — 1974. — 69.000 pesetas. — 39.000 pesetas. — 6.128 pesetas. — 1979. — J59613.
- Mingo Losa, Emilio. — Morería, 31. Morata de Tajuña. — 03-620 UN. — 1974. — 55.000 pesetas. — 25.000 pesetas. — 4.436 pesetas. — 1979. — J59636.
- Aguado Benito, Antonio. — Torrelozanos. — 03-621 B. — 1974. — 95.000 pesetas. — 72.500 pesetas. — 11.716 pesetas. — 1979. — J59763.
- Alonso Fernández, José. — Madrid. — 03-621 B. — 1975. — 60.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 7.216 pesetas. — 1979. — J59768.
- Rodríguez S. Volpini, M. S. — Madrid. — 03-621 B. — 1975. — 75.000 pesetas. — 55.000 pesetas. — 8.468 pesetas. — 1979. — J59816.
- Hernández Tabernilla, José Ent. — El Berruoco. — 08-60 H. — 1976. — 1.532.000 pesetas. — 1.502.000 pesetas. — 300.400 pesetas. — 1979. — J60504.
- Herranz Fraga, Miguel. — Ajalvir. — 08-60 H. — 1976. — 1.219.000 pesetas. — 1.189.000 pesetas. — 237.800 pesetas. — 1979. — J60505.
- Herranz Moral, José Luis. — Pinto. — 08-60 H. — 1976. — 11.918.000 pesetas. — 11.888.000 pesetas. — 2.377.600 pesetas. — 1979. — J60507.
- Jiménez Alonso, Francisco. — Villanueva. — 08-60 H. — 1976. — 253.000 pesetas. — 223.000 pesetas. — 44.600 pesetas. — 1979. — J60523.
- Lejarraga, Andrés. — Atazar. — 08-60 H. — 1976. — 1.782.000 pesetas. — 1.732.000 pesetas. — 350.000 pesetas. — 1979. — J60539.
- Llorente Julián, Victoria. — Ciguñuelo, 918. Fuente el Saz. — 08-60 H. — 1976. — 747.000 pesetas. — 717.000 pesetas. — 143.400 pesetas. — 1979. — J60541.
- López Fernández, Juan. — Canencia. — 08-60 H. — 1976. — 1.587.000 pesetas. — 1.579.000 pesetas. — 311.400 pesetas. — 1979. — J60546.
- López Ortega, Benjamín. — Acebeda. — 08-60 H. — 1976. — 591.200 pesetas. — 561.200 pesetas. — 112.240 pesetas. — 1979. — J60552.
- Esteban Jimeno, Francisco. — Anchuelo. — 08-801 EF. — 1976. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 14.308 pesetas. — 1979. — J60695.
- García Fernández, Vicente. — Algete. — 08-801 G. — 1976. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 16.600 pesetas. — 1979. — J60858.
- García Pérez, Santiago. — Pedro Faura, 11. Pinto. — 08-801 G. — 1976. — 832.000 pesetas. — 802.000 pesetas. — 158.900 pesetas. — 1979. — J60912.
- Jiménez González, Emilio. — Valdezarca, sin número. Villarejo de Salvanés. — 08-801 HK. — 1976. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 16.600 pesetas. — 1979. — J61117.
- Llavero Maroto, Joaquín. — Guadarrama. — 08-801 L. — 1976. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 13.475 pesetas. — 1979. — J61150.
- Lorenzo Labrador, Cesáreo. — Azote, sin número. Tielmes. — 08-801 L. — 1976. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 12.850 pesetas. — 1979. — J61199.
- Recio García, Juan. — Tortajada, número 4. Pinto. — 08-801 L. — 1976. — 127.000 pesetas. — 97.000 pesetas. — 4.400 pesetas. — 1979. — J61374.
- Torrego Bartolomé, Antonio. — Campo Real. — 08-801 TZ. — 1976. — 760.000 pesetas. — 730.000 pesetas. — 142.250 pesetas. — 1979. — J61639.
- Tovar Benito, Antonio. — Acebeda. — 08-801 TZ. — 1976. — 169.000 pesetas. — 159.000 pesetas. — 21.300 pesetas. — 1979. — J61642.
- Vallejo de la Morena, Sebastián. — Anchuelo. — 08-801 TZ. — 1976. — 619.000 pesetas. — 589.000 pesetas. — 115.328 pesetas. — 1979. — J61659.
- Vallejo Sánchez, Eugenio. — Buitrago del Lozoya. — 08-801 TZ. — 1976. — 251.000 pesetas. — 241.000 pesetas. — 43.250 pesetas. — 1979. — J61661.
- Vaquero Franganillo, Pedro. — Corralón, número 74. — Acebeda. — 08-801 TZ. — 1976. — 127.000 pesetas. — 119.500 pesetas. — 8.900 pesetas. — 1979. — J61664.
- Vico Roa, Cristóbal. — Algete. — 08-801 TZ. — 1979. — 155.000 pesetas. — 142.500 pesetas. — 24.750 pesetas. — 1979. — J61695.
- Zubieta Andrino, Antonio. — Aldea del Fresno. — 08-801 TZ. — 1976. — 155.000 pesetas. — 135.000 pesetas. — 22.050 pesetas. — 1979. — J61723.
- Zurdo Rodríguez, Antonio. — Ambite. — 08-801 TZ. — 1976. — 108.000 pesetas. — 80.590 pesetas. — 12.350 pesetas. — 1979. — J61724.
- Fuente González, Félix de la. — Pilar, número 11. Pedrezuela. — 08-802 EF. — 1976. — 127.000 pesetas. — 97.000 pesetas. — 19.052 pesetas. — 1979. — J62130.
- Losada Alcobar, Mariano. — Barrio de Moratalaz, 24. Madrid. — 08-802 L. — 1976. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 14.308 pesetas. — 1979. — J62843.
- Ramírez Flórez, Manuel. — Prádena del Rincón. — 08-802 R. — 1976. — 169.000 pesetas. — 139.000 pesetas. — 27.800 pesetas. — 1979. — J62873.
- Ramos Vázquez, Juan. — Braojos. — 08-802 R. — 1976. — 203.000 pesetas. — 173.000 pesetas. — 34.600 pesetas. — 1979. — J62891.
- Reyes Gutiérrez, Luis. — Colmenar del Arroyo. — 08-802 R. — 1976. — 155.000 pesetas. — 125.000 pesetas. — 25.000 pesetas. — 1979. — J62924.
- Ribadorda Calvo, José Luis. — Acebeda. — 08-802 R. — 1976. — 155.000 pesetas. — 125.000 pesetas. — 25.000 pesetas. — 1979. — J62925.
- Río Cortés, Benito del. — Aldea del Fresno. — 08-802 R. — 1976. — 169.000 pesetas. — 139.000 pesetas. — 27.800 pesetas. — 1979. — J62932.
- Ríos Roda, José. — Aldea del Fresno. — 08-802 R. — 1976. — 348.000 pesetas. — 318.000 pesetas. — 63.600 pesetas. — 1979. — J62937.
- Robles Descalzo, Ignacio. — Acebeda. — 08-802 R. — 1976. — 127.000 pesetas. — 97.000 pesetas. — 17.702 pesetas. — 1979. — J62952.
- Rodríguez Arteaga, Eugenio. — Buitrago del Lozoya. — 08-802 R. — 1976. — 155.000 pesetas. — 125.000 pesetas. — 25.000 pesetas. — 1979. — J62954.
- Rodríguez Estévez, Miguel. — Ambite. — 08-802 R. — 1976. — 155.000 pesetas. — 125.000 pesetas. — 25.000 pesetas. — 1979. — J62980.
- Rodríguez Gutiérrez, Victoriano. — Algete. — 08-802 R. — 1976. — 127.000 pesetas. — 97.000 pesetas. — 19.400 pesetas. — 1979. — J62989.
- Rodríguez Llorente, Julián. — Acebeda. — 08-802 R. — 1976. — 348.000 pesetas. — 318.000 pesetas. — 17.938 pesetas. — 1979. — J62991.
- Rodríguez Navarro, Antonia. — Cádiz de los Vidrios. — 08-802 R. — 1976. — 203.000 pesetas. — 173.000 pesetas. — 34.600 pesetas. — 1979. — J63007.
- Rodríguez Navarro, Rosa. — Egido, número 6. Cabanillas de la Sierra. — 08-802 R. — 1976. — 251.000 pesetas. — 221.000 pesetas. — 44.200 pesetas. — 1979. — J63008.
- Rodríguez Pérez, Angel. — Ronda, 42. Ajalvir. — 08-802 R. — 1976. — 155.000 pesetas. — 125.000 pesetas. — 25.000 pesetas. — 1979. — J63011.
- Rodríguez Santillán, Justa. — Ajalvir. — 08-802 R. — 1976. — 169.000 pesetas. — 139.000 pesetas. — 27.392 pesetas. — 1979. — J63024.
- Rodríguez Tejedor, Eusebio. — Atazar. — 08-802 R. — 1976. — 155.000 pesetas. — 125.000 pesetas. — 25.000 pesetas. — 1979. — J63028.
- Román Higuera, Juan. — Acebeda. — 08-802 R. — 1976. — 127.000 pesetas. — 97.000 pesetas. — 18.392 pesetas. — 1979. — J63041.
- Roque González, Ramón. — Pedrezuela. — 08-802 R. — 1976. — 169.000 pesetas. — 139.000 pesetas. — 27.800 pesetas. — 1979. — J63051.
- Rubio Aguado, Fernando. — Algete. — 08-802 R. — 1976. — 155.000 pesetas. — 125.000 pesetas. — 25.000 pesetas. — 1979. — J63060.
- Rubio Rodríguez, José Antonio. — Ambite. — 08-802 R. — 1976. — 203.000 pesetas. — 173.000 pesetas. — 34.600 pesetas. — 1979. — J63072.
- Ruiz Martín, Juan. — Ajalvir. — 08-802 R. — 1976. — 155.000 pesetas. — 125.000 pesetas. — 14.500 pesetas. — 1979. — J63093.
- Sánchez Mesonero, Germán. — Dos Hermanas, sin número. Morata de Tajuña. — 08-802 S. — 1976. — 155.000 pesetas. — 125.000 pesetas. — 25.000 pesetas. — 1979. — J63204.
- Tartajo Calvo, José. — Guadarrama. — 08-802 TZ. — 1976. — 57.000 pesetas. — 39.500 pesetas. — 5.608 pesetas. — 1979. — J63354.
- Tebar López, José. — Santorcaz. — 08-802 TZ. — 1976. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 16.600 pesetas. — 1979. — J63356.
- Tello Hoyas, Antonio. — Atazar. — 08-802 TZ. — 1976. — 155.000 pesetas. — 125.000 pesetas. — 24.442 pesetas. — 1979. — J63361.
- Tena Roca, Miguel. — Ajalvir. — 08-802 TZ. — 1976. — 155.000 pesetas. — 125.000 pesetas. — 24.442 pesetas. — 1979. — J63362.
- Teus Navarro, Miguel. — Carretera El Berruoco a Mont., 901. El Berruoco. — 08-802 TZ. — 1976. — 251.000 pesetas. — 221.000 pesetas. — 44.200 pesetas. — 1979. — J63369.
- Tornero Valero, Rosalino. — Ajalvir. — 08-802 TZ. — 1976. — 169.000 pesetas. — 139.000 pesetas. — 27.800 pesetas. — 1979. — J63380.
- Toro Alvarez, Angel. — Atazar. — 08-802 TZ. — 1976. — 127.000 pesetas. — 97.000 pesetas. — 19.400 pesetas. — 1979. — J63381.
- Torres Brea, Enrique. — Ajalvir. — 08-802 TZ. — 1976. — 203.000 pesetas. — 173.000 pesetas. — 34.600 pesetas. — 1979. — J63391.
- Torres Saelices, José. — Mazacotes Cueva, núm. 916. Morata de Tajuña. — 08-802 TZ. — 1976. — 75.000 pesetas. — 52.500 pesetas. — 8.208 pesetas. — 1979. — J63400.
- Tovar Moratilla, Eugenio. — Acebeda. — 08-802 TZ. — 1976. — 169.000 pesetas. — 139.000 pesetas. — 27.800 pesetas. — 1979. — J63403.
- Tovar Moratilla, Eugenio. — Acebeda. — 08-802 TZ. — 1976. — 169.000 pesetas. — 139.000 pesetas. — 27.800 pesetas. — 1979. — J63403.
- Uceda Martín, Idefonso. — Ajalvir. — 08-802 TZ. — 1976. — 169.000 pesetas. — 139.000 pesetas. — 27.332 pesetas. — 1979. — J63411.
- Ureña Cholano, Manuel. — Aldea del Fresno. — 08-802 TZ. — 1976. — 169.000 pesetas. — 139.000 pesetas. — 27.800 pesetas. — 1979. — J63413.
- Valdegrama Cerdera, Pedro. — Ambite. — 08-802 TZ. — 1976. — 348.000 pesetas. — 318.000 pesetas. — 63.042 pesetas. — 1979. — J63418.
- Valderrama Blanca, Juan. — Ambite. — 08-802 TZ. — 1976. — 155.000 pesetas. — 125.000 pesetas. — 24.442 pesetas. — 1979. — J63419.
- Vallejo Berrocal, Vicente. — Anchuelo. — 08-802 TZ. — 1976. — 531.000 pesetas. — 501.000 pesetas. — 99.910 pesetas. — 1979. — J63433.
- Vallejo Sánchez, Eugenio. — Buitrago del Lozoya. — 08-802 TZ. — 1976. — 251.000 pesetas. — 221.000 pesetas. — 39.250 pesetas. — 1979. — J63436.
- Vara García, Manuel. — Ajalvir. — 08-802 TZ. — 1976. — 155.000 pesetas. — 125.000 pesetas. — 22.708 pesetas. — 1979. — J63439.
- Varas García, Ignacio. — Lozoyuela. — 08-802 TZ. — 1976. — 75.000 pesetas. — 55.000 pesetas. — 8.708 pesetas. — 1979. — J63441.
- Vélez Díez, Antonio. — Ambite. — 08-802 TZ. — 1976. — 155.000 pesetas. — 125.000 pesetas. — 25.000 pesetas. — 1979. — J63460.
- Vicho Benito, Manuel. — Campo Real. — 08-802 TZ. — 1976. — 169.000 pesetas. — 139.000 pesetas. — 27.800 pesetas. — 1979. — J63476.
- Victoriano Tato, Francisco. — Buitrago del Lozoya. — 08-802 TZ. — 1976. — 127.000 pesetas. — 97.000 pesetas. — 19.400 pesetas. — 1979. — J63478.
- Villar Monia, Alfonso. — Ajalvir. — 08-802 TZ. — 1976. — 251.000 pesetas. — 221.000 pesetas. — 44.200 pesetas. — 1979. — J63495.
- Vindel Fernández, Vicente. — Ajalvir. — 08-802 TZ. — 1976. — 127.000 pesetas. — 97.000 pesetas. — 19.400 pesetas. — 1979. — J63502.
- Yravedra González, Gregorio. — Campo Real. — 08-802 TZ. — 1976. — 155.000 pesetas. — 125.000 pesetas. — 23.500 pesetas. — 1979. — J63512.
- Zamorano Altamirano, Miguela. — Atazar. — 08-802 TZ. — 1976. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 16.600 pesetas. — 1979. — J63521.
- Zea Vacero, Pedro. — Algete. — 08-802 TZ. — 1976. — 127.000 pesetas. — 97.000 pesetas. — 18.482 pesetas. — 1979. — J63525.
- Ramírez Sanz, Francisco. — Carretera de Alcalá-Lozoyuela, sin número. Fuente del Saz. — 08-822. — 1976. — 145.000 pesetas. — 115.000 pesetas. — 12.500 pesetas. — 1979. — J63894.
- Bonginni Miamiya, Luca. — Berzosa-Lozoya. — 08-825. — 1976. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 19.044 pesetas. — 1979. — J64124.
- Giganto Rodríguez, Carlos. — Horcajuelo de la Sierra. — 08-825. — 1976. — 412.000 pesetas. — 382.000 pesetas. — 42.414 pesetas. — 1979. — J64190.
- Martín Humanes, Santos. — Humanes Madrid. — 08-825. — 1976. — 187.000 pesetas. — 159.500 pesetas. — 28.240 pesetas. — 1979. — J64235.
- Ramos González, Luis A. — Aldea del Fresno. — 08-825. — 1976. — 100.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 13.044 pesetas. — 1979. — J64279.
- Benito Cruces, Victorio de. — Doctor Bellido, 6. Madrid. — 11-720 M. — 1976. — 179.600 pesetas. — 149.600 pesetas. — 25.336 pesetas. — 1979. — J65273.
- Calle Fernández, M. Francisca. — Horcajuelo S. — 12-852 I. — 1976. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 35.648 pesetas. — 1979. — J67107.
- Delgado Cisneros, Gerardo. — Rivas-Vaciamadrid. — 12-852 I. — 1976. — 50.000 pesetas. — 37.500 pesetas. — 4.716 pesetas. — 1979. — J67138.
- Gómez Carballo, Manuel. — Rivas-Vaciamadrid. — 12-852 I. — 1976. — 75.000 pesetas. — 45.000 pesetas. — 6.216 pesetas. — 1979. — J67212.
- Pacheco Martín, Valentín. — Rivas-Vaciamadrid. — 12-852 I. — 1976. — 50.000 pesetas. — 42.500 pesetas. — 148 pesetas. — 1979. — J67327.
- Sáez Bermejo, Virgilio. — Rivas-Va-

ciamadrid. — 12-852 I. — 1976. — 75.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 7.216 pesetas. — 1979. — J67392.

Coll Calderón, Gabriel. — Ajalvir. — 12-852 J. — 1976. — 150.000 pesetas. — 127.500 pesetas. — 18.000 pesetas. — 1979. — J67538.

Gallardo Villar, M. Carmen. — Horcajo de la Sierra. — 12-852 J. — 1976. — 80.000 pesetas. — 52.500 pesetas. — 7.716 pesetas. — 1979. — J67601.

García Gete, Juan. — Almería, 902. Pinto. — 12-852 J. — 1976. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 13.648 pesetas. — 1979. — J67620.

Arteaga González, Inés. — Atazar. — 13-62 N. — 1976. — 102.000 pesetas. — 87.000 pesetas. — 17.400 pesetas. — 1979. — J70295.

Campos Campos, María. — Aldea del Fresno. — 13-62 N. — 1976. — 67.000 pesetas. — 37.000 pesetas. — 7.400 pesetas. — 1979. — J70313.

Emigdi Correas Rubio, Antonio. — Acebeda. — 13-62 N. — 1976. — 62.000 pesetas. — 37.000 pesetas. — 7.400 pesetas. — 1979. — J70366.

Escobar Rodríguez Monge, José Antonio. — Acebeda. — 13-62 N. — 1976. — 208.000 pesetas. — 178.000 pesetas. — 35.600 pesetas. — 1979. — J70367.

Fernández Avila, Elena. — Canencia. — 13-62 N. — 1976. — 67.000 pesetas. — 49.500 pesetas. — 9.900 pesetas. — 1979. — J70377.

Galán Prádenas, María Luz. — Iglesia, número 92. Atazar. — 13-62 N. — 1976. — 641.000 pesetas. — 611.000 pesetas. — 94.828 pesetas. — 1979. — J70396.

Izquierdo Navas, M. Pilar. — Ajalvir. — 13-62 N. — 1976. — 759.000 pesetas. — 729.000 pesetas. — 145.800 pesetas. — 1979. — J70468.

López García, Soledad. — Campo Real. — 13-62 N. — 1976. — 82.000 pesetas. — 52.000 pesetas. — 10.400 pesetas. — 1979. — J70485.

Martínez García, Isabel. — Anchuelo. — 13-62 N. — 1976. — 23.000 pesetas. — 18.000 pesetas. — 828 pesetas. — 1979. — J70518.

Montero de Espinosa Rodríguez, José. — Campo Real. — 13-62 N. — 1976. — 272.000 pesetas. — 242.000 pesetas. — 43.564 pesetas. — 1979. — J70537.

Munilla Prieto, Pilar. — Cadalso de los Vidrios. — 13-62 N. — 1976. — 114.000 pesetas. — 89.000 pesetas. — 14.134 pesetas. — 1979. — J70554.

Rodríguez Fernández, M. Teresa. — Almendros, 145. Ajalvir. — 13-62 N. — 1976. — 23.000 pesetas. — 18.000 pesetas. — 3.600 pesetas. — 1979. — J70598.

Rodríguez Franco, Teresa. — Buitrago del Lozoya. — 13-62 N. — 1976. — 21.000 pesetas. — 18.500 pesetas. — 3.700 pesetas. — 1979. — J70599.

Torres Vinuesa, M. Carmen. — Algete. — 13-62 N. — 1976. — 529.000 pesetas. — 499.000 pesetas. — 79.598 pesetas. — 1979. — J70639.

Velasco Crespo, Elisa. — Acebeda. — 13-62 N. — 1976. — 298.000 pesetas. — 268.000 pesetas. — 53.600 pesetas. — 1979. — J70650.

Villalba de Funes, Tomás. — Acebeda. — 13-62 N. — 1976. — 214.000 pesetas. — 184.000 pesetas. — 36.800 pesetas. — 1979. — J70655.

Villar Fernández, Francisco. — Berzosa Lozoya. — 13-62 N. — 1976. — 43.000 pesetas. — 20.500 pesetas. — 14.000 pesetas. — 1979. — J70656.

Vinueva Hernando, Mariano. — Avenida de José Antonio, 16. El Molar. — 13-62 N. — 1976. — 746.000 pesetas. — 716.000 pesetas. — 114.678 pesetas. — 1979. — J70659.

Simón Talero, Juan María. — Pedro Faura, número 8. Pinto. — 03-620 UN. — 1977. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 33.044 pesetas. — 1979. — J70856.

Santos Serrano, Gervasio. — Atazar. — 08-210. — 1977. — 1.104.000 pesetas. — 1.074.000 pesetas. — 111.587 pesetas. — 1979. — J70998.

Velasco García, Angel. — Morata de Tajuna. — 08-751 A. — 1977. — 260.000 pesetas. — 230.000 pesetas. — 21.716 pesetas. — 1979. — J71356.

Carrasco Correcher, María Luisa. — Acebeda. — 13-11. — 1976. — 165.000

pesetas. — 135.000 pesetas. — 14.176 pesetas. — 1979. — J71494.

Igartua Otaluz, Ignacio. — Romillo, sin número. Velilla de San Antonio. — 13-11. — 1977. — 275.100 pesetas. — 245.100 pesetas. — 26.120 pesetas. — 1979. — J71505.

Ventura Sobrenazas, Angel. — Hermanos Toraz, 21. Humanes Madrid. — 13-222. — 1977. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 14.300 pesetas. — 1979. — J71611.

Socías Marco, M. Carmen. — Lozoyuela. — 14-70 C. — 1977. — 452.000 pesetas. — 422.000 pesetas. — 73.156 pesetas. — 1979. — J72202.

Alonso Majagranzas Acha, E. — Buen Gobernador, 23. Tielmes. — 15-101 A. — 1977. — 286.000 pesetas. — 256.000 pesetas. — 30.098 pesetas. — 1979. — J72250.

Heredia Millán, Cayetano. — Polvoranca, sin número. Humanes Madrid. — 15-114. — 1977. — 1.550.000 pesetas. — 1.520.000 pesetas. — 183.644 pesetas. — 1979. — J72315.

Jiménez García, Martín. — Braojos. — 15-371 B. — 1977. — 189.000 pesetas. — 159.000 pesetas. — 30.396 pesetas. — 1979. — J72455.

Pérez Arauz, Antonio. — Cubas, 1. Griñón. — 15-371 B. — 1977. — 570.000 pesetas. — 540.000 pesetas. — 56.120 pesetas. — 1979. — J72457.

Sánchez Martín, Faustino. — Ambite. — 21-33 A. — 1977. — 425.000 pesetas. — 395.000 pesetas. — 62.275 pesetas. — 1979. — J73080.

Pablo Pérez, Adolfo de. — Campo Real. — 21-507. — 1977. — 200.000 pesetas. — 200.000 pesetas. — 34.882 pesetas. — 1979. — J73197.

Posillo Gutiérrez, Alejandro. — Buitrago del Lozoya. — 21-507. — 1977. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 28.882 pesetas. — 1979. — J73205.

Sánchez Crespo, Antonio. — Buitrago del Lozoya. — 21-507. — 1977. — 200.000 pesetas. — 172.500 pesetas. — 32.190 pesetas. — 1979. — J73221.

Serrano Molina, Consuelo. — Valdellana. — 21-507. — 1977. — 200.000 pesetas. — 172.500 pesetas. — 27.750 pesetas. — 1979. — J73227.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, a 8 de febrero de 1980. — El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—4.824)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta, efectuada en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 38 de la Instrucción Provisional para la Cuota por Beneficios del Impuesto Industrial, y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por la que se les hace saber:

Primero. Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva pueden interponerse los recursos de agravio comparativo, por aplicación indebida de índice, o el de agravio absoluto, en el plazo de quince días, los dos primeros ante el Jurado Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos de la provincia.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer recurso de reposición, ante la Administración de Tributos, o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente.

Tercero. Que deberán ingresar las cantidades liquidadas que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriores indicados, podrá realizarse con el recargo de prórroga, en la propia Sección de Caja, en los quince días naturales, a contar del vencimiento de los plazos anteriores.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Cuarto. La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de la cuota correspondiente, no interrumpiendo, por tanto, el plazo reseñado; se entenderán los días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación de contribuyentes por el concepto de CUOTA BENEFICIOS.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. — DOMICILIO. — NUMERO DE ORGANIGRAMA. — EJERCICIO. — BASE IMPUTADA. — BASE LIQUIDABLE. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAÍDO. — NUMERO DE REFERENCIA

Eusebio Varela, Antonio. — Polígono Igarza, 12. Paracuellos del Jarama. — 14-153 F. — 1976. — 248.000 pesetas. — 218.000 pesetas. — 20.678 pesetas. — 1978. — J58118.

Garín Iradi, Simón. — Paracuellos del Jarama. — 08-151. — 1976. — 335.000 pesetas. — 305.000 pesetas. — 32.700 pesetas. — 1978. — J62269.

García Sánchez, Rufino. — Estremera, kilómetro 2. Paracuellos del Jarama. — 14-152. — 1976. — 115.000 pesetas. — 85.000 pesetas. — 7.106 pesetas. — 1978. — J63358.

Crespo Hernández, Ciriaco. — San Juan de Covas, núm. 58. Alcorcón. — 03-620 UN. — 1973. — 50.000 pesetas. — 20.000 pesetas. — 3.148 pesetas. — 1978. — J69130.

Dávila Dávila, Julio. — Peñón, sin número. Alcorcón. — 03-620 UN. — 1973. — 50.000 pesetas. — 20.000 pesetas. — 3.148 pesetas. — 1978. — J69137.

Díez Manos, Jacinto. — Peñón, sin número. Alcorcón. — 03-620 UN. — 1973. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 5.148 pesetas. — 1978. — J69151.

Gatell Rodríguez, Rafael. — Alameda, número 22. Alcorcón. — 03-620 UN. — 1973. — 50.000 pesetas. — 20.000 pesetas. — 3.148 pesetas. — 1978. — J69210.

Gómez Narro, Sergio. — Monte, 1. Alcorcón. — 03-620 UN. — 1973. — 50.000 pesetas. — 20.000 pesetas. — 3.148 pesetas. — 1978. — J69220.

Gómez Villaverde, Dionisio. — San Cristóbal, 2. Leganés. — 03-620 UN. — 1973. — 52.000 pesetas. — 22.000 pesetas. — 3.016 pesetas. — 1978. — J69224.

Gutiérrez Jiménez, Miguel. — Santo Domingo, 1. Alcorcón. — 03-620 UN. — 1973. — 50.000 pesetas. — 20.000 pesetas. — 2.880 pesetas. — 1978. — J69249.

Gutiérrez Ranera, Teresa. — Río Turia, 8. Leganés. — 03-620 UN. — 1973. — 52.000 pesetas. — 22.000 pesetas. — 4.123 pesetas. — 1978. — J69251.

Lama Agraz, Tiburcio. — Zarzaquemada, 41. Leganés. — 03-620 UN. — 1973. — 52.000 pesetas. — 22.000 pesetas. — 3.016 pesetas. — 1978. — J69275.

López Sánchez, Juan. — Río Lozoya, número 4. Leganés. — 03-620 UN. — 1973. — 52.000 pesetas. — 22.000 pesetas. — 3.016 pesetas. — 1978. — J69290.

Luengo Romero, Valentín. — Fortuna, núm. 44. Leganés. — 03-620 UN. — 1973. — 52.000 pesetas. — 22.000 pesetas. — 3.016 pesetas. — 1978. — J69296.

Martínez Fúnez, Mariano. — Plaza de Cataluña, sin número. Leganés. — 03-620 UN. — 1973. — 52.000 pesetas. — 22.000 pesetas. — 3.016 pesetas. — 1978. — J69316.

Martínez Jiménez, José C. — Monte, número 4. Alcorcón. — 03-620 UN. — 1973. — 60.000 pesetas. — 30.000 pe-

setas. — 5.148 pesetas. — 1978. — J69317.

Matías Vegas, Ignacio. — Virgen de Iciar, 42. Alcorcón. — 03-620 UN. — 1973. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 5.184 pesetas. — 1978. — J69323.

Muñoz Brigueño, Jesús. — Señora de las Angustias, sin número. Leganés. — 03-620 UN. — 1973. — 52.000 pesetas. — 22.000 pesetas. — 3.016 pesetas. — 1978. — J69340.

Alvarez Alvarez, Manuel. — Manuel Sandoval, 1. Torrejón de Ardoz. — 03-622. — 1974. — 340.000 pesetas. — 310.000 pesetas. — 60.312 pesetas. — 1978. — J69518.

Blanco Piñeiro, Angel. — Manuel Sandoval, 1. Torrejón de Ardoz. — 03-622. — 1974. — 145.000 pesetas. — 115.000 pesetas. — 20.472 pesetas. — 1978. — J69557.

Casero López, Carlos A. — Virgen del Pilar, 9. Torrejón de Ardoz. — 03-622. — 1974. — 230.000 pesetas. — 200.000 pesetas. — 38.496 pesetas. — 1978. — J69581.

Domínguez Pizarro, Juliana. — Londres, 1. Torrejón de Ardoz. — 03-622. — 1974. — 105.000 pesetas. — 75.000 pesetas. — 10.020 pesetas. — 1978. — J69615.

Gómez López, Luis. — Porto Alegre, número 8. Alcorcón. — 03-622. — 1974. — 155.000 pesetas. — 125.000 pesetas. — 23.496 pesetas. — 1978. — J69675.

Leal Lencero, Francisco. — Londres, número 6. Torrejón de Ardoz. — 03-622. — 1974. — 105.000 pesetas. — 75.000 pesetas. — 10.020 pesetas. — 1978. — J69744.

Mateo Diego, Francisca. — Jabonería, número 6. Madrid. — 03-622. — 1974. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 33.072 pesetas. — 1978. — J69808.

Pagán Fortea, Miguel. — Príncipe Juan Carlos, 1. Alcorcón. — 03-622. — 1974. — 175.000 pesetas. — 145.000 pesetas. — 27.496 pesetas. — 1978. — J69860.

Pardo López, Eliseo. — Alcorcón. — 03-622. — 1974. — 105.000 pesetas. — 75.000 pesetas. — 10.020 pesetas. — 1978. — J69865.

Ramos Hernández, Aurelio. — Fuente-rrabía, sin número. Alcorcón. — 03-622. — 1974. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 20.044 pesetas. — 1978. — J69906.

Vera Pérez, Francisco. — Oxígeno, sin número. Torrejón de Ardoz. — 03-622. — 1974. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 20.044 pesetas. — 1978. — J69994.

Merino Martín, Luis. — Valladolid, número 2. Alcorcón. — 15-662. — 1975. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 18.970 pesetas. — 1978. — J70309.

Izquierdo Corcobado, Angel. — Generalísimo, sin número. Leganés. — 01-611 A. — 1976. — 117.000 pesetas. — 87.000 pesetas. — 17.400 pesetas. — 1978. — J70693.

Caosando Toro, Pedro. — San Lorenzo, 14. Leganés. — 01-63 A. — 1976. — 125.000 pesetas. — 95.000 pesetas. — 16.216 pesetas. — 1978. — J70818.

Trigo Marinas, Antonio. — Polígono Industrial, 52. Torrejón de Ardoz. — 01-63 B. — 1976. — 175.000 pesetas. — 145.000 pesetas. — 19.814 pesetas. — 1978. — J71167.

Urquía Molina, Julián. — Porto Lagos, 1. Alcorcón. — 01-64. — 1976. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 10.766 pesetas. — 1978. — J71276.

Valverde Valverde, Manuel. — San Luis, 6. Alcorcón. — 01-64. — 1976. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 14.766 pesetas. — 1978. — J71280.

Montoya Alfaro, Francisco. — Batalla de Belchite, 12. Leganés. — 01-822. — 1976. — 76.000 pesetas. — 46.000 pesetas. — 8.696 pesetas. — 1978. — J71470.

Ceballos Cal, José Luis. — Carretera de Loeches, sin número. Torrejón de Ardoz. — 01-91 A. — 1976. — 1.120.000 pesetas. — 1.120.000 pesetas. — 134.625 pesetas. — 1978. — J71782.

Fernández Díaz, José. — Puerto Colón, 2. Alcorcón. — 03-60 N. — 1976. — 113.770 pesetas. — 83.770 pesetas. — 14.246 pesetas. — 1978. — J72589.

Fernández Torres, Urbano. — Virgen de Iciar, 15. Alcorcón. — 03-60 N. — 1976. — 47.710 pesetas. — 35.210 pe-

setas. — 4.126 pesetas. — 1978. —
 172594.
 Fernando Arango, José. — Torrebella,
 número 2. Alcorcón. — 03-60 N.—1976.
 135.790 pesetas. — 105.790 pesetas. —
 21.158 pesetas. — 1978. — J72595.
 Gadea González, Mario. — Cáceres,
 número 13. Alcorcón. — 03-60 N.—
 1976. — 135.790 pesetas. — 105.790 pe-
 setas. — 21.158 pesetas. — 1978. —
 172598.
 Herrero Hernández, Rafael. — Cristo,
 número 2. Torrejón de Ardoz.—03-60 N.
 1976. — 135.790 pesetas. — 105.790 pe-
 setas. — 21.158 pesetas. — 1978. —
 172646.
 Lanera Esteban, Román. — Zaragoza,
 número 21. Torrejón de Ardoz.—03-60 N.
 1976. — 135.790 pesetas. — 105.790 pe-
 setas. — 17.924 pesetas. — 1978. —
 172660.
 Ortega Corraliza, D. — Alcorcón. —
 03-60 N. — 1976. — 135.790 pesetas. —
 105.790 pesetas. — 21.158 pesetas. —
 1978. — J72725.
 Pérez Domínguez, Juan. — Virgen de
 Iciar, sin número. Alcorcón.—03-60 N.
 1976. — 135.790 pesetas. — 105.790 pe-
 setas. — 21.158 pesetas. — 1978. —
 172740.
 Ponce Ibáñez, Felipe. — Princesa, 27.
 Alcorcón. — 03-60 N. — 1976.—135.790
 pesetas. — 105.790 pesetas. — 21.158 pe-
 setas. — 1978. — J72749.
 Ruiz Pérez Arola, Germana. — Alfa-
 res, sin número. Alcorcón. — 03-60 N.
 1976. — 135.790 pesetas. — 105.790 pe-
 setas. — 21.158 pesetas. — 1978. —
 172774.
 Sánchez Galán, José M. — Jabonería,
 número 37. Alcorcón. — 03-60 N. —
 1976. — 135.790 pesetas. — 105.790 pe-
 setas. — 21.158 pesetas. — 1978. —
 172781.
 Simón Soria, José. — Mayor, 24. Al-
 corcón. — 03-60 N. — 1976.—135.790
 pesetas. — 105.790 pesetas. — 21.158
 pesetas. — 1978. — J72798.
 Moreno Navarro, Pedro A. — Guin-
 dales, 31. Alcorcón. — 03-610 C. —
 1976. — 830.000 pesetas. — 800.000 pe-
 setas. — 111.996 pesetas. — 1978. —
 172895.
 Gómez Montejano, Luis. — Leganés.
 07-7001. — 1976. — 603.400 pesetas. —
 373.400 pesetas. — 58.720 pesetas. —
 1978. — J73884.
 Benítez Fernández, Florentina. — Ade,
 sin número. Leganés. — 09-852.—1976.
 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. —
 6.650 pesetas. — 1978. — J74697.
 Bruma Abad, Domingo. — Huerta, 3.
 Alcorcón. — 09-852. — 1976.—110.000
 pesetas. — 80.000 pesetas. — 5.710 pese-
 tas. — 1978. — J74719.
 Contreras Garrido, Juan. — Porto Cris-
 tán, sin número. Alcorcón. — 09-852. —
 1976. — 85.000 pesetas. — 55.000 pese-
 tas. — 1978. — J74766.
 Corona Amil, Joaquín. — Noya, 7.
 Alcorcón. — 09-852. — 1976.—100.000
 pesetas. — 70.000 pesetas. — 7.175 pe-
 setas. — 1978. — J74771.
 Cáceres, 7. Alcorcón. — Cáceres, 7.
 Alcorcón. — 09-852. — 1976.—90.000
 pesetas. — 60.000 pesetas. — 6.330 pe-
 setas. — 1978. — J74782.
 Devora Jiménez, Nicolás. — Cáceres,
 número 7. Alcorcón. — 09-852. — 1976.
 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 6.330
 pesetas. — 1978. — J74782.
 Díez Herrero, Félix. — Ar. El Golo-
 no, Km. 16. Madrid. — 09-852. — 1976.
 105.000 pesetas. — 75.000 pesetas. —
 7.650 pesetas. — 1978. — J74787.
 Gil Chércoles, Miguel. — Chorrillo,
 número 13. Torrejón de Ardoz.—09-852.
 1976. — 85.000 pesetas. — 55.000 pe-
 setas. — 7.325 pesetas. — 1978. —
 174870.
 González Mínguez, S. — Avenida de
 Río XII, sin número. Parla. — 09-852.—
 1976. — 100.000 pesetas. — 70.000 pe-
 setas. — 5.900 pesetas. — 1978. —
 174893.
 Indro Villalba, Mariano. — Mármol,
 sin número. Torrejón de Ardoz.—09-852.
 1976. — 80.000 pesetas. — 50.000 pe-
 setas. — 6.460 pesetas. — 1978. —
 174922.
 Maroto Barbudo, María. — Alcorcón.
 09-852. — 1976. — 70.000 pesetas. —
 40.000 pesetas. — 5.690 pesetas.—1978.
 174956.
 Rojo Ruiz, Gregorio. — Torrebella,
 número 31. Alcorcón. — 09-852.—1976.

70.000 pesetas. — 40.000 pesetas.—6.740
 setas.—1978.—J75095.
 Sánchez Luque, Francisco. — Avenida
 de Lisboa, 2. Alcorcón. — 09-852.—1976.
 85.000 pesetas. — 55.000 pesetas.—6.590
 pesetas.—1978.—J75115.
 Sánchez Menéndez, Carlos. — Plaza
 de Castilla, sin número. Alcorcón. —
 09-852. — 1976. — 95.000 pesetas. —
 65.000 pesetas. — 4.180 pesetas.—1978..
 J75117.
 Sampedro Ramírez, Antonio. — Poli-
 gono Industrial Urtinsa, 2. Alcorcón. —
 10-621. — 1976. — 182.000 pesetas. —
 152.000 pesetas. — 30.400 pesetas. —
 1978.—J75299.
 García Lázaro, Francisco. — Andrés
 Vergara, núm. 2. Torrejón de Ardoz. —
 10-700 B. — 1976. — 223.000 pesetas.—
 193.000 pesetas. — 24.744 pesetas. —
 1978.—J75480.
 Langa López, Felisa. — Torrejón de
 Ardoz. — 10-700 B. — 1976.—313.000
 pesetas. — 283.000 pesetas. — 35.216
 pesetas. — 1978. — J75516.
 Olalla Cabena, Felipe. — Torrejón de
 Ardoz. — 10-700 B. — 1976. — 223.000
 pesetas. — 193.000 pesetas. — 25.744 pe-
 setas. — 1978. — J75575.
 Rodríguez Correas, Pedro. — Alfares,
 número 22. Alcorcón. — 10-700 B. —
 1976. — 223.000 pesetas. — 193.000 pe-
 setas. — 20.744 pesetas. — 1978. —
 J75610.
 Sánchez Díaz, Eugenio. — Plaza de
 España, 2. El Escorial. — 10-700 B. —
 1976. — 133.000 pesetas. — 103.000 pe-
 setas. — 19.772 pesetas. — 1978. —
 J75623.
 Alcalá Cruz, Ildefonso. — Avenida de
 Carabanchales, 2. Alcorcón. — 11-602.
 1976. — 102.000 pesetas. — 72.000 pe-
 setas. — 13.572 pesetas. — 1978. —
 J75966.
 Anieto Ortiz, José. — Los Curas, 18.
 Torrejón de Ardoz. — 11-602. — 1976.
 102.000 pesetas. — 72.000 pesetas. —
 13.572 pesetas. — 1978. — J76024.
 Benito Pinedo, Encarnación. — Ana
 Isabel, sin número. Alcorcón. — 11-602.
 1976. — 174.000 pesetas. — 144.000 pe-
 setas. — 27.144 pesetas. — 1978. —
 J76122.
 Berzal Mateo, Angel. — Duque de
 Parcent, sin número. Alcorcón.—11-602.
 1976. — 174.000 pesetas. — 144.000 pe-
 setas. — 27.144 pesetas. — 1978. —
 J76141.
 Ceballos Ortega, M. Pilar. — Allende
 Salazar, 10. Torrejón de Ardoz.—11-602.
 1976. — 102.000 pesetas. — 72.000 pe-
 setas. — 13.572 pesetas. — 1978. —
 J76272.
 Donaire Luque, José. — San José, sin
 número. Alcorcón. — 11-602. — 1976.
 102.000 pesetas. — 72.000 pesetas. —
 13.572 pesetas. — 1978. — J76403.
 Fernández Vargas, Manuela. — Guin-
 dales, 23. Alcorcón. — 11-602. — 1976.
 102.000 pesetas. — 72.000 pesetas. —
 13.572 pesetas. — 1978. — J76487.
 García Hernández, Alfonso. — Mayor,
 número 1. Alcorcón. — 11-602.—1976.
 102.000 pesetas. — 72.000 pesetas. —
 13.572 pesetas. — 1978. — J76565.
 Guardia Gómez, M. Angeles. — Luis
 Fernández Morón, 42. Torrejón de Ar-
 doz. — 11-602. — 1976. — 102.0000 pe-
 setas. — 72.000 pesetas. — 13.572 pese-
 tas. — 1978.—J76720.
 Martínez González, Juan B. — Orba-
 sa, sin número. Torrejón de Ardoz. —
 11-602. — 1976. — 49.000 pesetas. —
 39.000 pesetas. — 5.292 pesetas.—1978.
 J77036.
 Moreno Moreno, Ramón. — Mercado
 de Abastos, sin número. Alcalá de He-
 nares. — 11-602. — 1976. — 102.000
 pesetas. — 72.000 pesetas. — 13.572 pe-
 setas. — 1978. — J77142.
 Munuera Navarro, Antonio. — Hogar
 Mútuo, 22. Torrejón de Ardoz.—11-602.
 1976. — 102.000 pesetas. — 72.000 pe-
 setas. — 13.752 pesetas. — 1978. —
 J77161.
 Puertas Jiménez, Pedro. — Alfares,
 número 28. Alcorcón. — 11-602.—1976.
 102.000 pesetas. — 72.000 pesetas. —
 13.572 pesetas. — 1978. — J77324.
 Bont Sanz, Francisco. — Santa Isabel,
 número 10. Leganés. — 12-851 N. —
 1976. — 40.000 pesetas. — 35.000 pe-
 setas. — 2.494 pesetas. — 1978. —
 J80993.
 Campanero Martínez, Fabriciano. —
 Puente deume, 2. Alcorcón. — 12-851 N.
 1976. — 100.000 pesetas. — 70.000 pe-

setas. — 12.320 pesetas. — 1978. —
 J80996.
 Cruz Cuenca, Juan de. — Júpiter, 4.
 Alcorcón. — 12-851 N. — 1976. —
 105.000 pesetas. — 75.000 pesetas. —
 11.652 pesetas. — 1978. — J81005.
 Dean Ilay, Danis. — Calvo Sotelo, 217.
 El Escorial. — 12-851 N. — 1976. —
 110.000 pesetas. — 80.000 pesetas. —
 16.000 pesetas. — 1978. — J81007.
 Gil López, Pablo. — Júpiter, 4. Al-
 corcón. — 12-851 N. — 1976.—85.000
 pesetas. — 55.000 pesetas. — 4.154 pe-
 setas. — 1978. — J81026.
 Mármol Castillo, Manuel. — Infantas,
 número 12. Alcorcón. — 12-851 N. —
 1976. — 95.000 pesetas. — 65.000 pe-
 setas. — 10.744 pesetas. — 1978. —
 J81054.
 Nadal Real, Mariano. — Doctor Men-
 diguchía, 11. Leganés. — 12-851 N. —
 1976. — 95.000 pesetas. — 65.000 pe-
 setas. — 9.202 pesetas. — 1978. —
 J81065.
 Vidal Lirios, Rafael. — Alcorcón. —
 12-851 N. — 1976. — 70.000 pesetas.—
 40.000 pesetas. — 5.924 pesetas.—1978.
 J81094.
 Villafranca Martín, Angela. — Allen-
 de Salazar, 33. Torrejón de Ardoz. —
 12-851 N. — 1976. — 105.000 pesetas.
 75.000 pesetas. — 11.202 pesetas.—1978.
 J81096.
 González T. Huidobro, C. — Juncare-
 jo, sin número. Valdemoro. — 13-12 B.
 1976. — 100.000 pesetas. — 70.000 pe-
 setas. — 8.756 pesetas. — 1978. —
 J81109.
 Carrasco Collado, Pablo. — Matadero
 Municipal, 37. Torrejón de Ardoz. —
 13-225 B. — 1976. — 275.000 pesetas.—
 245.000 pesetas. — 19.464 pesetas. —
 1978.—J81148.
 García Ruiz, José. — Carretera de Loe-
 ches, Km. 1. Torrejón de Ardoz. —
 13-225 B. — 1976. — 675.000 pesetas.—
 645.000 pesetas. — 116.928 pesetas. —
 1978.—J81189.
 Gómez Chinchilla, José. — Carretera
 de Loeches, km. 1. Torrejón de Ardoz.
 13-225 B. — 675.000 pesetas. — 645.000
 pesetas. — 116.928 pesetas. — 1978. —
 J81189.
 Hernández Mnez., Angel. — Carretera
 de Loeches, Km. 1. Torrejón de Ardoz.—
 13-225 B. — 1976. — 550.000 pesetas.—
 520.000 pesetas. — 96170 pesetas. —
 1978.—J81205.
 Real Nicolás, Eusebio. — Carretera de
 Loeches, Km. 1. Torrejón de Ardoz. —
 13-225 B. — 1976. — 440.000 pesetas.—
 410.000 pesetas. — 78.822 pesetas. —
 1978.—J81292.
 Soria Rubio, Angel. — Ebro, 10. To-
 rrejón de Ardoz. — 13-225 B.—1976.—
 1.025.000 pesetas. — 995.000 pesetas.—
 122.168 pesetas. — 1978. — J81327.
 Rufo Pozuelo, Vicente. — Lisboa, sin
 número. Torrejón de Ardoz.—13-641 N.
 1976. — 75.000 pesetas. — 70.000 pe-
 setas. — 9.692 pesetas. — 1978. —
 J84581.
 Quiñones Marián, José E. — Duque,
 número 29. Torrejón de Ardoz. —
 14-153 A. — 1976. — 50.000 pesetas.—
 42.500 pesetas. — 4.396 pesetas.—1978.
 J84697.
 Luna Rincón, Cayetano. — Los Pe-
 droches, 2. Leganés. — 14-153 C.—1976.
 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. —
 19.050 pesetas. — 1978. — J84733.
 Martínez Fuente, Juan José. — Pino,
 número 10. Torrejón de Ardoz. —
 14-2041 E. — 1976. — 550.000 pesetas.
 520.000 pesetas. — 47.200 pesetas. —
 1978.—J84927.
 Aguado Zapata, Ulpiano. — Butarque,
 sin número. Leganés. — 14-21. — 1976.
 330.000 pesetas. — 300.000 pesetas. —
 31.400 pesetas. — 1978. — J84993.
 Carabajo Gallardo, Juan. — San José,
 número 50. Leganés. — 14-21. — 1976.
 297.000 pesetas. — 267.000 pesetas.—
 30.805 pesetas. — 1978. — J85019.
 Alonso Mdez., Santiago de. — Polígo-
 no Industrial Procoinsa, sin número. To-
 rrejón de Ardoz. — 15-116. — 1976. —
 1.135.000 pesetas. — 1.105.000 pesetas.
 124.000 pesetas. — 1978. — J85310.
 Alvarez Fernández, José A. — Ardoz,
 número 17. Torrejón de Ardoz.—15-116.
 1976. — 206.000 pesetas. — 176.000 pe-
 setas. — 24.700 pesetas. — 1978. —
 J85311.
 Cruz Vázquez, Miguel. — Hierbabue-
 na, 5. Lozoyuela. — 22-860 C3.—1976.

634.755 pesetas. — 604.755 pesetas. —
 57.101 pesetas. — 1978. — J85490.
 Cuevas González, Antonio. — Río Ga-
 lego, 2. Leganés. — 22-860 C3.—1976.
 65.010 pesetas. — 42.510 pesetas.—4.002
 pesetas.—1978.—J85518.
 Bailo Lafuente, Mateo. — Polígono In-
 dustrial, núm. 4. Torrejón de Ardoz. —
 15-502 N. — 1976. — 624.000 pesetas.
 594.000 pesetas. — 79.108 pesetas. —
 1978.—J85557.
 Bris Vallejo, Mariano. — Manuel San-
 doval, 41. Torrejón de Ardoz.—15-502 N.
 1976. — 185.000 pesetas. — 155.000 pe-
 setas. — 14.410 pesetas. — 1978. —
 J85582.
 Fernández Ferreras, G. — Polígono In-
 dustrial, sin número. Torrejón de Ardoz.
 15-502 N. — 1976. — 185.000 pesetas.—
 155.000 pesetas. — 18.994 pesetas. —
 1978.—J85638.
 Galindo Becerra, Benito. — Carretera
 de Barcelona, Km. 19. Torrejón de Ar-
 doz. — 15-502 N. — 1976. — 185.000
 pesetas. — 155.000 pesetas. — 15.758 pe-
 setas. — 1978. — J85655.
 García Hidalgo, Odorico. — Polígono
 Industrial, sin número. Torrejón de Ar-
 doz. — 15-502 N. — 1976. — 300.000
 pesetas. — 270.000 pesetas. — 35.720
 pesetas.—1978.—J85663.
 González Jiménez, Fernando. — Río,
 sin número. Torrejón de Ardoz. —
 15-502 N. — 1976. — 220.000 pesetas.
 190.000 pesetas. — 21.220 pesetas. —
 1978.—J85687.
 Pérez Benavente, Fermín. — Zarza, sin
 número. Alcorcón. — 15-502 N.—1976.
 460.000 pesetas. — 430.000 pesetas. —
 52.530 pesetas. — 1978. — J85807.
 Rivadiego Martín, Agustín. — Hospita-
 l, 2. Torrejón de Ardoz. — 15-502 N.
 1976. — 241.000 pesetas. — 211.000 pe-
 setas. — 22.815 pesetas. — 1978. —
 J85828.
 Rive Guiral, Daniel. — Camino Sola-
 na, 5. Torrejón de Ardoz. — 15-502 N.
 248.000 pesetas. — 218.000 pesetas. —
 43.600 pesetas. — 1978. — J85835.
 Sánchez Heragómez, Fernando. — Co-
 lino, 6. Torrejón de Ardoz.—15-502 N.
 1976. — 785.000 pesetas. — 755.000 pe-
 setas. — 70.836 pesetas. — 1978. —
 J85869.
 Sánchez Martín, Paulino. — Carretera
 de Loeches, sin número. Torrejón de Ar-
 doz. — 15-502 N. — 1976. — 185.000
 pesetas. — 155.000 pesetas. — 26.824 pe-
 setas.—1978.—J85874.
 Serrano Baeza, Vicente. — Torrejón de
 Ardoz. — 15-502 N. — 1976. — 108.000
 pesetas. — 93.000 pesetas. — 15.468 pe-
 setas.—1978.—J85884.
 Vergara Flores, Juan. — Carretera de
 Loeches, Km. 1. Torrejón de Ardoz. —
 15-502 N. — 1976. — 185.000 pesetas.
 155.000 pesetas. — 16.500 pesetas. —
 1978.—J85903.
 Martín Pérez, Juan Antonio. — Cami-
 no Cruces, 37. Alcorcón. — 15-600 A.
 1976. — 260.000 pesetas. — 230.000 pe-
 setas. — 24.888 pesetas. — 1978. —
 J85933.
 Salas Blázquez, Tomás. — San Martín,
 número 3. Valdemoro. — 15-600 A. —
 1976. — 220.000 pesetas. — 190.000 pe-
 setas. — 18.888 pesetas. — 1978. —
 J85947.
 Agea Sevilla, Baltasar. — Brújula, sin
 número. Torrejón de Ardoz. — 15-610 A.
 1976. — 375.000 pesetas. — 345.000 pe-
 setas. — 49.500 pesetas. — 1978. —
 J85961.
 Casaseca Herrero, Germán. — Amo-
 niaco, 14. Torrejón de Ardoz.—15-610 A.
 1976. — 450.000 pesetas. — 420.000 pe-
 setas. — 51.054 pesetas. — 1978. —
 J85968.
 Manzano García, Juan. — Cáceres, 16.
 Alcorcón. — 15-635 A. — 1976. —
 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. —
 18.746 pesetas. — 1978. — J86825.
 Martín Arroyo, Juan A. — Mármol,
 sin número. Torrejón de Ardoz. —
 15-635 A. — 1976. — 110.000 pesetas.
 80.000 pesetas. — 12.766 pesetas. —
 1978.—J86828.
 Bujarrabal Utero, Santiago. — Aveni-
 da de Franco, 22. Torrejón de Ardoz. —
 15-697 B. — 1976. — 360.000 pesetas.—
 330.000 pesetas. — 42.491 pesetas. —
 1978.—J87275.
 Jiménez Calvo, José Luis. — Madrid,
 número 43. Torrejón de Ardoz.—15-701.
 1976. — 185.000 pesetas. — 155.000 pe-
 setas. — 26.400 pesetas. — 1978. —
 J87347.